



**ACUERDO No. 006**  
(31 de Mayo de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE  
CARAMANTA 2024 - 2027 "JUNTOS POR CARAMANTA".**

**El Honorable Concejo Municipal de Caramanta**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 312, 313, 339 y 342 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 152 de 1994 y 1551 de 2012, y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

- a) Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
- b) Que el Artículo 339 de la Constitución Política determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- c) Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana para su elaboración.
- d) Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994). Adicionalmente su Artículo 15, el cual dispone que corresponde a los municipios la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal.
- e) Que la Ley 2294 del 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del plan de desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, en donde se enfatiza en tres elementos constitutivos: i) Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua; ii) La transformación de las estructuras productivas; iii) La sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.
- f) Que el señor alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el proyecto de acuerdo que busca adoptar el Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "Juntos por Caramanta", el cual fue construido en el marco de un proceso participativo y concertado con los actores del desarrollo local y con las comunidades de la zona urbana y rural del municipio.

*CONCEJO MUNICIPAL CARAMANTA*  
**"TRABAJO, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PROGRESO  
PARA CARAMANTA"**

[concejocaramanta.antioquia@gmail.com](mailto:concejocaramanta.antioquia@gmail.com) - Cel: 314 8143096

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CARAMANTA  
CONCEJO MUNICIPAL**



- g) Que el señor alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el proyecto de acuerdo que busca adoptar el Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "Juntos por Caramanta", el cual fue construido en el marco de un proceso participativo y concertado con los actores del desarrollo local y con las comunidades de la zona urbana y rural del municipio.
- h) Que el Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "Juntos por Caramanta", reconoce las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", y la propuesta del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 del Departamento de Antioquia "Por Antioquia Firme", y busca su articulación estratégica y funcional con el Plan de Acción de Corantioquia 2024 - 2027, "Conectados por la vida", además de aportar al cumplimiento de las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- i) Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación socio - económica, con estricta sujeción a las atribuciones que le haya específicamente asignado la Constitución y la Ley a cada una de ellas. Así mismo, en el artículo 40 establece que los planes serán sometidos a consideración de la Asamblea o Concejo, dentro de los primeros cuatro meses del respectivo periodo del gobernador o alcalde para su aprobación, y que la Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los planes dentro del mes siguiente a su presentación y, si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el gobernador o alcalde podrá adoptarlo mediante decreto. Igualmente, en su artículo 3 establece los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades Nacionales, Regionales y Territoriales en materia de planeación.

En mérito de lo anteriormente expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADÓPTESE** el Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "Juntos por Caramanta", el cual contiene los fundamentos, enfoques, objetivos, ejes estratégicos, sectores estratégicos, programas estratégicos y productos, con las apuestas y políticas que guiarán la articulación de las acciones del gobierno municipal. También contiene la proyección de recursos con la priorización del plan financiero y la apuesta por el fortalecimiento de una gestión pública transparente y eficiente para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de la ciudadanía por un municipio unido, sostenible y más social.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Estructura del Plan de Desarrollo.** El Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "Juntos por Caramanta", consta de una proyección establecida para el cuatrienio, en donde se desarrollan cuatro capítulos, los cuales se encuentran desarrollados en el documento anexo, el cual hace parte integrante de este Acuerdo Municipal, así:

**Primera parte: Generalidades**

*CONCEJO MUNICIPAL CARAMANTA*  
**"TRABAJO, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PROGRESO  
PARA CARAMANTA"**

[concejocaramanta.antioquia@gmail.com](mailto:concejocaramanta.antioquia@gmail.com) - Cel: 314 8143096



**Segunda parte:** Diagnóstico municipal  
**Tercera parte:** Componente estratégico

- **Línea estratégica 1:** Juntos por la inclusión y la movilidad social
- **Línea estratégica 2:** Juntos por el desarrollo económico y la diversidad productiva
- **Línea estratégica 3:** Juntos por la sostenibilidad ambiental y el desarrollo territorial
- **Línea estratégica 4:** Juntos por el buen gobierno, la participación ciudadana, la seguridad y la convivencia para la paz

**Cuarta parte:** Plan financiero.

**ARTÍCULO TERCERO. Medición y evaluación.** La medición y evaluación de los impactos y resultados obtenidos con la ejecución del Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "Juntos por Caramanta", tiene como propósito, establecer el avance en la ejecución de los componentes, programas y productos que conforman las líneas estratégicas; así como valorar el cumplimiento de las metas allí propuestas, generando información valiosa para determinar los avances obtenidos y la toma de decisiones con objetividad, eficiencia y eficacia.

**ARTICULO CUARTO.** Los programas del Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "Juntos por Caramanta", se ejecutarán de acuerdo con las competencias que le otorga la ley al Municipio de Caramanta, atendiendo los principios de responsabilidad, igualdad, honradez, orden, y justicia, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

**ARTICULO QUINTO: Plan de Acción:** Cada una de las diferentes dependencias elaborarán su correspondiente Plan de Acción, de conformidad con los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, en coordinación con la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física, en la oportunidad que esta determine y de conformidad con la programación financiera elaborada conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, a efectos de disponer de los recursos suficientes para atender los compromisos adquiridos.

**ARTÍCULO SÉXTO: Ejecución del Plan.** Todas las secretarías de despacho, deberán establecer su plan de acción anual, para cada una de las vigencias del Plan, en correspondencia con los objetivos, programas, acciones y metas contenidas en el Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "Juntos por Caramanta".

**ARTÍCULO SEPTIMO: Banco de Programas y Proyectos de Inversión:** la inversión pública municipal se administrará a través del Banco de Proyectos de Inversión Municipal. La Administración estará atenta para seleccionar e incorporar en los respectivos presupuestos anuales que los proyectos inscritos en el Banco respondan a los propósitos del Plan de Desarrollo, en concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones.

**ARTICULO OCTAVO: Plan Territorial de Salud.** Adoptar el Plan Territorial de Salud del

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CARAMANTA  
CONCEJO MUNICIPAL**



Municipio de Caramanta, en los términos de la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social, 1536 de 2015, y demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan, toda vez que hace parte integral del Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "**Juntos por Caramanta**".

**ARTICULO NOVENO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación legal, deroga las disposiciones que le sean contrarias y sus efectos se extienden hasta la adopción del Plan de Desarrollo para el periodo del siguiente período de gobierno.

  
**JOSÉ FERNANDO ARISTIZABAL CADAVID.**  
Presidente Concejo Municipal

  
**JOHAN DANIEL HERNANDEZ RAMIREZ**  
Secretario General

**Primer Debate: (Sesión plenaria) 19 de Mayo de 2024.**

**Segundo Debate: (Sesión Plenaria) 31 de Mayo de 2024.**

**REMISIÓN:** En la fecha de hoy primero (01) de Junio, remito el Acuerdo N° 006 de dos mil veinticuatro (2024), que antecede al Señor Alcalde para lo de su cargo.

  
**JOHAN DANIEL HERNANDEZ RAMIREZ**  
Secretario General

**CONSTANCIA DE RECIBO:** En la fecha, 04 de junio de 2024, recibo el Acuerdo Nro.006 del 31 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA 2024 – 2027 "JUNTOS POR CARAMANTA".



**LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA**  
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CARAMANTA  
DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

**SANCIONADO**

El presente Acuerdo es sancionado por el Señor alcalde Municipal, el (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024).



**JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS**  
Alcalde Municipal

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN SECRETARIAL.** Dejo constancia que el presente Acuerdo Municipal se publicó durante los días 05, 06 y 07 de junio de 2024, días de concurso público.



**LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA**  
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caramanta, 08 de junio de 2024. En la fecha se remite el anterior Acuerdo en tres (3) ejemplares, a la División Jurídica del Departamento de Antioquia.



**LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA**  
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

# PLAN DE DESARROLLO “JUNTOS POR CARAMANTA” 2024-2027



## GABINETE MUNICIPAL

JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS  
**Alcalde**

LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA  
**Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos**

CLAUDIA YANET VIRGEN MARÍN  
**Secretaria de Hacienda**

ISABEL CRISTINA ECHEVERRY OSORIO  
**Secretaria de Desarrollo Social**

JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE  
**Secretario de Planeación e Infraestructura**

MARY YULEIDY CARMONA LONDOÑO  
**Directora Local de Salud**

**HONORABLES CONCEJALES**

EVER DE JESÚS ABELLÓ VILLADA  
JOSÉ FERNANDO ARISTIZÁBAL CADAVID  
JUAN CARLOS OCHOA PULGARÍN  
SANTIAGO ARIAS CARMONA  
WALTER METKE SÁNCHEZ  
WILLIAM AUGUSTO CARDONA SÁNCHEZ  
YULIE ALEXANDRA LÓPEZ NOREÑA  
RAÚL JAVIER SALAZAR CÁRDENAS  
JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ ROJAS

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) son instancias territoriales de planeación, creadas por disposición constitucional del artículo 340, para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.

Los CTP son instancias de participación y consulta que contribuyen al funcionamiento del proceso de planificación de un territorio, y se configuran como elementos esenciales del Sistema Nacional de Planeación (SNP). Una de sus funciones es revisar y analizar el Plan de Desarrollo Territorial para movilizar a la ciudadanía en torno a su discusión y emitir un concepto con recomendaciones. También se espera que los consejeros(as), una vez aprobado el proyecto del PDT, realicen el seguimiento y evaluación a su ejecución.

Con base en el Decreto 00025 del 29 de febrero de 2024, “Por medio del cual se renueva y ratifican los integrantes del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Caramanta Antioquia”, el CPT queda conformado de la siguiente manera:

**Sindy Liced Arango Ospina**

Representante sector Cuerpo de bomberos voluntarios de Caramanta

**Manuel Antonio Borja Ramírez**

Representante sector Asocomunal

**Rubén Darío Vélez Granada**

Representante sector Asocomunal

**Fernel de Jesús Arias Garzón**

Representante sector comercio

**Elmer Estiben Castrillón**

Representante sector cultura y deporte

**Ana Gabriela Álvarez**

Asocomunal

## TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO ESTRATÉGICO .....	11
1.1. MARCO NORMATIVO .....	11
1.2. PROPÓSITO SUPERIOR.....	15
1.3. FUNDAMENTOS.....	15
1.4. PRINCIPIOS Y VALORES.....	15
1.5. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) .....	16
2. GENERALIDADES .....	19
2.1. TERRITORIALES Y DEMOGRÁFICAS .....	19
2.1.1. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	19
2.1.1.1. Localización .....	19
2.1.1.2. Clima.....	20
2.1.1.3. Temperatura .....	21
2.1.2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA .....	21
2.1.2.1. Población por grupos de edad.....	22
2.1.2.2. Distribución por Género.....	25
2.1.2.3. Dinámica demográfica.....	29
2.2. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO .....	30
3. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO.....	46
3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD SOCIAL .....	48
3.1.1. COMPONENTE: EDUCACIÓN .....	49
3.1.1.1. PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA CARAMANTA QUE SOÑAMOS .....	49
3.1.2. COMPONENTE: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.....	53
3.1.2.1. PROGRAMA: SALUD PARA EL BIENESTAR DE LOS CARAMANTEÑOS .....	53
3.1.3. COMPONENTE: CULTURA Y PATRIMONIO .....	58
3.1.3.1. PROGRAMA: CULTURA PARA REVIVIR NUESTRAS RAÍCES .....	59
3.1.4. COMPONENTE: DEPORTE Y RECREACIÓN.....	62
3.1.4.1. PROGRAMA: DEPORTE POR UNA VIDA DIGNA Y SANA.....	62
3.1.5. COMPONENTE: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN .....	64
3.1.5.1. PROGRAMA: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON AMOR POR CARAMANTA .....	64
3.1.5.2. PROGRAMA: JUVENTUD RESPONSABLE Y PARTICIPATIVA.....	66
3.1.5.3. PROGRAMA: MUJERES EMPODERADAS .....	68

3.1.5.4.	PROGRAMA: ADULTOS MAYORES VIGENTES Y PROPOSITIVOS .....	70
3.1.5.5.	PROGRAMA: POBLACIÓN CON Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CON ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE .....	73
3.1.5.6.	PROGRAMA: POBLACIÓN LGBTIQ+ DIVERSIDAD EN NUESTRO TERRITORIO .....	76
3.2.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: JUNTOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA.....	79
3.2.1.	COMPONENTE: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL .....	80
3.2.1.1.	PROGRAMA: DESARROLLO PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO .....	80
3.2.2.	COMPONENTE: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO .....	84
3.2.2.1.	PROGRAMA: COMPETITIVIDAD SOCIAL CON ENFOQUE CREATIVO .....	84
3.3.	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL.....	88
3.3.1.	COMPONENTE: GOBIERNO TERRITORIAL .....	89
3.3.1.1.	PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO PARA UNA CARAMANTA SÓLIDA, SEGURA Y PREPARADA.....	90
3.3.2.	COMPONENTE: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE .....	92
3.3.2.1.	PROGRAMA: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE .....	92
3.3.3.	COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO .....	96
3.3.3.1.	PROGRAMA: VIVIENDA SOSTENIBLE, DIGNA, INNOVADORA Y CONFORTABLE PARA NUESTRA GENTE.....	97
3.3.3.2.	PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS Y EFICIENTES .....	99
3.3.3.3.	PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ÓPTIMO .....	104
3.3.3.4.	PROGRAMA: CARAMANTA CON ALUMBRADO PÚBLICO .....	106
3.3.4.	COMPONENTE: TRANSPORTE Y MOVILIDAD.....	107
3.3.4.1.	PROGRAMA: VÍAS Y TRANSPORTE DIGNOS Y EFICIENTES .....	107
3.4.	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: JUNTOS POR EL BUEN GOBIERNO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PARA LA PAZ.....	111
3.4.1.	COMPONENTE: GOBIERNO TERRITORIAL .....	111
3.4.1.1.	PROGRAMA: GOBIERNO TERRITORIAL RESPONSABLE Y JUSTO .....	112
3.4.1.2.	PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA E INCLUYENTE .....	114
3.4.2.	COMPONENTE: JUSTICIA Y DEL DERECHO.....	116
3.4.2.1.	PROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SANA Y EN PAZ .....	117
3.4.3.	COMPONENTE: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PARA LA PAZ .....	119
3.4.3.1.	PROGRAMA: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ATENCIÓN INTEGRAL ...	120
CAPÍTULO ESPECIAL: Paz, territorio y reconciliación .....		125
CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....		129

COMPONENTE ESTRATEGICO .....	131
4. PLAN FINANCIERO .....	135
4.1. Diagnóstico financiero.....	135
4.2. Plan plurianual de inversiones .....	155
5. Seguimiento y Evaluación Del Plan De Desarrollo .....	158

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 CLIMA .....	21
TABLA 2 PIRÁMIDE POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA – ANTIOQUIA 2024 ...	22
TABLA 4 PROPORCIÓN DE POBLACIÓN POR CICLO VITAL MUNICIPIO DE CARAMANTA – ANTIOQUIA, 2024 .....	24
TABLA 5 CAMBIO EN LA PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS ETARIOS MUNICIPIO DE CARAMANTA –ANTIOQUIA 2015, 2023, 2030.....	25
TABLA 9 OTROS INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA MUNICIPIO DE CARAMANTA – ANTIOQUIA 2015, 2023, 2030.....	27
TABLA 10 INDICADORES DEMOGRÁFICOS MUNICIPIO DE CARAMANTA-ANTIOQUIA 2023.28	
TABLA 11 TASA DE CRECIMIENTO NATURAL, TASA DE MORTALIDAD, NATALIDAD CARAMANTA- ANTIOQUIA 2005-2021.....	29
TABLA 12 RELACIÓN LÍNEAS-COMPONENTES.....	47
TABLA 13 PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA.....	48
TABLA 14 PROYECCIONES DEL DANE PARA 2023.....	71
TABLA 15 POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD .....	74
TABLA 16 INGRESO PER CÁPITA PROMEDIO MENSUAL EN HOGARES.....	79
TABLA 17 PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	88
TABLA 18 DÉFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO .....	98
TABLA 19 VÍCTIMAS POR HECHO VICTIMIZANTE - MUNICIPIO CARAMANTA - FECHA CORTE 31/03/2024 .....	120
TABLA 20 VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO: HOMBRES, MUJERES, CARAMANTA – ANTIOQUIA. FECHA DE CORTE A 2023 .....	121
TABLA 21 METAS DEL ODS 16 .....	126
TABLA 22 PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PAZ .....	128
TABLA 23 RECURSOS INDICATIVOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO CARAMANTA ANTIOQUIA, BIENIO 2023-2024.....	130
TABLA 24 RECURSOS DISPONIBLES PARA LA VIGENCIA 2024.....	130
TABLA 25 PRESUPUESTO 2024 – 2027.....	131
TABLA 26 COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO MUNICIPIO DE CARAMANTA .....	135
TABLA 27 TECHOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2024-2027 .....	146
TABLA 28 MARCO FISCAL PRÓXIMOS CUATRO AÑOS .....	149
<b>TABLA 29 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....</b>	<b>155</b>

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y GRÁFICOS

ILUSTRACIÓN 1 ODS.....	17
ILUSTRACIÓN 2 MAPA LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE CARAMANTA .....	19
ILUSTRACIÓN 3 POBLACIÓN DESAGREGADA POR SEXO 2024.....	26
ILUSTRACIÓN 4 LÍNEA, COMPONENTES, PROGRAMAS.....	47
ILUSTRACIÓN 5 COBERTURA NETA EDUCACIÓN MEDIA 2021 .....	50
ILUSTRACIÓN 6 ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD.....	54
ILUSTRACIÓN 7 COBERTURA ASEO URBANO Y RURAL .....	89
ILUSTRACIÓN 8 PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO .....	100
ILUSTRACIÓN 9 COBERTURA ACUEDUCTO URBANO Y RURAL .....	101
ILUSTRACIÓN 10 COBERTURA ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL.....	101
ILUSTRACIÓN 11 ODS PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS .....	126

# PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo “Juntos por Caramanta” 2024–2027, será la hoja de ruta que orientará nuestra gestión durante los próximos cuatro años. Es también la continuación de nuestro programa de gobierno y de una estrategia participativa que ha resultado de caminar cada vereda y sector del municipio, escuchando atentamente los sueños y necesidades de quienes lo habitan.

Juntos por Caramanta significa trabajar con nuestras comunidades, rurales y urbanas, para generar mayores oportunidades por medio de un desarrollo agropecuario más productivo y rentable; mejorar la cobertura y la calidad educativa, deportiva y cultural; promover un municipio más saludable; ampliar del acceso a los servicios públicos y la habitabilidad de viviendas dignas; cuidar nuestro territorio y crear ecosistemas ambientalmente sostenibles.

Estamos convencidos de que el desarrollo se construye colectivamente, con el trabajo conjunto con las comunidades y grupos organizados. Esto nos llevará a ser uno de los mejores gobiernos del suroeste y del departamento de Antioquia, buscando la eficacia, la eficiencia y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos, por medio de una gestión orientada a resultados, con objetivos y metas claras y medibles que impacten y beneficien a las y los caramanteños.

Este documento presentará la hoja de ruta en cuatro apartados. Una primera parte donde se establece un Marco estratégico que contiene los principios, valores, fundamentos legales, conceptos normativos y los objetivos o propósitos superiores que dan piso al planteamiento del presente Plan de desarrollo. La segunda parte son las Generalidades del municipio, con datos e información relevante y actualizada que nos ayuda a entender el panorama actual del municipio; de igual forma, este capítulo contiene el desglose del proceso participativo para la construcción del diagnóstico con las comunidades, y los hallazgos realizados durante el mismo. En tercer lugar, el componente estratégico detalla las líneas de acción, los componentes de cada línea y sus programas, y la batería de productos e indicadores, cada uno con su meta para el cuatrienio. Finalmente, se presenta el plan financiero, en donde se indican los recursos asignados para cada programa de inversión para el periodo 2024-2027.

# PRIMERA PARTE

## MARCO ESTRATÉGICO

## 1. MARCO ESTRATÉGICO

### 1.1. MARCO NORMATIVO

#### ➤ DEL ORDEN NACIONAL

**Constitución política de Colombia**

**Título XII Del régimen económico y de la hacienda pública.**

**Capítulo II. De los Planes de Desarrollo.**

**Artículo 339:** Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

**Artículo 340:** En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

**Ley 99 de 1993:** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1865 de 1994:** Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.

**Ley 152 de 1994:** Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. La cual otorga una amplia y decidida participación a la comunidad, principalmente a través de los Consejos Territoriales de Planeación en la elaboración y adopción de los Planes de Desarrollo en las entidades territoriales. Define una serie de componentes mínimos para orientar el desarrollo local.

**Decreto 111 de 1996:** Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**Ley 388 de 1997:** Principios y normas sobre desarrollo territorial y urbano. Esta norma establece el marco general del desarrollo territorial en los municipios y distritos de Colombia. Se establecen los principios del ordenamiento del territorio, los objetivos y acciones urbanísticas, la clasificación del suelo y los instrumentos de planificación y gestión del suelo.

**Decreto 1077 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio." El Fondo Nacional de Ahorro administrará de manera eficiente las cesantías y contribuirá a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en una alternativa de capitalización social.  
ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN.

**Decreto 1083 de 2015:** Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.

**Decreto 1076 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Ley Estatutaria 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

**Ley Estatutaria 1909 de 2018:** Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

**Ley 2056 de 2020 - Sistema General de Regalías:** por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías con el objeto de determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

**Decreto 681 de 2022:** Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2022 -2031

**Ley Orgánica 2200 de 2022:** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

**Ley 2273 de 2022:** Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”

**Ley 2294 de 2023: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.** Este Plan cuenta con cinco líneas estratégicas:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
2. Seguridad humana y justicia social: Condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional: Fortalecimiento Institucional

**Resolución 2367 de diciembre 23 del 2023:** Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2022-2031

#### ➤ DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

**Ordenanza 048 del 26 de diciembre de 2023:** “Por medio de la cual se adopta el Plan departamental de cultura, los planes de áreas artísticas y culturales y sus componentes estratégicos.”

**Plan de Desarrollo Departamental Por Antioquia Firme 2024-2027,** que tiene cinco Líneas Estratégicas:

6. Seguridad desde la Democracia y la Justicia
7. Inversión desde la Confianza
8. Cohesión desde lo Social

9. Hábitat Regenerativo
10. Gobernanza e Integración Regional

➤ **DEL ORDEN MUNICIPAL**

Algunas políticas públicas y disposiciones legales vigentes en nivel Municipal, son:

- **Acuerdo 004 del 11 de mayo de 2015**, “Por medio del cual se actualiza la política pública para la atención integral de los derechos de la infancia y adolescencia, y se deroga el acuerdo 016 de 2005”.
- **Acuerdo 005 del 25 de mayo de 2015**, “Por medio del cual se adopta la política pública de soberanía, seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Caramanta Antioquia”.
- **Acuerdo 009 del 30 de junio de 2015**, “Por medio del cual se adopta la política pública de discapacidad y otras disposiciones”.
- **Acuerdo 010 del 30 de junio de 2015**, “Por el cual se aprueba la política pública del Parque Educativo para el municipio de Caramanta”.
- **Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2015**, “Por medio del cual se adopta la política pública para las mujeres del municipio de Caramanta y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2016**, “Por el cual se crea el comité técnico interinstitucional de educación ambiental (CIDEAM) para el municipio de Nueva Caramanta Antioquia”.
- **Acuerdo 005 del 23 de mayo de 2017**, “Por medio del cual se aprueba la formulación de la política pública municipal de patrimonio hídrico en el municipio de Caramanta, Antioquia”.
- **Acuerdo 003 del 10 de septiembre de 2019**, “Por medio del cual se actualizan las políticas públicas de discapacidad y otras disposiciones”.
- **Acuerdo 021 del 17 de noviembre de 2020**, “Por medio del cual se adopta la política pública para la protección del patrimonio hídrico de Caramanta”.
- **Acuerdo 020 del 17 noviembre de 2020**, "Por medio del cual se aprueba y adopta el plan de educación ambiental municipal (PEAM) en el municipio Caramanta, Antioquia".
- **Acuerdo 022 del 19 de noviembre de 2020**: "por medio del cual se instala la Mesa Plan de Vida Comunitario en el municipio de Caramanta Antioquia".
- **Decreto 000123 del 3 de diciembre de 2020**, “Por medio del cual se conforma la junta defensora de animales en el municipio de Caramanta”.

- **Acuerdo 008 del 6 de diciembre de 2022:** Por medios del cual se actualiza y se adopta un nuevo Esquema de Ordenamiento territorial para el municipio de Caramanta.
- **Plan territorial de salud 2020 – 2023**
- **Acuerdo 009 del 23 de mayo de 2023,** “Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal 017 de 2017 y se actualiza la política pública de salud mental, prevención y atención integral al consumo de sustancias psicoactivas y ruta futuro, para el periodo 2021-2031”
- **Decreto 067 del 27 de octubre de 2023,** “Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos – PGIRS del municipio de Caramanta, Antioquia”.
- **Decreto 00025 del 29 de febrero de 2024,** “Por medio del cual se renueva y ratifican los integrantes del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Caramanta, Antioquia”.

## 1.2. PROPÓSITO SUPERIOR

Establecer las condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad caramanteña, por medio de la aplicación de estrategias y proyectos que vinculen las necesidades y problemáticas de los ciudadanos, garantizando el buen desarrollo y administración de los recursos públicos, y teniendo como base la participación activa y priorizada de los habitantes.

## 1.3. FUNDAMENTOS

La administración municipal “Juntos por Caramanta” fundamenta su accionar en la promoción y búsqueda **del bienestar y la igualdad** de toda la comunidad caramanteña, a través de la práctica y la buena administración de los recursos públicos, aplicando **el principio de transparencia**. Con esto, buscamos generar condiciones de vida dignas para todos los habitantes del municipio, bajo un ejercicio pleno de **derechos y gobernanza**.

## 1.4. PRINCIPIOS Y VALORES

**Responsabilidad:** La administración de un municipio nos exige ser responsables social, política, fiscal y ambientalmente, siempre en procura del beneficio de la ciudadanía.

**Igualdad:** Toda la ciudadanía tiene derecho a acceder a los bienes y servicios que presta el Estado, por lo que nuestro compromiso será garantizar un trato igualitario y digno en el acceso a las oportunidades y el ejercicio de los derechos de la comunidad.

**Honradez:** Un actuar transparente y honesto será la base para combatir la corrupción. Nuestras actuaciones serán claras, con la aplicación de medidas que garanticen una adecuada y eficaz fiscalización, así como el uso de herramientas tecnológicas para mantener informada a la ciudadanía de todas las actividades administrativas y financieras.

**Orden:** Entendemos que nuestro compromiso con los ciudadanos es proporcionarles acompañamiento, apoyo y respaldo permanentes. Por ello, nos comprometemos a aplicar y ejercer un orden administrativo que satisfaga las necesidades de nuestras comunidades.

**Justicia:** Respetar los derechos de cada individuo y ser justos y equitativos con los ciudadanos será la base de una correcta administración de la justicia.

### 1.5. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

En el año 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción enrutado hacia el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. En la resolución aprobada por los Estados miembros de la Naciones Unidas, se reconoce que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y que no puede haber desarrollo sostenible sin lograrlo.

La Agenda abarca las esferas económica, social y ambiental, a partir del planteamiento de 17 Objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible. Esta estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos años. Al adoptarla, los Estados se comprometen a disponer de los medios necesarios para su implementación, creando alianzas encaminadas especialmente a la resolución de las necesidades de los más pobres y vulnerables.

De acuerdo a las disposiciones del texto aprobado por la Asamblea General, aunque la Agenda implica un compromiso común y universal, y puesto que cada país enfrenta retos particulares en su camino hacia el desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, sus recursos y sus actividades económicas, por lo que las metas relacionadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible serán fijadas por cada uno de manera autónoma.

Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, garantizar una vida sana y una educación de calidad; asegurar el acceso al agua y la energía; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; lograr la igualdad de género; promover el crecimiento económico sostenido; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

El Plan de desarrollo “Juntos por Caramanta” 2024-2027, adoptará los ODS correspondientes en cada una de las Líneas estratégicas, acorde a los programas, proyectos, poblaciones, metas y contextos propios.

Ilustración 1 ODS



Fuente: Centro de noticias de la ONU

# SEGUNDA PARTE

## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

## 2. GENERALIDADES

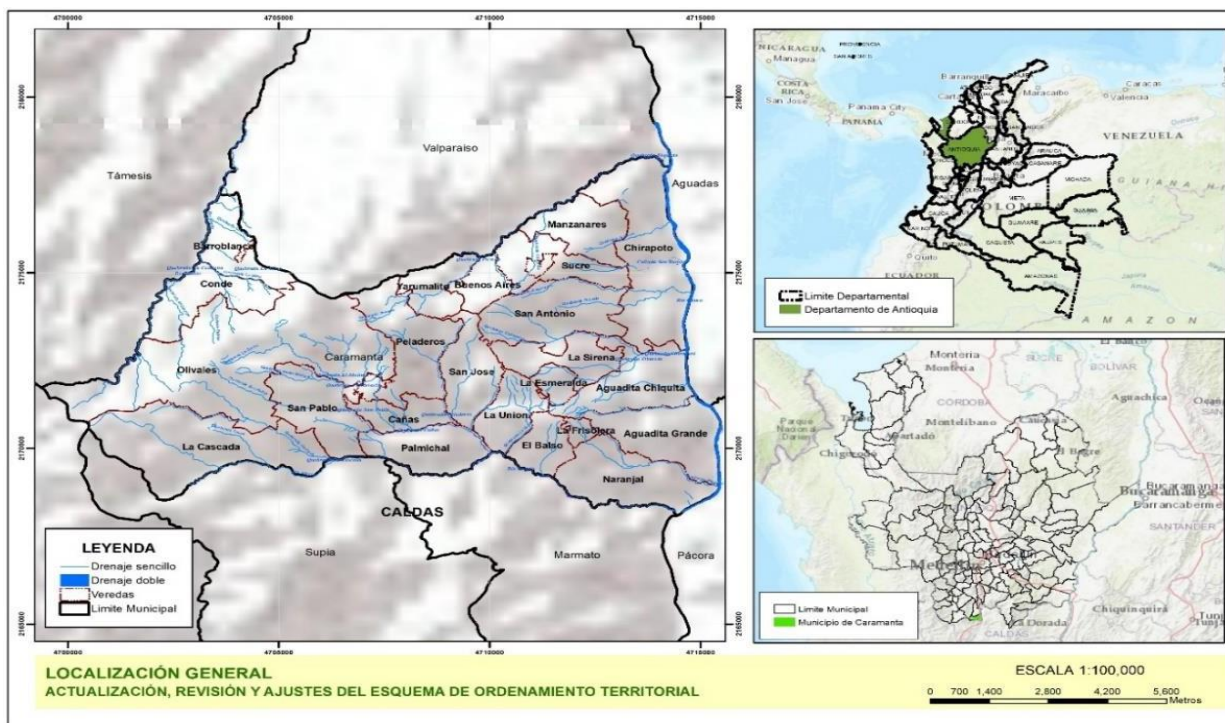
### 2.1. TERRITORIALES Y DEMOGRÁFICAS

#### 2.1.1. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA

##### 2.1.1.1. Localización

El municipio de Caramanta se encuentra entre los municipios pertenecientes a la región del Suroeste Antioqueño, junto a los municipios de La Pintada, Valparaíso, Támesis, Jericó, Tarso, Pueblorrico, Venecia, Fredonia, Santa Bárbara y Montebello. Caramanta y la región del Suroeste están localizada entre las cordilleras Occidental y Central, en los flancos oriental y occidental respectivamente. Caramanta limita al sur con el río Arquía que lo separa del departamento de Caldas y los municipios de Supía (17km), Marmato (21km) y Riosucio; al norte con el municipio de Valparaíso, Antioquia (17km) y la quebrada Vequedo hasta su desembocadura en el río Cauca al noreste del municipio; al este limita con el río Cauca y al oeste con el municipio de Támesis (42km) y el río Conde que nace en Caramanta en el área protegida del DMI Cuchilla Jardín – Támesis.

*Ilustración 2 Mapa Localización municipio de Caramanta*



Según lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial, el municipio tiene una extensión total de 9.247,8 ha, distribuidas de la siguiente manera:

- Suelo Urbano: 36,94 ha
- Suelo de Expansión: 11,18 ha
- Suelo Rural: 9,199,68 ha

De igual manera, se indica que, políticamente, el municipio se encuentra dividido en tres corregimientos (Alegrías, Sucre y Barroblanco), y dieciocho veredas: La Sirena, La Unión, Aguadita Chiquita, Aguadita Grande, La Frisolera, San José la Guaira, La Esmeralda, El Balso, San Antonio, Manzanares, Buenos Aires, Yarumalito, Conde, Cañas, La Cascada, Palmichal, Peladeros y San Pablo).

Caramanta está ubicado a 118 Km de distancia de la ciudad de Medellín hacia el sur, y a una altura de 2.250 metros sobre el nivel del mar. Fue fundado en 1557 y erigido Municipio en 1842.

### 2.1.1.2. Clima

Las características climáticas del municipio de Caramanta están determinadas principalmente por la ubicación dentro de la zona tropical (latitud), por su relieve, pendientes, exposición de las laderas, alturas sobre el nivel del mar y por las circulaciones atmosféricas generales y locales

En el municipio de Caramanta se presentan factores orográficos que inciden el microclima, el aire caliente procedente de los vientos ascendentes a través del valle del río Cauca penetran en la región a través de sus cuencas hidrográficas (Arquíá, Cartama, Vequedo) y marcan efecto sobre la zona cafetera desplazándola y ubicándola geográficamente en un bioma óptimo para el cultivo de café y aguacate, de los 1400 a los 2000 msnm, exceptuando la zona comprendida entre la quebrada Vequedo y el río Cartama, donde inciden aire frío proveniente de los vientos descendentes del cerro Cartama y de la humedad procedente de la región pacífica.

En la parte alta de la cuenca se presenta un complejo de alta montaña que por su geoforma y topografía hace converger los vientos entrantes que recirculan percibiendo un descenso de temperaturas en la zona, propiciando, además, cielo nublado en gran parte del año.

En términos espaciales, el clima templado semihúmedo es el de mayor representatividad en Caramanta comprendiendo un área de 4.176,2 hectáreas, que equivalen al 43,44% del

municipio. En orden siguiente se encuentran el frío semihúmedo sobre un área de 4.161,87 hectáreas, equivalentes al 43,29%; el cálido semiárido sobre 1.106,4 hectáreas, que equivalen al 11,51%; y el páramo bajo húmedo sobre 169,9 hectáreas que equivalen al 1,77%.

Tabla 1 Clima

Clima	Área (ha)	Porcentaje (%)
Cálido Semiárido	1106.49	11.51
Templado Semihúmedo	4176.20	43.44
Frio Semihúmedo	4331.84	45.06
<b>Total, Municipio</b>	<b>9614.53</b>	<b>100</b>

### 2.1.1.3. Temperatura

En Caramanta, la temperatura promedio varía entre 17 y 18 °C con un comportamiento bimodal, tendiendo a disminuir entre los meses de febrero, marzo, abril, agosto, septiembre y octubre, que usualmente comprenden las temporadas de lluvias en la región andina y aumentando en los otros meses donde tiende a incrementar la temperatura.

## 2.1.2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA

Para analizar la estructura demográfica de Caramanta, se utilizaron los datos del censo de 2018 y las proyecciones de población del DANE para los años 2015, 2023 y 2030.

La población total del municipio ha experimentado cierta variabilidad a lo largo de los años, pasando de 5012 en 2015, a 4907 en 2023, y con una tendencia al aumento en 5108, para el 2030. Según los datos entregados por TERRIDATA, la población para el año 2024 es de 4951 habitantes.

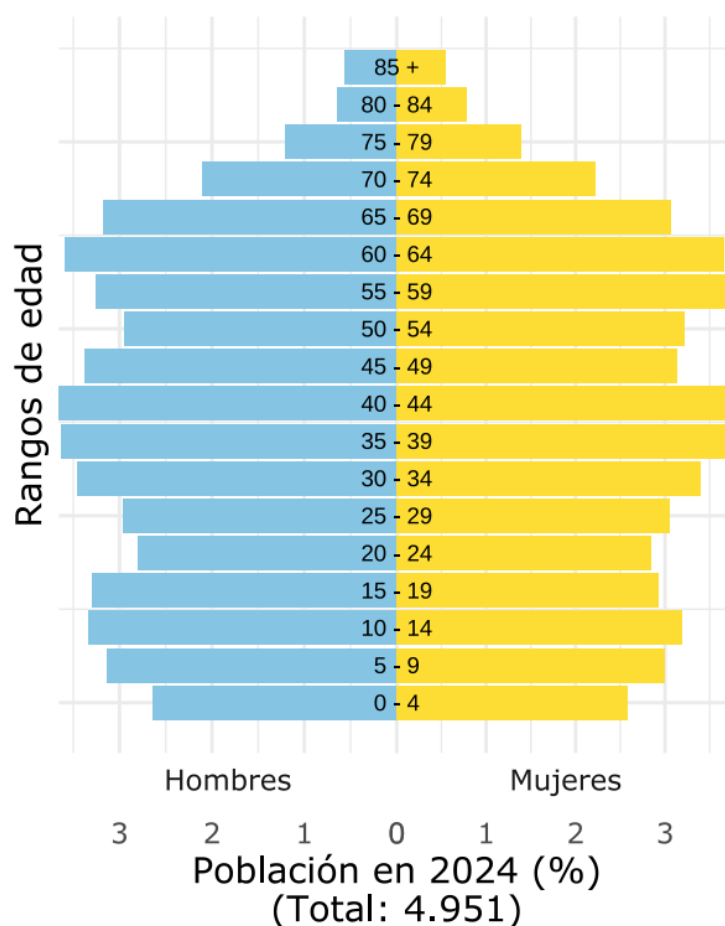
En cuanto a la proyección poblacional del municipio en diferentes grupos de edad, la mayoría de las estimaciones para el año 2023 se cumplieron, siendo más pronunciado en el grupo de 25 a 39 años.

Se destaca que la población de Caramanta se concentra principalmente en la etapa adulta,

que tiene un peso significativo en comparación con otras etapas del ciclo de vida, y no se observan diferencias notables entre hombres y mujeres.

Es esencial considerar que las frecuencias absolutas de la población de Caramanta muestran una tendencia decreciente en el rango de 0 a 4 años, como se refleja en la pirámide poblacional. Aunque la disminución en el número de habitantes indica un cambio poblacional, es crucial tener en cuenta que la frecuencia relativa se distribuye únicamente según la edad, revelando así los cambios en el ciclo de vida de las personas.

Tabla 2 Pirámide poblacional del municipio de Caramanta – Antioquia 2024



Fuente: TERRIDATA. Proyecciones DANE con base en el censo 2018

### 2.1.2.1. Población por grupos de edad

El análisis de la información que presenta la proporción de población por ciclo vital en el Municipio de Caramanta para las vigencias 2015, 2023 y 2030, revela algunas tendencias y

cambios significativos en la distribución demográfica a lo largo del tiempo.

En la primera infancia (0 a 5 años), se observa una disminución en la frecuencia relativa de 8,2% en 2015 a 5,9% en 2030. Esto sugiere una tendencia a la baja en la proporción de niños en esta categoría, posiblemente relacionada con tasas de natalidad decrecientes o cambios en la dinámica familiar.

La infancia (6 a 11 años) también muestra una disminución en la frecuencia relativa, pasando de 9,6% en 2015 a 7,3% en 2030. Esta disminución podría indicar cambios en la estructura familiar o en las tasas de natalidad.

En contraste, la adolescencia (12 a 18 años) experimenta una reducción menos pronunciada en la frecuencia relativa, pasando de 12,5% en 2015 a 9,4% en 2030. Esto sugiere una distribución más estable en este grupo de edad.

La juventud (19 a 26 años) muestra una ligera disminución en la frecuencia relativa, lo que podría indicar una transición demográfica hacia grupos de mayor edad.

La adultez (27 a 59 años) presenta un aumento en la frecuencia relativa de 41,8% en 2015 a 43,8% en 2030. Esto podría reflejar un envejecimiento de la población o cambios en los patrones de migración.

La población mayor de 60 años muestra un aumento significativo en la frecuencia relativa, pasando de 16,3% en 2015 a 24,9% en 2030. Este aumento sugiere un envejecimiento progresivo de la población, posiblemente asociado con una mayor esperanza de vida.

En resumen, la tabla indica una tendencia hacia un envejecimiento de la población en el Municipio de Caramanta, con una disminución en la proporción de niños e incremento en la proporción de adultos mayores, lo que puede tener implicaciones importantes para la planificación de servicios y políticas públicas en el futuro.

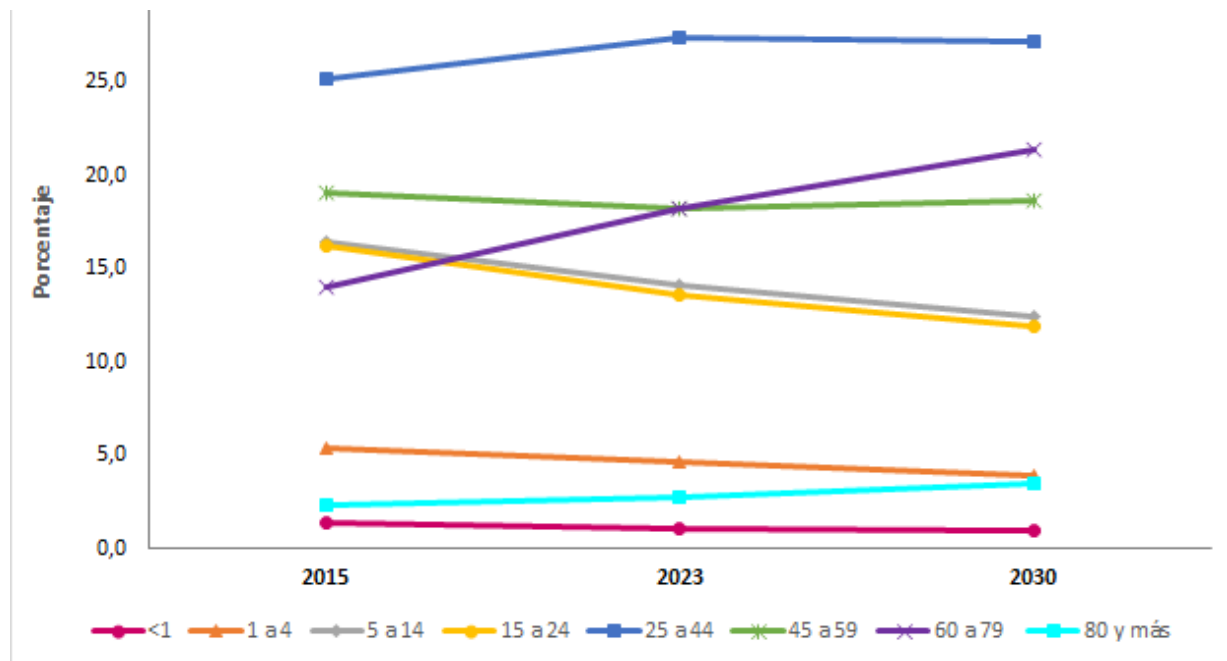
Tabla 3 Proporción de población por ciclo vital municipio de Caramanta – Antioquia, 2024

Población de hombres de 00-04	131,00	Población de mujeres de 00-04	128,00
Población de hombres de 05-09	155,00	Población de mujeres de 05-09	148,00
Población de hombres de 10-14	165,00	Población de mujeres de 10-14	158,00
Población de hombres de 15-19	163,00	Población de mujeres de 15-19	145,00
Población de hombres de 20-24	139,00	Población de mujeres de 20-24	141,00
Población de hombres de 25-29	147,00	Población de mujeres de 25-29	151,00
Población de hombres de 30-34	171,00	Población de mujeres de 30-34	168,00
Población de hombres de 35-39	180,00	Población de mujeres de 35-39	187,00
Población de hombres de 40-44	181,00	Población de mujeres de 40-44	186,00
Población de hombres de 45-49	167,00	Población de mujeres de 45-49	155,00
Población de hombres de 50-54	146,00	Población de mujeres de 50-54	159,00
Población de hombres de 55-59	161,00	Población de mujeres de 55-59	182,00
Población de hombres de 60-64	178,00	Población de mujeres de 60-64	181,00
Población de hombres de 65-69	157,00	Población de mujeres de 65-69	152,00
Población de hombres de 70-74	104,00	Población de mujeres de 70-74	110,00
Población de hombres de 75-79	60,00	Población de mujeres de 75-79	69,00
Población de hombres de 80 o más	60,00	Población de mujeres de 80 o más	66,00
<b>Población total de hombres</b>	<b>2.465,00</b>	<b>Población total de mujeres</b>	<b>2.486,00</b>

Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/>

La siguiente figura proporciona información detallada sobre la distribución de la población por grupos de edad en el Municipio de Caramanta para la vigencia 2023.

Tabla 4 Cambio en la proporción de la población por grupos etarios municipio de Caramanta –Antioquia 2015, 2023, 2030

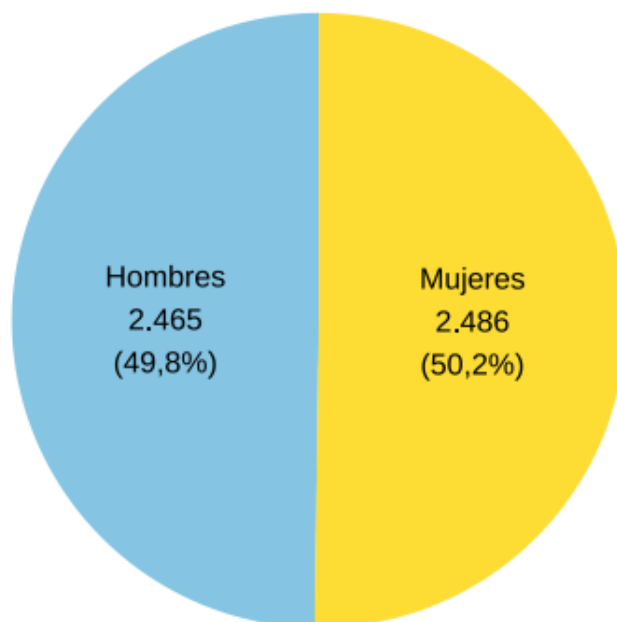


Fuente: SISPRO – DANE

### 2.1.2.2. Distribución por Género

La población total en 2024 es de 4951 habitantes, con un ligero predominio de mujeres (2486) sobre hombres (2465).

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



*Ilustración 3 Población desagregada por sexo 2024*

Los indicadores demográficos revelan una serie de tendencias importantes, como el envejecimiento de la población, cambios en la distribución por género y una disminución en la dependencia infantil. Estos cambios tienen implicaciones significativas para la planificación y el desarrollo de políticas públicas en el Municipio de Caramanta.

Tabla 5 Otros indicadores de estructura demográfica municipio de Caramanta – Antioquia 2015, 2023, 2030

Índice Demográfico	Año		
	2015	2023	2030
Poblacion total	5.012	4.907	5.108
Poblacion Masculina	2.511	2.445	2.537
Poblacion femenina	2.501	2.462	2.571
Relación hombres:mujer	100,40	99,31	99
Razón niños:mujer	27	23	20
Indice de infancia	22	18	16
Indice de juventud	21	18	16
Indice de vejez	17	22	26
Indice de envejecimiento	80	123	168
Indice demografico de dependencia	50,15	50,06	53,26
Indice de dependencia infantil	32,71	27,25	24,12
Indice de dependencia mayores	17,44	22,81	29,13
Indice de Friz	111,86	88,48	72,93

Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

La interpretación de estos indicadores demográficos para el Municipio de Caramanta en la vigencia 2023, proporciona información valiosa sobre la estructura y dinámica de la población como se presenta a continuación:

Tabla 6 Indicadores demográficos Municipio de Caramanta-Antioquia 2023.

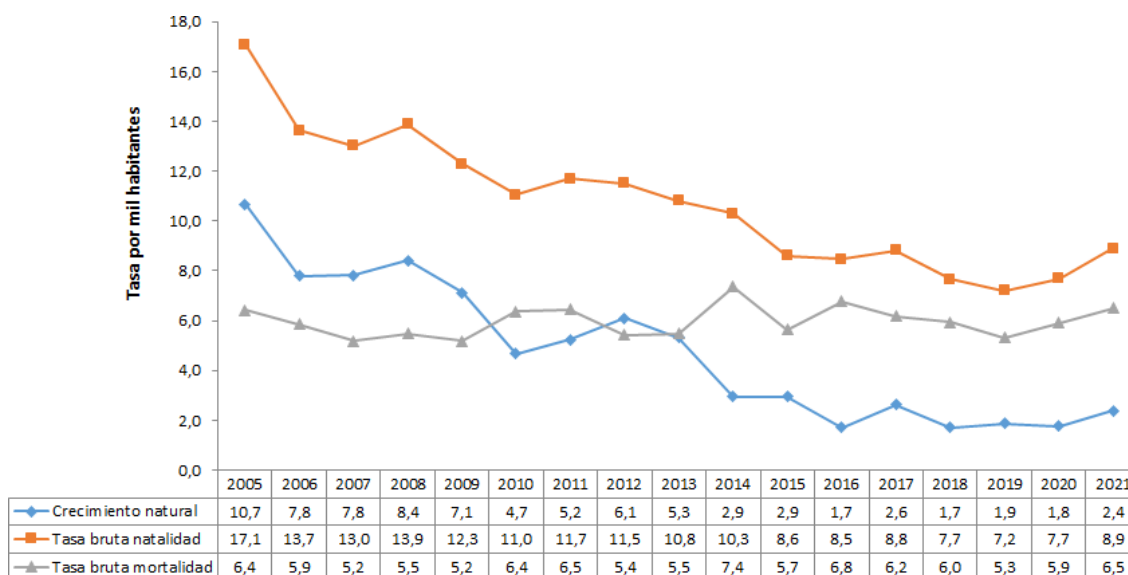
Índices demográficos	Interpretación
Relación hombres/mujer	En el año 2015 por cada 100 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2023 por cada 99 hombres, había 100 mujeres
Razón niños mujer	En el año 2015 por cada 27 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2023 por cada 23 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil
Índice de infancia	En el año 2015 de 100 personas, 22 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 18 personas
Índice de juventud	En el año 2015 de 100 personas, 21 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 18 personas
Índice de vejez	En el año 2015 de 100 personas, 17 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 22 personas
Índice de envejecimiento	En el año 2015 de 100 personas, 80 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 123 personas
Índice demográfico de dependencia	En el año 2015 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 50 personas menores de 15 años ó de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 50 personas
Índice de dependencia infantil	En el año 2015, 33 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 27 personas
Índice de dependencia mayores	En el año 2015, 17 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 23 personas
Índice de Friz	Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida.

Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

### 2.1.2.3. Dinámica demográfica

El análisis de la dinámica demográfica del Municipio de Caramanta entre las vigencias 2005 y 2023, basado en los indicadores proporcionados, revela varias tendencias y cambios en los aspectos clave de crecimiento natural, tasa bruta de natalidad y tasa bruta de mortalidad a lo largo de los años.

Tabla 7 Tasa de crecimiento natural, tasa de mortalidad, natalidad Caramanta - Antioquia 2005-2021



Fuente: SISPRO

## 2.2. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO

Para la formulación del Plan de Desarrollo “Juntos por Caramanta”, realizamos un proceso de Diagnóstico participativo con un total de 34 encuentros con diferentes grupos y procesos a nivel municipal.

**iCaramanta presente!**

### CONSTRUYAMOS JUNTOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Invitamos a todos los funcionarios de la alcaldía, de planta y contratistas para articular procesos entre instituciones.

Martes **20** | 4:00 p.m.  
de febrero | Auditorio  
Administración Municipal

*Juntos  
por  
CARAMANTA  
por Nuestra Región*

**INVITA:**

**iCaramanta presente!**

### CONSTRUYAMOS JUNTOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Invitamos a toda la Colonia Caramanteña y Plataforma Juvenil

Sábado **24** | 10:00 a.m.  
de febrero | Virtual  
Plataforma Meet  
Compartimos el enlace

*Juntos  
por  
CARAMANTA  
por Nuestra Región*

**INVITA:**



Alcaldía Municipal  
**CARAMANTA**  
Antioquia, 2024-2027



Alcaldía Municipal  
**CARAMANTA**  
Antioquia, 2024-2027



Entre los grupos, sectores y procesos convocados tuvimos a los funcionarios de la Administración Municipal; ASOCOMUNAL; funcionarios Empresas Públicas de Caramanta; Grupos organizados de danzas, música y deporte; Grupo de Adulto Mayor – Zona Urbana; Colonia Caramanteña y Consejo Municipal de Juventudes; docentes y estudiantes grado 11 y 10 de la Institución Educativa Juan Pablo Gómez Ochoa; Policía Nacional; Cuerpo de Bomberos Voluntario del municipio de Caramanta; E.S. E Hospital San Antonio; AMUCAR (Asociación de Mujeres de Caramanta); sector empresarial; Corregimiento de Barroblanco; veredas La Unión, San Pablo, Buenos Aires, Palmichal, La Frisolera, Aguadita Grande, San José La Guaira, Yarumalito, entre otros.

Estos encuentros arrojaron resultados que fueron tenidos en cuenta para la formulación de cada uno de las líneas estratégicas. La información fue organizada por sectores, donde se identificaron las siguientes debilidades:

SECTOR	PROBLEMÁTICAS Y/O DEBILIDADES
<p align="center"><b>CULTURA Y DEPORTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento y falta de identidad o de memoria de lo que es territorialmente el municipio</li> <li>• Falta de herramientas claras, falta de interés, organización de los diferentes actores, falta de apoyo, falta de participación ciudadana, falta de continuidad de los procesos.</li> <li>• Falta de dotación: instrumentación, indumentaria, monitores, mantenimiento instrumental y vestuario.</li> <li>• Desmotivación de la población del municipio para participar en los procesos formativos culturales y deportivos.</li> <li>• Falta de recursos para el transporte tanto para el sector educativo como cultural.</li> <li>• Falta de presencia de los profesionales a cargo de los temas de cultura y deporte con procesos en la zona rural.</li> </ul>
<p align="center"><b>ECONOMIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencia en la economía circular: Poca oferta laboral, poca población flotante, migrantes.</li> </ul>

- Migración de población a otros lugares: Falta de oportunidades académicas y laborales.
- Falta de recursos con la estampilla pro-adulto mayor
- Dificultades para la producción y venta de productos agrícolas, siendo la principal causa la falta de una cooperativa para la compra y distribución de los mismo, a un precio justo.
- Falta de acompañamiento de un profesional en el área de agricultura por parte de la administración municipal, que genere espacios y procesos productivos.
- Falta de personal capacitado y mano de obra no calificada
- Poca estabilidad laboral, esto debido a la poca oferta por parte de empresas en el territorio, además a los jóvenes les falta mucha vocación por trabajos dentro de las líneas base de la economía en el municipio.
- Falta de apoyo y acompañamiento en los procesos de agricultura.
- Falta de apoyo al sector caficultor.

## INFRAESTRUCTURA

- Falta de mantenimiento en la infraestructura y equipamientos destinados para las prácticas de deporte y aún más específico en el sector cultura (casa de la cultura)
- Falta de dotación para el centro día
- Deterioro de la infraestructura institucional, salones en mal estado, sin vidrios, pintura, redes eléctricas expuestas y poca ventilación.
- Deterioro en la red de acueducto.
- Deterioro de los laboratorios.
- Falta de mantenimiento de la piscina municipal.
- Deterioro significativo en las instituciones educativas, además de no tener conectividad

- Mal estado de las instalaciones policiales, específicamente en humedades y redes sanitarias.
- Diseños y construcción de la placa huella para la vereda La Unión.
- Falta de puentes en las quebradas.
- Carencia de alumbrado público en la zona rural.
- Deficiencia en el estado de la caseta comunal.
- Vías terciarias en mal estado, por falta de mantenimiento y gestión entre lo público y lo privado.
- Carencia de una caseta comunal en la vereda (en varias), ya que no se cuenta con este espacio para todas las actividades de la comunidad y la JAC.
- Falta de mejoramientos y construcción de viviendas nuevas.
- Mantenimiento y mejoramiento de los caminos de herradura y vías terciarias.
- Falta de instalación de alumbrado público.
- Deficiencia en el estado actual de la escuela veredal, requiere de un mejoramiento integral.
- Mal estado de las vías de acceso a las instituciones educativas, esto debido al poco mantenimiento de la vía existente, tanto en las placas huellas como en los tramos que aún no se han intervenido.
- Deficiencia en el estado actual de la infraestructura de las instituciones educativas rurales, específicamente en la malla de cerramiento, pintura, redes sanitarias, cubierta y pintura.
- Falta de conectividad en las sedes rurales al internet.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de pozos sépticos en las sedes educativas rurales, lo que genera contaminación directa y mala higiene.</li> <li>• Deficiencia en la prestación del restaurante escolar, por la falta de remodelación, construcción y dotación de estos espacios.</li> <li>• Mal estado de la infraestructura del Centro Vida del corregimiento de Alegrías.</li> </ul>
<p><b>ESPACIO PÚBLICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desorden en el espacio público: Falta de señalización, falta de espacios para parqueo, falta de inspección y multas (no pedagógicas)</li> </ul>
<p><b>SALUD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencia en la prestación del servicio de salud</li> <li>• Falta de personal y humanización del servicio.</li> <li>• Dificultad en el acceso de la plataforma de citas y no hay priorización al adulto mayor.</li> <li>• Falta de atención al servicio de cuidado al paciente discapacitado</li> <li>• Falta de apoyo al envejecimiento saludable.</li> <li>• Poca articulación del área de deportes y de psicosocial a los programas del adulto mayor.</li> <li>• Violencia intrafamiliar con el adulto mayor</li> <li>• Falta de medicamentos, personal y equipos médicos.</li> <li>• Deficiencia en la prestación de servicio de salud por falta de personal capacitado y especializado.</li> <li>• Dificultades frente al reporte de accidentes laborales a la ARL como enfermedades generales.</li> <li>• La NO atención en la vereda de San Pablo por medio de brigadas de salud.</li> <li>• Falta de accesibilidad a citas prioritarias para la población rural.</li> <li>• En salud pública hay altos índices de enfermedades de ETS, esto debido a la falta de continuidad en programas de promoción y</li> </ul>

control de enfermedades.



**Asocomunal**  
**Construcción de nuestro plan de desarrollo 2024-2027**



**SECTOR**

**PROBLEMÁTICAS Y/O DEBILIDADES**

**EDUCACIÓN**

- Falta de oportunidades de educación superior.

- Falta de herramientas tecnológicas para desarrollar actividades académicas.
- Falta de herramientas metodológicas para las pruebas del estado.
- Poca capacidad de aprendizaje en las clases del SENA.
- Carencia de recursos para la adquisición de los uniformes institucionales.
- Presencia de personas foráneas a las instituciones sin enterarse de las dinámicas del municipio, sin tener en cuenta las situaciones de la gente, sin generar cambios relevantes, sin continuidad en los procesos y proyectos; las causas principales son los favores políticos para la contratación de estos profesionales, la falta de oportunidades y el desinterés de los profesionales propios del municipio en regresar.
- Desactualización de los procesos educativos y formativos en nuestro municipio.
- Falencia en el PEM frente a la reglamentación clara sobre procesos normativos y legales
- Falta de procesos educativos de carácter técnico, tecnológicos, superiores con enfoque en el agro, pecuario y el turismo.
- Cartillas de escuela nueva insuficientes y en mal estado.
- Carencia de oferta de educación superior para la zona rural del municipio.
- Estudiantes con problemas de salud mental y dificultades de aprendizaje, este problema se aumenta por la falta de profesionales que atiendan y den continuidad a los procesos
- Falta de educación técnica para los jóvenes que se gradúan.

**MEDIO AMBIENTE**

- Carencia de botes de basura en las instalaciones de las instituciones, además de capacitaciones sobre separación en la fuente.
- Analfabetismo en separación de residuos sólidos.
- Pérdida de biodiversidad (tala de bosques); y expansión de monocultivos sin intervención de las autoridades competentes.
- Escases de agua y deforestación.
- Falta de trabajo articulado para la limpieza de fuentes hídricas, reforestación y protección de fauna silvestres.
- Poco acceso a fuentes hídricas, con una infraestructura base deficiente donde las bocatomas están en mal estado.
- Falta de caracterización de especies de flora y fauna en las diferentes zonas del municipio.
- Contaminación por residuos sólidos alrededor de la vía Caramanta-Supía, poca conciencia ambiental.

**PTAP (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE)**

- Reparación de la rejilla de captación
- Mantenimiento de válvulas
- Reparación del tanque de almacenamiento
- Mantenimiento de vía de acceso a la planta (sector casa de teja)
- Reparación de luminarias y cableado eléctrico
- Reposición de redes de conducción en predios de la finca casa de teja

**PTAR (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)**

- Ampliación de la PTAR auxiliar San Ignacio
- Nueva planta auxiliar por el sector del matadero
- Reparación de válvulas
- Reparación de luminarias
- Construcción de bodega de químicos
- Desconexión de viviendas en algunos sectores al alcantarillado municipal

**RELLENO SANITARIO**

- Adquisición de lote para un nuevo relleno sanitario: El relleno actual no tiene más capacidad.
- Sensibilización de separación de residuos
- Altos costos del mantenimiento del carro recolector

**SANEAMIENTO BÁSICO**

- Gestión de residuos sólidos: Relleno sanitario sin vida útil, falta de cultura y cobertura en la zona rural.
- Falta de potabilización del agua en la zona rural: Disminución en la capacidad de las fuentes, deforestación extensiva, falta de cultura ciudadana.
- Falta de acueductos veredales y agua potable para las comunidades y centros educativos rurales
- Falta de sistema de alcantarillado en la zona rural.
- Falta de proyecto y gestión para la recolección de residuos sólidos en la zona rural.
- Deficiencia en el acueducto veredal en temas de infraestructura en general, además de generar una gran dificultad por la sobrepoblación en la zona, lo que genera mayor consumo.
- Deficiencia en los sistemas de tratamiento para las aguas negras.
- Faltan herramientas e insumos prioritarios para atender una emergencia en la vereda, como lo es un botiquín o una camilla.
- No hay recolección de basuras en las veredas, esto genera la acumulación de los residuos y la mala disposición de estos en quebradas o lugares no aptos para su disposición final.
- Carencia de agua potable en las sedes educativas.

- Deterioro en la red de acueducto y poca capacidad para abastecer a toda la población del corregimiento de Alegrías.
- Mal uso del centro de acopio de residuos sólidos, generando así contaminaciones en el ambiente y la salud.
- Deficiencia en la infraestructura del acueducto veredal, además de la escasez de agua que se presenta.



SECTOR

PROBLEMÁTICAS Y/O DEBILIDADES

## SEGURIDAD

- Alteración del orden público (drogadicción, prostitución, exceso de volumen en los establecimientos públicos, presencia de menores en los establecimientos públicos y consumo de sustancias y licor)
- Permisividad de autoridades municipales (policía, alcaldía, inspección, padres de familia)
- Problemas y falta de parque automotor, además de un mantenimiento adecuado al existente; específicamente por el desgaste por el continuo uso y faltante por motocicletas dadas de baja.
- Deficiencia y continuidad de los contratos de alimentación, estadía y combustible para la policía nacional.
- Falta de presencia policial en el corregimiento, además en horas de la noche por la poca iluminación hay riesgos grandes hacia los pobladores.
- Falta de apoyo y acompañamiento de las entidades gubernamentales.

## SOCIAL

- Deficiencia en la atención a población con discapacidad
- Abandono a los adultos mayores: población muy adulta, sin pensión y sin responsables.
- Falta de acceso o dificultad en el manejo de las nuevas tecnologías; falta de herramientas como un centro de cómputo o programas dirigidos a cerrar la brecha digital.
- Dependencia económica: la principal causa es la falta de empleabilidad para los adultos mayores
- Inconformidad con las ayudas que envía el bienestar social del adulto mayor, en especial la falta de materiales didácticos, siendo escasos para realizar trabajos pedagógicos y lúdicos.
- Falta de proyectos para el adulto mayor
- Falta de espacios de integración
- Poca implementación de las políticas públicas del adulto mayor

- Falta de conocimiento sobre el estado actual del adulto mayor en el municipio de Caramanta.
- Falta de contratación de personal capacitado para atender la población objetivo.
- Falta de proyectos y programas dirigidos a los adultos mayores del municipio de Caramanta
- Falta de apoyo al Consejo municipal de juventudes
- Falta de continuidad en los procesos de formación culturales, deportivos y sociales, por falta de monitores, o demora en su contratación.
- Falta de fortalecimiento al grupo de infancia y adolescencia (GINAD)-Alumbrado público lo que causa de inseguridad en esos sectores y facilita la comisión de delitos y el consumo de estupefacientes.
- Consumo de estupefacientes por parte de NNA, causada por la falta de actividades extracurriculares y el sano esparcimiento.
- Deficiencia en el restaurante escolar tanto en calidad, como en continuidad.
- Problemas sociales relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.
- Falta de presencia de funcionarios de la administración municipal en los procesos sociales y de interés de las veredas.
- Falta de participación de la comunidad en la toma de decisiones, esto debido al poco interés y sentido de pertenencia por parte de los ciudadanos.
- Alto costo del transporte veredal.
- Falta de apoyo a los procesos productivos y de emprendimiento de los adultos mayores del corregimiento de Alegrías.
- Poca presencia de dependencias e instituciones municipales en la formación y educación de nuevos talentos y saberes.
- Inconsistencias y pocos cupos en el programa de adulto mayor de Prosperidad Social.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de ayudas para la población discapacitada.</li> <li>• Falta de fortalecimiento y acompañamiento de la administración municipal a las JACs.</li> </ul>
<p><b>TURISMO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco fortalecimiento al sector turismo</li> <li>• Falta de guía, acompañamiento y persona idónea para los recorridos y promoción del turismo municipal, ya que faltan estrategias que atraigan al turista con algo agradable e innovador.</li> <li>• Procesos poco efectivos de turismo, sin rutas definidas ni estrategias de participación.</li> </ul>
<p><b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencia en el archivo general de la administración municipal: falta de espacio adecuado, capacidad administrativa y de tecnología.</li> <li>• Riesgo financiero, esto debido al pago de las EPS, incumplimiento de pagos por parte de la alcaldía (estampillas y recursos de fortalecimiento)</li> <li>• Déficit de personal y de insumos, esto debido a los escasos de ingresos.</li> <li>• Carencia de claridad y legalidad del Centro Vida del corregimiento de Alegrías.</li> </ul>
<p><b>CUERPO DE BOMBEROS DE CARAMANTA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deterioro de equipos, muebles y enseres lo que limita la capacidad institucional y de reacción.</li> <li>• Poco apoyo institucional, que se ve reflejado en la falta de recursos para el funcionamiento del cuerpo de bomberos.</li> <li>• Falta de proyectos para equipamiento del cuerpo de bomberos, generando desmotivación y preocupación al no poder atender las emergencias presentadas en la comunidad.</li> <li>• Poca capacitación en temas específicos del cuerpo de bomberos.</li> </ul>
<p><b>EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desactualización de tarifas: no se ha realizado por el impacto social que se pueda generar.</li> <li>• Poco mantenimiento de las zonas verdes por falta de recursos.</li> <li>• Déficit financiero</li> </ul>



**Adulto Mayor**  
**Construcción de nuestro plan de desarrollo 2024-2027**



**Estudiantes I. E. Juan Pablo Gómez Ochoa**  
**Construcción de nuestro plan de desarrollo 2024-2027**



**Juntos por CARAMANTA**  
por Nuestra Región



**Juntos por CARAMANTA**  
por Nuestra Región

**Vereda La Unión**



**Junta de Acción Comunal Vereda La Unión**  
**Construcción de nuestro plan de desarrollo 2024-2027**



**VEREDA LA FRISOLERA**  
**Construcción de nuestro plan de desarrollo 2024-2027**



**Juntos por CARAMANTA**  
por Nuestra Región

**Vereda La Unión**



**Juntos por CARAMANTA**  
por Nuestra Región

# TERCERA PARTE

## COMPONENTE ESTRATÉGICO

### 3. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO

A partir del Programa de Gobierno “Caramanta nuestra pasión”, entendemos que el territorio y sus recursos naturales deben ser sostenibles y que debemos gobernar pensando en que Caramanta sea un paraíso para las presentes y próximas generaciones. El componente estratégico de “Juntos por Caramanta” 2024-2027, busca la eficacia, la eficiencia y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos; entiende que un gobierno por sí solo no genera desarrollo y es por eso que el trabajo conjunto con las comunidades y grupos organizados propiciará una mejor ejecución de proyectos de inversión para avanzar en los grandes retos que tienen los caramanteños.

Las preocupaciones que existen en el municipio por su estado de desarrollo nos plantean una necesidad de transformaciones urgentes, desde el relacionamiento gubernamental con las comunidades, hasta la construcción de una política pública alineada a las necesidades reales del contexto local y plasmada en el actual Plan de Desarrollo. Esta política deberá estar orientada, entre otras, por el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia “Por Antioquia firmes”; el Plan De Acción Corantioquia 2024-2027 “Conectados por la vida”; el Plan Territorial de Salud 2024-2027 de la Gobernación de Antioquia; el Plan departamental de Cultura 2023-2035 y sus ocho planes de área; la Agenda 20-30 de Desarrollo Sostenible, y los objetivos, metas, estrategias y proyectos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, “Colombia, potencia mundial de la vida”. Este último propone cinco grandes transformaciones que pueden englobar varios de los objetivos de los demás planes o agendas referentes, y bajo los cuales se orientará el planteamiento estratégico y la ejecución del Plan de desarrollo “Juntos por Caramanta”: a. Ordenamiento del territorio alrededor del agua; b. Seguridad humana y justicia social; c. Derecho humano a la alimentación; d. Transformación productiva, internacionalización y acción climática; e. Convergencia regional.

Entre las políticas del orden local que deberán articularse con el componente estratégico del presente Plan de Desarrollo, se encuentran la política pública para la atención integral de los derechos de la infancia y adolescencia; la política pública de soberanía, seguridad alimentaria y nutricional; la política pública de discapacidad; la política pública para las mujeres del municipio de Caramanta; y la Mesa Plan de Vida Comunitario, creada para la protección e implementación de la participación social efectiva expresados en la ley 134 de 1994, ley 1757 de 2015, la Ley 136 de 1994 y la sentencia C 150 de 2015.

Con base en lo anterior, la estructura estratégica del presente PD está organizada en Líneas estratégicas, componentes y programas, priorizados y distribuidos de acuerdo con los parámetros y recomendaciones otorgadas por el DNP y los lineamientos y guías dispuestos a través del SISPT; como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 4 Línea, componentes, programas



Tabla 8 Relación Líneas-componentes

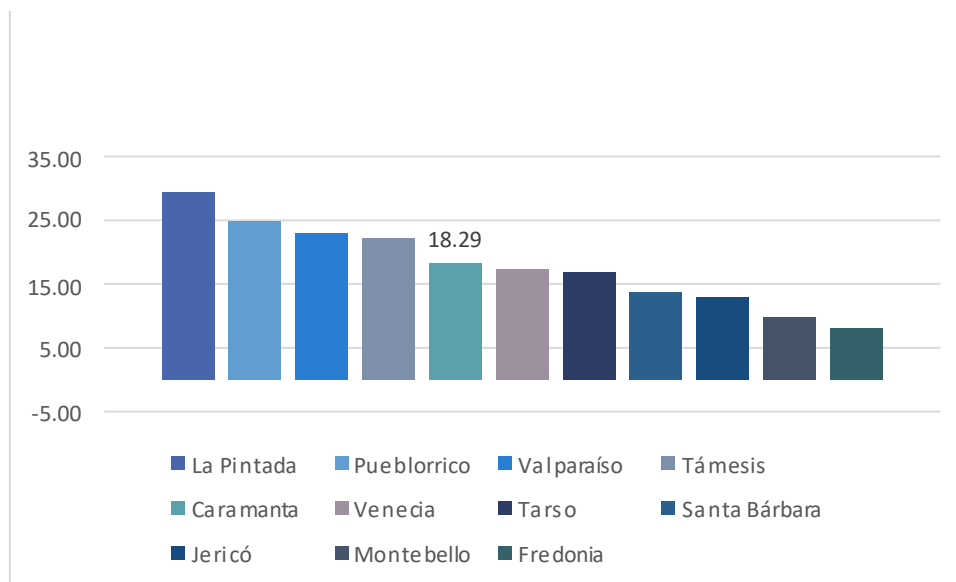
	Línea estratégica 1: JUNTOS POR LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD SOCIAL	Línea estratégica 2: JUNTOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA	Línea estratégica 3: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	Línea estratégica 4: JUNTOS POR EL BUEN GOBIERNO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PARA LA PAZ
<b>COMPONENTES</b>	Educación	Agricultura y Desarrollo Rural	Gobierno Territorial	Gobierno Territorial
	Salud y Protección Social	Comercio, Industria y Turismo	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Justicia y del Derecho
	Cultura y Patrimonio		Vivienda, Ciudad y Territorio	Inclusión Social y Reconciliación para la paz
	Deporte y Recreación		Movilidad y transporte	
	Inclusión Social y Reconciliación			

## 3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD SOCIAL

### Propósito

Esta línea estratégica tiene como propósito avanzar en la movilización social de los caramanteños, trabajando en factores que fortalezcan el desarrollo de las dimensiones humanas y sociales, como la educación, la salud, la cultura y el deporte, con un enfoque poblacional. Para esto es importante trabajar en la superación de la pobreza. Según la encuesta de calidad de vida, el municipio presenta un porcentaje de pobreza de 18,29, el cual está entre los más altos de la Provincia de Cartama. Este propósito se enmarca con el PND, en las metas planteadas dentro de la transformación “seguridad humana y justicia social”.

Tabla 9 Porcentaje de personas en condición de pobreza



Fuente: Encuesta de calidad de vida 2021

Avanzar en movilidad social, implica avanzar en la disminución de la deserción escolar, lograr una mayor calidad educativa; disminuir las tasas de enfermedad y mortalidad por causas que pueden ser evitables; lograr una mayor cobertura en servicios y programas culturales, y ampliar las ofertas y escenarios deportivos del municipio.

Del mismo modo, este avance también implica reconocer que nuestra población es heterogénea, ya sea por edad, por sexo, por género, por sus condiciones y capacidades físicas y mentales, y que, en consecuencia, la garantía de los derechos debe tener un enfoque diferencial. Es así como a través de políticas públicas diferenciadas crearemos mejores oportunidades para nuestros niños y niñas, nuestros jóvenes, nuestras mujeres, nuestros adultos mayores; para la población LGBTQ+ y para la población en situación de discapacidad.

### 3.1.1. COMPONENTE: EDUCACIÓN

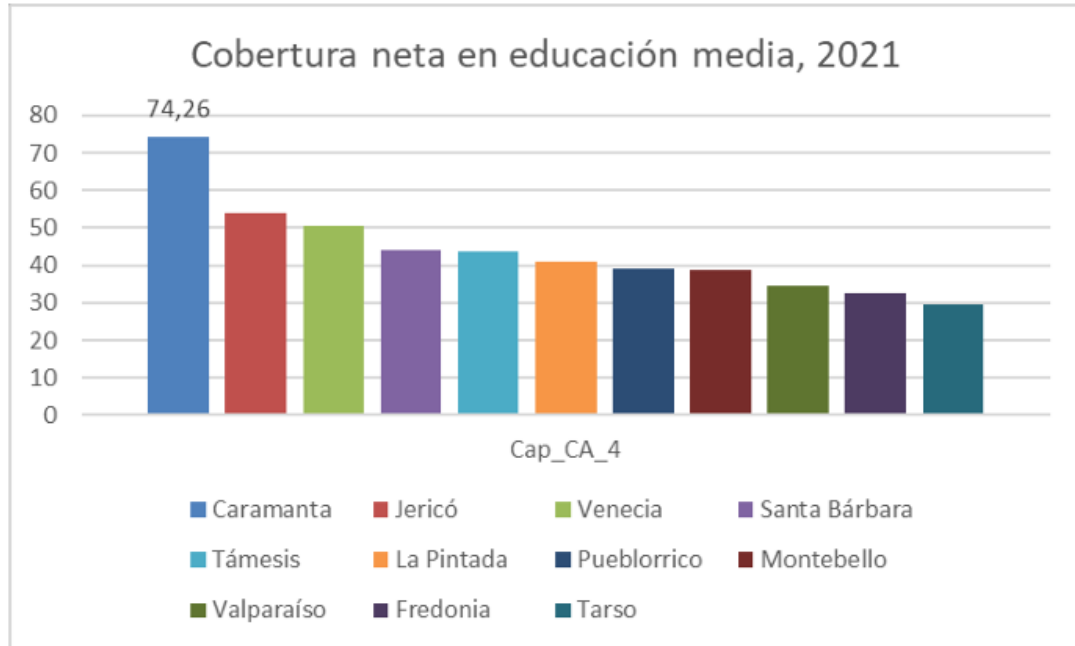
#### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Cobertura neta en educación media	2023	89,83%	Porcentaje	Incremento flujo	92

#### 3.1.1.1. PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA CARAMANTA QUE SOÑAMOS

De acuerdo con datos del Ministerio de Educación Nacional, la educación en Caramanta fue ejemplo a nivel nacional por su eficiencia, efectividad y calidad. El objetivo de nuestra administración es volver a nuestras raíces, a nuestros inicios, recuperar nuestra tradición oral y escrita y nuestra historia, pero sobre todo los valores, arraigo y amor por Caramanta. Para lograr esto es indispensable no solamente involucrar a las instituciones educativas, sino a cada una de las familias existentes en el municipio, siendo ellos la base fundamental de edificación de sociedad caramanteña. En términos de educación media, Caramanta presenta una cobertura muy superior al promedio de la Provincia de Cartama. La apuesta es aumentar la escolarización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y promover un programa para disminuir la deserción escolar.

Ilustración 5 Cobertura neta educación media 2021



Fuente: Ministerio de Educación Nacional 2021

Para alcanzar la educación que soñamos para nuestro municipio, nos trazamos los siguientes objetivos:

- Implementación de la cátedra del municipio de Caramanta, que vincule a cada estudiante desde el inicio de su vida escolar, hasta la obtención de su título de educación media. Dicho proyecto será transversal a cada una de las áreas del conocimiento y vinculará directamente a las familias de los estudiantes.
- Brindar servicio de alimentación y transporte escolar como alternativas para disminuir la deserción escolar.
- Mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa, y el funcionamiento de los establecimientos educativos por medio de la financiación de sus servicios públicos.
- Gestión para educación técnica, tecnológica y universitaria en el municipio.
- Gestión con el departamento de Antioquia para lograr procesos de capacitación docente que promuevan la calidad educativa.










**Objetivo:**

Fortalecer el estándar de la educación en el municipio de Caramanta mediante la creación y el fortalecimiento de procesos y espacios que fomenten un aprendizaje inclusivo, la mejora de las condiciones de infraestructura y la implementación de un acompañamiento integral para la comunidad educativa.

### Armonización con otros instrumentos de planeación:

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

### Indicadores de producto del programa

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Estrategias implementadas para promover la cofinanciación de recursos para programas y proyectos en el sector educativo	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	 	ND	ND	4
Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social	  	463	2023	463
Beneficiarios de transporte escolar	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	 	100	2023	400
Personas beneficiarias en modalidad de educación por ciclos (validación y ciclos lectivos especiales)	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	 	ND	ND	45

Encuentros de participación del sector educación (JUME)	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	16
Capacitaciones realizadas a docentes en diferentes áreas del conocimiento	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	8
Foro educativo municipal realizado	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		1	2023	4
Plan Educativo Municipal Actualizado	Número	No acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		0,7	2023	1
Plan educativo Municipal Implementado	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Sedes educativas mantenidas y mejoradas	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	22
Restaurantes escolares mantenidos y dotados	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	2

Establecimientos educativos conectados a internet	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		2023	18
Sedes educativas dotadas con mobiliario	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	2
Acciones encaminadas para el apoyo a personas con vocación científica	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	4
Convenios con IES o Instituciones de educación terciaria y/o educación para el trabajo realizados	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	12
Estrategias desarrolladas en el fomento para el acceso a la educación superior y/o programas de artes y oficios	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	20

### 3.1.2. COMPONENTE: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

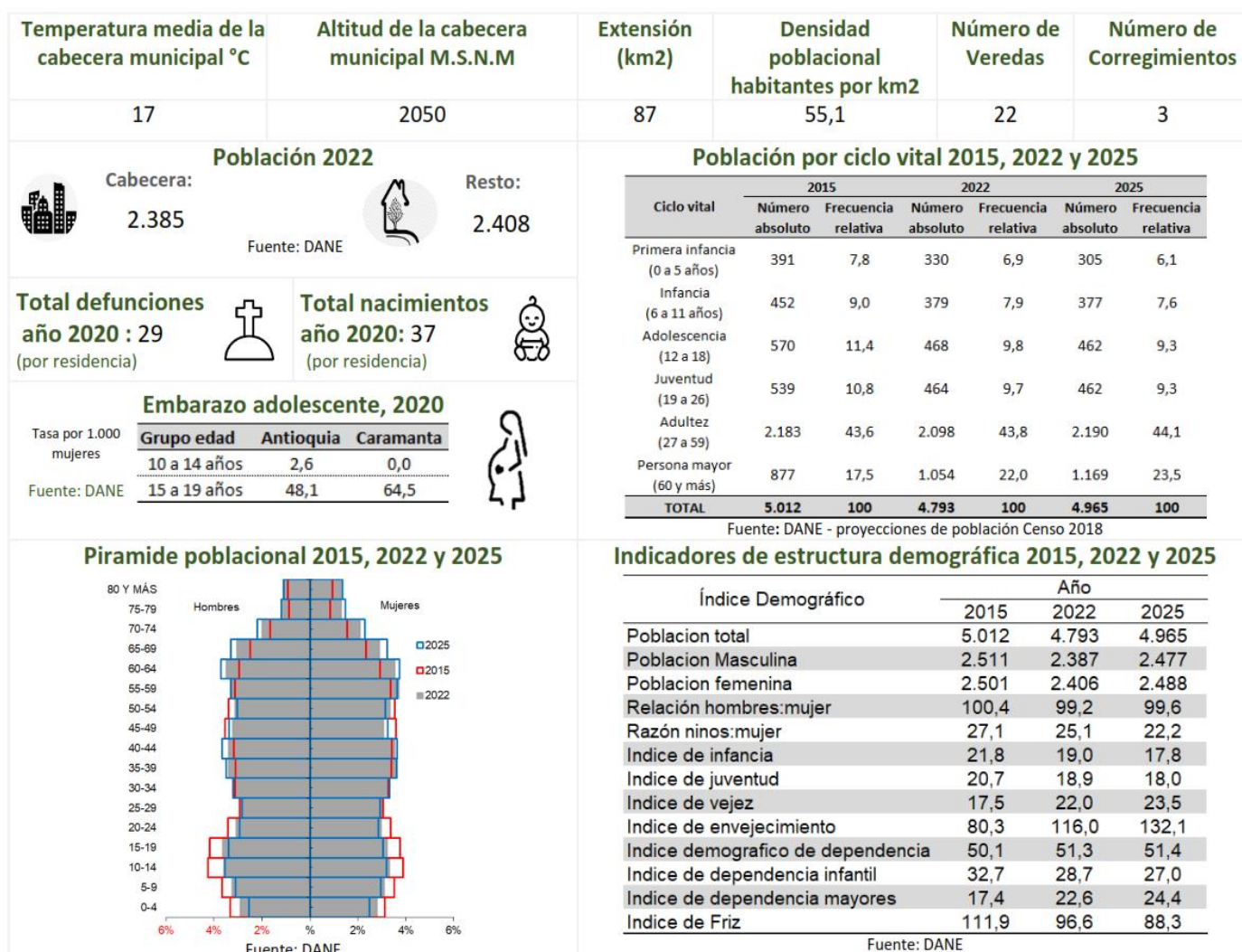
#### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Afiliados al SGSSS	2022	4422	Personas	Mantenimiento	4233

#### 3.1.2.1. PROGRAMA: SALUD PARA EL BIENESTAR DE LOS CARAMANTEÑOS

En el presente periodo de gobierno, una de las prioridades será velar por que los servicios de salud en el municipio se presten de manera óptima, eficientes y en igualdad de condiciones para toda la comunidad. Este programa busca alinearse al Plan Territorial de Salud 2024-2027 de la Gobernación de Antioquia, y sus seis objetivos estratégicos específicos: Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio; Salud mental: ambientes saludables y protectores; Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud en Antioquia; Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud; Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud; Gestión y Vigilancia de los Riesgos Sanitarios y Ambientales.

Ilustración 6 Análisis de situación de salud



Fuente: Análisis de situación de salud, actualización 2022 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

A partir de los datos y la información suministrada por la ficha de Análisis de situación de salud, actualización 2022 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia<sup>1</sup>, nuestro programa de Salud para el bienestar de los caramanteños, buscará contribuir a que nuestra población tenga una buena salud para el desempeño de sus actividades familiares, sociales y económicas. El programa de salud pública será prioritario y tendrá un enfoque de promoción y prevención a través del trabajo conjunto con la ESE Hospital San Antonio, las juntas de acción comunal y los centros educativos.

Los esfuerzos estarán dirigidos al mejoramiento del área de la salud desde la gestión para el fortalecimiento social, humano y de infraestructura de la ESE Hospital San Antonio de nuestro municipio; la adquisición de equipos automotores y hospitalarios para el hospital; la gestión para la obtención de servicios móviles especializados y la atención en servicios de salud en la zona rural del municipio de Caramanta; la atención en Salud sexual y reproductiva, enfocados en la prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual; la atención en Salud nutricional, para hacer frente a problemas como la desnutrición y la obesidad; la atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas; la atención en salud ambiental y en salud laboral; y la prevención de riesgos asociados a condiciones transmisibles y no transmisibles, para evitar padecimientos asociados a enfermedades cardiovasculares.

### Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población caramanteña, mediante la prestación óptima y adecuada de los servicios de salud, para el desempeño de sus actividades familiares, sociales y económicas.








### Armonización con otros instrumentos de planeación:






Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

### Indicadores de producto del programa

<sup>1</sup> Puede consultar la ficha completa en [https://dssa.gov.co/images/asis/fichas/2022/Caramanta\\_2022\\_2.pdf](https://dssa.gov.co/images/asis/fichas/2022/Caramanta_2022_2.pdf)

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	Acumulado	Dirección Local de Salud		ND	ND	40
Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	Acumulado	Dirección Local de Salud		ND	ND	80
Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	Acumulado	Dirección Local de Salud		ND	ND	120
Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	Número	Acumulado	Dirección Local de Salud		ND	ND	60
Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	Acumulado	Dirección Local de Salud		ND	ND	80
Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	Acumulado	Dirección Local de Salud		ND	ND	12
Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	Acumulado	Dirección Local de Salud		ND	ND	80

Cobertura de esquemas de vacunación	Porcentaje	Mantenimiento	Dirección Local de Salud		ND	ND	90
Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	Acumulado	Dirección Local de Salud		ND	ND	40
Personas que participan en estrategias de promoción de la participación social en Salud	Número	Acumulado	Dirección Local de Salud		ND	ND	600
Visitas de inspección, vigilancia y control realizadas	Número	Acumulado	Dirección Local de Salud		ND	ND	200
Informes de los resultados obtenidos en la vigilancia sanitaria realizados	Porcentaje	Mantenimiento	Dirección Local de Salud		ND	ND	100
Cobertura de afiliación al SGSSS	Porcentaje	Mantenimiento	Dirección Local de Salud		90	2023	90
Análisis de situación en salud realizado	Número	Mantenimiento	Dirección Local de Salud		1	2023	1

Asistencias técnicas realizadas al Hospital San Antonio de Caramanta	Porcentaje	Mantenimiento	Dirección Local de Salud		ND	ND	100
Auditorías realizadas al Hospital San Antonio de Caramanta	Porcentaje	Mantenimiento	Dirección Local de Salud		ND	ND	100
Hospital San Antonio de Caramanta dotado con insumos hospitalarios	Porcentaje	Mantenimiento	Dirección Local de Salud		ND	ND	100
Centros de salud adecuados y/o con mantenimiento	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	1
Hospital Construido	Número	No acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	1

### 3.1.3. COMPONENTE: CULTURA Y PATRIMONIO

#### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Infraestructuras de uso cultural	2022	2	Número	Mantenimiento	3
Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas	ND	ND	Porcentaje	Incremento Flujo	30

de las culturas, las artes y los saberes					
--	--	--	--	--	--

### 3.1.3.1. PROGRAMA: CULTURA PARA REVIVIR NUESTRAS RAÍCES

La cultura de un pueblo no está resumida ni condensada en las actividades y el fomento de las áreas artísticas. El arte, desde sus diferentes manifestaciones y expresiones, hacen parte del acervo cultural de un territorio. Desde el patrimonio, la gastronomía, la tradición oral, las costumbres y tradiciones, los saberes ancestrales, las celebraciones, los festivales y los servicios y procesos bibliotecarios, se construye una identidad cultural que se alimenta con el fomento de las áreas artísticas y una oferta amplia y diversa a la que pueda acceder toda la ciudadanía.

Alineados al nuevo Plan departamental de cultura y sus ocho planes de área, en Caramanta queremos apostarle a una cultura que reconozca el papel fundamental de las ciudadanía culturales, una Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz, una institucionalidad cultural sólida y articulada con nuestro territorio, una cultura que comparta información, conocimientos y saberes, y una cultura que establezca una relación indisoluble con la comunicación para fortalecer nuestro tejido social.

A partir de estas bases, nos planteamos unas acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura, la identidad y el patrimonio local:

- Servicio de promoción de los procesos artísticos más representativos del municipio: incluye el fomento permanente de procesos y agendas culturales a nivel municipal, incluyentes y descentralizadas.
- Celebración de nuestras fiestas navideñas con un Caramanta iluminado
- Mejoramiento y recuperación de la infraestructura cultural —Casa de la cultura; habilitación rincón gardeliano como espacio cultural municipal; adecuación y funcionamiento del teatro municipal—.
- Cobertura en la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial.
- Creación del escuadrón arte y cultura, Vigías del Patrimonio. Un grupo de docentes artísticos que se desplazará por nuestro territorio, ensañando diversas técnicas artísticas, con el fin de garantizar el acceso al arte y la cultura, mientras redescubrimos y preservamos nuestra identidad y memoria.
- Conformación y puesta en marcha del Consejo Municipal de Cultura como instancia de

participación ciudadana.

- Construcción del Plan Decenal de Cultura 2023 – 2033. Elaboración de un diagnóstico cultural, que nos permitirá entendernos como municipio, y trazar rutas que nos posibiliten avanzar frente a lo cultural.





### Objetivo:

Promover el ejercicio de las ciudadanías culturales, a partir de la práctica y el acceso a los derechos culturales como medio para contribuir a la convivencia, la salud mental, la preservación del patrimonio y la paz en el territorio.



### Armonización con otros instrumentos de planeación:

<b>Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</b>	<b>Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"</b>
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

### Indicadores de producto del programa

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Intervenciones a la infraestructura cultural del municipio	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	8
Personas impactadas por actividades culturales	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	 	200	2023	800

Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		12	2023	60
Procesos de formación atendidos	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	48
Espectáculos artísticos realizados en el marco de las fiestas de la Ruana	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		1	2023	4
Plan Municipal de Cultura Formulado	Porcentaje	No acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Plan Municipal de Cultura implementado	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Consejo Municipal de Cultura y turismo conformado y en funcionamiento	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Conformación y funcionamiento del grupo Vigías del Patrimonio	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1

Usuarios atendidos en servicios bibliotecarios	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social	 	ND	ND	100
Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social	 	5550	2023	5500

### 3.1.4. COMPONENTE: DEPORTE Y RECREACIÓN

#### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	2022	2	Número	Incremento flujo	10
Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	ND	ND	Número	Acumulado	800

#### 3.1.4.1. PROGRAMA: DEPORTE POR UNA VIDA DIGNA Y SANA

La promoción de las actividades deportivas es, sin duda, un pilar fundamental en la vida de cualquier comunidad, y su valor se exalta en el contexto de un pueblo como Caramanta. La promoción del deporte y la ampliación de la infraestructura deportiva constituyen dos premisas para beneficiar a los habitantes de este municipio, garantizando un acompañamiento hacia una vida sana y activa.

Una infraestructura moderna y bien equipada facilitará el acceso a diversas actividades deportivas para toda la comunidad. Con el mejoramiento y la adecuación de los campos deportivos, canchas y otros espacios existentes, la ampliación de la unidad deportiva, la creación de centros de iniciación deportiva para deportes de grupo e individuales, y la instalación de gimnasios al aire libre en parques y espacios públicos, buscamos establecer un entorno propicio para el desarrollo físico, mental y social de todos los habitantes de Caramanta.

El mejoramiento y la buena administración de la infraestructura, deben estar acompañados de una gestión deportiva sólida, que brinde acompañamiento constante para la promoción de procesos y la ejecución de eventos deportivos a nivel local y regional en diversas disciplinas. Esta gestión promoverá la participación activa de los habitantes de Caramanta en semilleros, grupos y procesos deportivos, fortaleciendo y promoviendo la salud y los hábitos saludables en los habitantes de nuestro municipio.

**Objetivo:**

Promover la participación ciudadana en los procesos deportivos, como una alternativa para contribuir a la salud física y mental de los caramanteños, y contribuir al cumplimiento de las metas de salud orientadas a disminuir la tasa de padecimientos asociados a enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Mantenimiento y mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura deportiva del municipio	Número	Mantenimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	1
Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	4

Estímulos entregados en torneos municipales	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	8
Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		40	2023	800

### 3.1.5. COMPONENTE: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

#### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Porcentaje de la población beneficiada con programas y/o proyectos que propendan por la reducción de la pobreza multidimensional	2018	30,5	Porcentaje	Incremento Flujo	32

#### 3.1.5.1. PROGRAMA: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON AMOR POR CARAMANTA

La niñez y la adolescencia son las etapas del desarrollo humano donde se construyen las bases de un futuro próspero y saludable. De ahí la importancia de promover el bienestar integral de nuestros niños, niñas y adolescentes, a partir de las dimensiones que influyen significativamente en su crecimiento y desarrollo.

Proyectos e iniciativas claves como la promoción de la permanencia escolar, la oferta amplia de oportunidades de recreación, el fomento de la participación en espacios de decisión como sujetos de derechos, y el fomento de entornos protectores serán el camino que nos permitirá una atención integral a nuestras poblaciones infantiles y adolescentes. Es imperante garantizar el acceso a una educación de calidad y promover su permanencia en las aulas; implementar programas de salud pública que haga énfasis en la seguridad alimentaria de nuestros niños y adolescentes para prevenir problemas de desnutrición; trabajar en la prevención temprana del consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo en adolescentes; implementar actividades recreativas, deportivas y

culturales que permitan el desarrollo de habilidades y el fomento de la creatividad; activar y fortalecer la mesa de infancia y adolescencia, no solo como un espacio administrativo de coordinación institucional, sino como un lugar donde los niños, niñas y adolescentes puedan participar activamente en la construcción de su propio futuro; trabajar en la creación de entornos protectores que prevengan la violencia, el maltrato y el trabajo infantil.

La garantía de un futuro prometedor para la niñez y la adolescencia de Caramanta, debe estar cimentada en un enfoque integral que aborde sus necesidades educativas, de salud, recreativas y de participación, así como la creación de entornos protectores que promuevan su bienestar y desarrollo.



**Objetivo:**

Promover el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes en Caramanta, mediante la implementación de políticas y acciones que garanticen el cumplimiento de sus derechos básicos, permitiendo su pleno desarrollo físico, mental y social, y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y sostenible.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Niños, niñas, adolescentes con atención integral	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	3280
Niños, niñas, adolescentes de amenazas o vulneración de derechos	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno		ND	ND	100
Estrategias realizadas para la promoción y prevención de los derechos	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	20
Campañas para el fomento de la construcción de paz con adolescentes	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	8
Política Pública de PI, Infancia, Adolescencia y Familia como entorno protector actualizada	Número	No acumulado	Secretaría de Gobierno		1	2015	1
Política Pública de PI, Infancia, Adolescencia y Familia como entorno protector implementada	Número	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno		ND	ND	1

### 3.1.5.2. PROGRAMA: JUVENTUD RESPONSABLE Y PARTICIPATIVA

En Caramanta reconocemos el considerable potencial de la juventud como fuerza impulsora de transformación y progreso. Con el programa Juventud responsable y participativa, nos comprometemos a empoderar y apoyar a nuestros jóvenes en su desarrollo personal, educativo y

profesional, así como promover su participación activa en la construcción de una sociedad más inclusiva y próspera. Estas apuestas para y con las juventudes, tienen un propósito y un horizonte claro: la construcción de una paz total. Es precisamente la población joven de Colombia una de las principales llamadas para la búsqueda y edificación de una nación en paz, desde sus ideas, conocimientos, fuerza e innovación.

Varios retos se nos presentan para atender a las juventudes del municipio: las búsquedas activas y el acompañamiento a los jóvenes desescolarizados, para eliminar las barreras que impiden que nuestros jóvenes accedan a la educación; la oferta amplia y diversa de programas culturales y deportivos, especialmente en áreas rurales, para constituir entornos protectores que reduzcan los índices de violencia y promuevan estilos de vida saludables entre nuestra juventud; el acceso y la promoción de la salud pública con énfasis en la población juvenil, con el objetivo de propender por estilos de vida saludables; la activación, fortalecimiento y consolidación de instancias de participación de las juventudes, como agentes de cambio en nuestra comunidad, en los procesos de planeación municipal donde se garantice que sus voces sean escuchadas y tenidas en cuenta en la toma de decisiones que afectan su futuro.

La clave para el desarrollo integral de nuestras juventudes, será el trabajo articulado entre los diferentes sectores, una apuesta completa que garantice una participación amplia y movilice los intereses e ideas de las juventudes caramanteñas.

**Objetivo:**

Fortalecer la participación activa y el accionar de las juventudes municipales, mediante la generación de estrategias que les proporcione las herramientas y oportunidades que necesitan para el desarrollo integral de sus potencialidades.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Política Pública de Juventudes actualizada	Número	No acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Política Pública de Juventudes Implementada	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Consejo Municipal de Juventud Conformado y en funcionamiento	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Estrategias de fomento de la construcción de paz con las juventudes	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	4
Jóvenes atendidos con servicios integrales	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	100
Estrategias de fomento al emprendimiento juvenil	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	4

### 3.1.5.3. PROGRAMA: MUJERES EMPODERADAS

Una sociedad no puede construirse si no es sobre las bases de la justicia, el respeto y la equidad. En este sentido, las mujeres han estado históricamente relegadas a escenarios, contextos y condiciones no solo diferentes, sino inferiores a las de los hombres. Por fortuna, las nuevas generaciones y el acceso amplio y libre a la información han permitido que se aborden estos temas,

se planteen escenarios justos, se modifiquen los discursos y las ideas que perpetúan las inequidades.

En ese mismo camino, desde la administración municipal “Juntos por Caramanta”, planteamos un trabajo arduo en la promoción de la participación política de la mujer y su autonomía económica a través de mejores oportunidades de inclusión a la vida productiva. Con la implementación del programa “Mujer Rural Empresaria” buscamos que las mujeres puedan lograr la autosuficiencia y autonomía en la toma de decisiones en sus unidades productivas.

De otro lado, promoveremos un plan de prevención, atención y acceso a la justicia para que las mujeres del municipio estén libres de cualquier tipo de violencia. Asimismo, la inclusión de las mujeres en programas de salud pública, nos permitirán implementar estilos de vida saludable que permitan disminuir tasas de enfermedad por causas que pueden ser evitables; esto, mediado por la participación de las mujeres en actividades deportivas y culturales.

Mujeres empoderadas busca una transformación de las estructuras sociales y económicas a nivel municipal, para que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos, ocupar posiciones de liderazgo en todos los ámbitos, desarrollar sus capacidades productivas y emprendedoras, y vivir libres de violencia, contribuyendo así al desarrollo sostenible y la igualdad de género en la comunidad.

**Objetivo:**

Impulsar el empoderamiento femenino y la equidad de género en Caramanta, a partir de la promoción en la participación política, la autonomía económica y el acceso a servicios y oportunidades que garanticen el bienestar integral de todas las mujeres.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

**Indicadores de producto del programa**

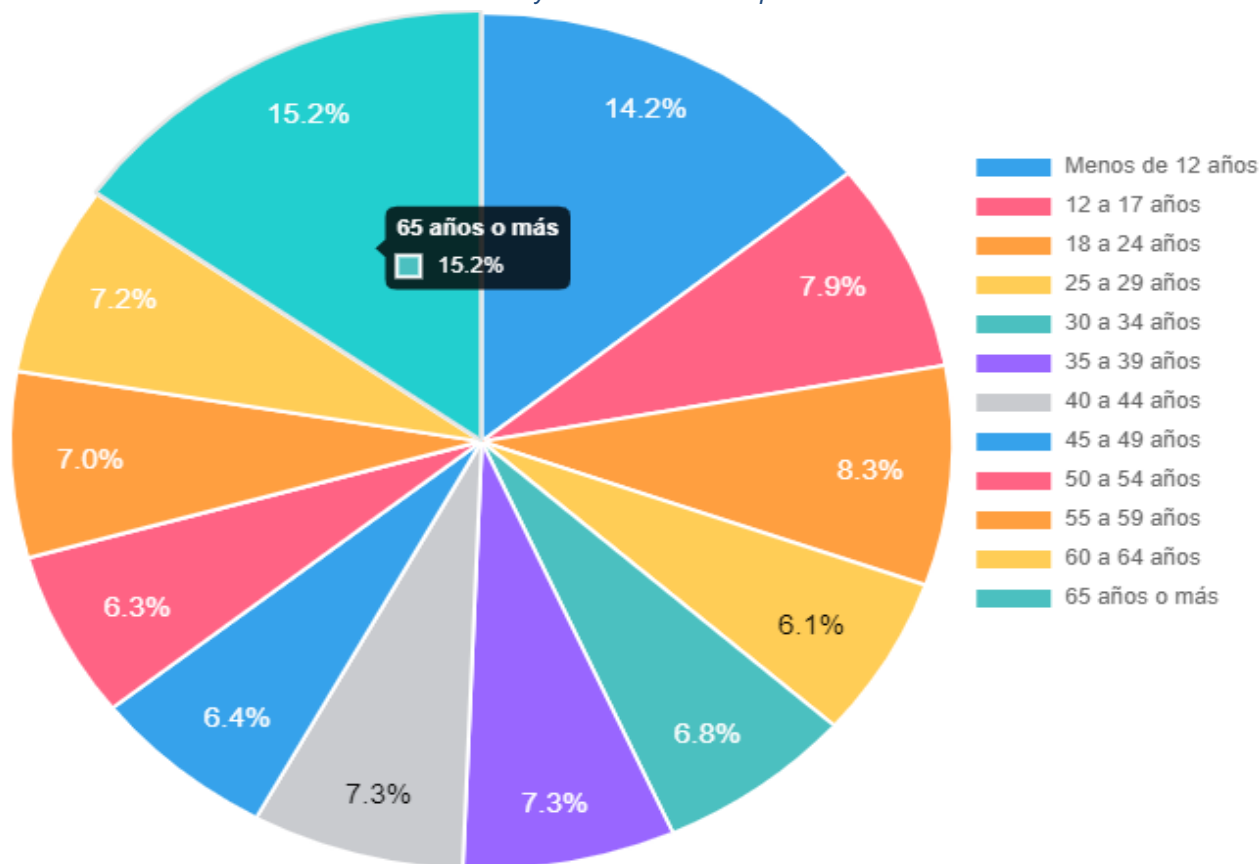
INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Organizaciones de mujeres fortalecidas en emprendimiento	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	4
Implementación de la ruta de atención para la violencia de género	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno		ND	ND	100
Estrategias de promoción de la garantía de derechos y enfoque de género implementadas	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	8
Casos atendidos en violencia de género	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno		ND	ND	100
Política Pública para las mujeres actualizada	Número	No acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	1
Política Pública para las mujeres e implementada	Número	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno		ND	ND	1

### 3.1.5.4. PROGRAMA: ADULTOS MAYORES VIGENTES Y PROPOSITIVOS

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, “Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y

responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones.” Según las proyecciones de población con la actualización post COVID-19, calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV-2018 del DANE, la población de adultos mayores en el municipio de Caramanta representa el porcentaje más alto de población etaria.

Tabla 10 Proyecciones del DANE para 2023



Fuente: Proyecciones del DANE para 2023, con base en el censo de 2018

Con base en estos datos y teniendo como soporte La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, la cual “(...) tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y

estatal”<sup>2</sup>, en Caramanta promoveremos unas condiciones de vida dignas para nuestros adultos y adultas mayores, con la implementación de acciones como el proyecto “Adulto mayor... maestro de vida y de experiencias”, en el cual se aprovecha la experiencia y los conocimientos acumulados de nuestros adultos mayores en la formación de nuestra sociedad caramanteña. El municipio que hoy conocemos es el resultado del trabajo incansable que en su momento tuvieron nuestros adultos mayores, por eso se hace indispensable centrar nuestra atención y cuidado, principalmente, en aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y abandono. Por medio del plan de intervenciones colectivas se beneficiará a los adultos mayores primero desde su identificación y reconocimiento, para luego implementar programas de salud pública, espacios de participación a través del acompañamiento del cabildo del adulto mayor, programas de esparcimiento a través de la práctica de actividades culturales y deportivas, y otras acciones conjuntas que logren atender de manera integral las necesidades de nuestra población adulta mayor en el municipio.

**Objetivo:**

Fomentar el envejecimiento digno y saludable de los adultos mayores en el municipio de Caramanta, garantizando su bienestar integral y reconociendo su inestimable contribución a la construcción de sociedad.







**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

<b>Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</b>	<b>Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"</b>
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
-----------------------	------------------	-----------------------------	-------------------------	-----	------------	----------------	-----------------

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

Centro vida con mejoramiento y/o mantenimientos	Número	Mantenimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	1
Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	No acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	1
Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		300	2023	1200
Política Pública de envejecimiento y vejez actualizada	Número	No acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Política Pública de envejecimiento y vejez implementada	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Personas beneficiadas con subsidios de Colombia Mayor	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1400

### 3.1.5.5. PROGRAMA: POBLACIÓN CON Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CON ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Salud y Protección social, en su última actualización, para el año 2020, esta era la situación de personas con y/o en situación de discapacidad en el Municipio:

Tabla 11 Población en condición de discapacidad

Población en condición de discapacidad - Distribución de las alteraciones permanentes 2020		
Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	86	49,71
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	33	19,08
El sistema genital y reproductivo	8	4,62
El sistema nervioso	102	58,96
La digestión, el metabolismo, las hormonas	9	5,20
La piel	8	4,62
La voz y el habla	41	23,70
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	6	3,47
Los oídos	50	28,90
Los ojos	81	46,82
Total	173	

Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, agosto de 2020.

Estos datos, más que representar una cifra estadística, nos ponen de frente a una realidad que debemos atender de manera óptima e integral, entendiendo que el componente humano e inclusivo es lo principal a la hora de planear el desarrollo de un pueblo.

Nuestro programa de Población con y/o en situación de discapacidad con acompañamiento constante, busca la promoción de los derechos de la población con y/o en situación de discapacidad, comenzando con la creación de condiciones de participación en los asuntos que son de su incumbencia y de la de sus familias. Para poder plantear acciones y proyectos que respondan verdaderamente a las necesidades enmarcadas en nuestro contexto, y partiendo del vacío existente a nivel municipal respecto a un programa que atienda a la población con y/o en situación de discapacidad, uno de los primeros pasos será la caracterización a nivel municipal. Esto nos permitirá, además de identificar y conocer las condiciones específicas, brindar herramientas y apoyo a los cuidadores, generando oportunidades y acompañándolos en el mejoramiento de sus condiciones de vida y de las personas a su cuidado. Entendemos la importancia de promoveremos una oferta institucional de programas de formación para el trabajo y desarrollo humano inclusivos y accesibles. Asimismo, desde el plan de intervenciones colectivas trabajaremos para priorizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las familias con personas en situación de discapacidad. De igual forma, se implementarán servicios de atención psicosocial y se promoverá la participación en actividades culturales y deportivas.

**Objetivo:**

Fomentar la inclusión y el bienestar íntegro de la población con y/o en situación de discapacidad en Caramanta, a partir del reconocimiento de sus derechos y necesidades específicas, así como el rol fundamental de sus familias y cuidadores.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Política Pública para las personas con y/o en situación de discapacidad actualizada	Número	No acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Política Pública para las personas con y/o en situación de discapacidad implementada	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Caracterización de la población en situación de discapacidad	Porcentaje	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	100
Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		1	2023	100

### 3.1.5.6. PROGRAMA: POBLACIÓN LGBTIQ+ DIVERSIDAD EN NUESTRO TERRITORIO

La población LGBTIQ+ representa una diversidad amplia y no puede ser caracterizada de manera rígida, ya que incluye a personas con una variedad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, y experiencias individuales. Para plantear programas y acciones que beneficien a las personas con experiencias de vida diversas y disidentes, es necesario entender algunos conceptos y problemáticas asociadas a la comunidad LGBTIQ+:

**Diversidad en orientaciones sexuales:** La población LGBTIQ+ incluye a personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, asexuales, entre otras. Cada una de estas identidades implica atracción emocional, romántica o sexual hacia diferentes géneros.

**Diversidad en identidades de género:** Además de las identidades de género binarias tradicionales (hombre y mujer), la población LGBTIQ+ también incluye a personas transgénero, no binarias y otras identidades de género diversas. Estas personas pueden identificarse con un género diferente al que les fue asignado al nacer, o pueden no identificarse plenamente con ningún género en absoluto.

**Experiencias de discriminación y estigma:** Muchas personas LGBTIQ+ han experimentado discriminación, estigma y violencia debido a su orientación sexual o identidad de género. Esto puede manifestarse en formas como la exclusión social, la discriminación laboral, la falta de acceso a servicios de salud adecuados y la violencia física o verbal.

**Luchas por los derechos y la igualdad:** La comunidad LGBTIQ+ ha estado históricamente involucrada en la lucha por la igualdad de derechos, incluyendo el matrimonio igualitario, la no discriminación en el empleo y el acceso a atención médica adecuada. Estas luchas varían según el país y la cultura, pero en general buscan garantizar que todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, tengan igualdad de oportunidades y derechos.

**Diversidad cultural:** La población LGBTIQ+ es diversa en términos de etnia, cultura, religión y otros aspectos socioculturales. Las experiencias de las personas LGBTIQ+ pueden ser influenciadas por sus contextos culturales y pueden enfrentar desafíos específicos en función de estos factores.

**Redes de apoyo y comunidad:** A pesar de los desafíos que enfrentan, muchas personas LGBTIQ+ encuentran apoyo y solidaridad dentro de sus comunidades y redes de pares. Estas redes pueden proporcionar un espacio seguro para la expresión de la identidad y la conexión con otras personas que comparten experiencias similares.

En resumen, la población LGBTIQ+ es diversa, compleja y multidimensional, y cualquier intento de

caracterizarla debe reconocer esta diversidad para evitar generalizaciones simplistas.

Dentro del plan de desarrollo “Juntos por Caramanta”, se van a llevar a cabo una serie de acciones destinadas a fortalecer y apoyar a la población LGBTIQ+, enfocadas en la prestación de servicios integrales y se velará por el reconocimiento y protección de sus derechos. De esta manera, reflejamos un compromiso con la diversidad y la inclusión, así como un esfuerzo concreto para abordar las necesidades y desafíos específicos que enfrenta la población LGBTIQ+ en nuestro Municipio, y podremos avanzar en la creación de estrategias que les proporcionen mejores oportunidades y una mayor calidad de vida.

**Objetivo:**

Promover la equidad, el respeto y la inclusión de la población LGBTIQ+ en Caramanta, a través del acompañamiento constante y la promoción de políticas públicas integrales y diferenciales, que fomenten la valoración y el reconocimiento hacia la diversidad sexual y de género.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

<b>Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</b>	<b>Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"</b>
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Personas de la comunidad LGBTIQ atendidos.	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	100

Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas y reconocimiento de la comunidad	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	8
--	--------	-----------	---------------------------------	--	----	----	---

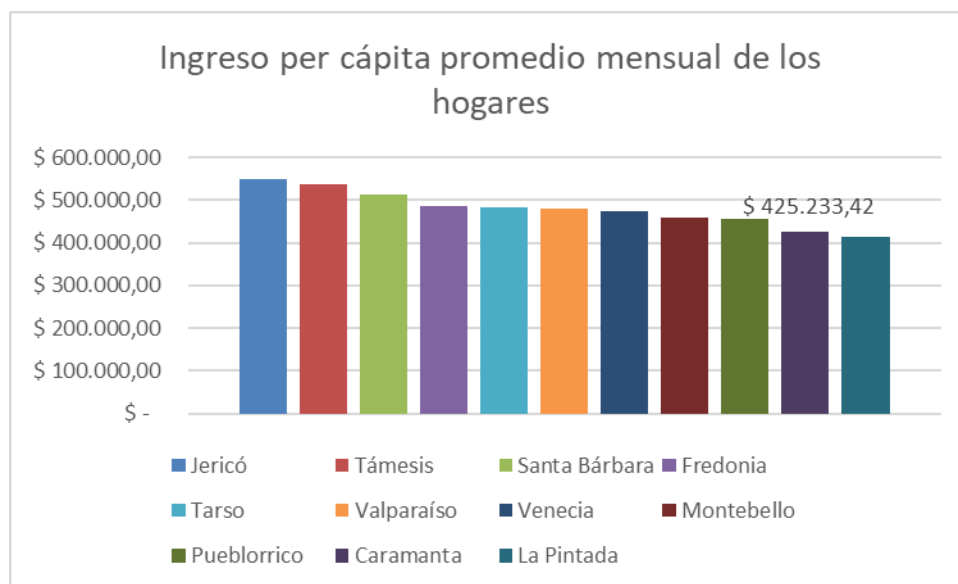
## 3.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: JUNTOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

### Propósito

Esta línea tiene como propósito, en el mismo orden de ideas de la línea de inclusión y movilidad social, avanzar en los retos de superación de la pobreza. Una de las apuestas es aumentar la productividad de las actividades agropecuarias tradicionales y explorar actividades económicas alternativas como el agroturismo y turismo de naturaleza, buscando generar mayores ingresos para nuestros campesinos y, a su vez, permita dinamizar la actividad económica urbana con el incremento de ventas de nuestros comerciantes. En este sentido, el mejoramiento de las vías terciarias (tema que será abordado en la línea estratégica 3) es una prioridad, para favorecer las oportunidades de comercialización de la producción.

En el siguiente gráfico podemos observar que dentro de la Provincia de Cartama, el municipio presenta el segundo menor nivel de ingresos promedio per cápita mensual de los hogares. Nuestro compromiso, por tanto, será realizar las gestiones que permitan aumentar el nivel de ingresos de nuestros habitantes.

*Tabla 12 Ingreso per cápita promedio mensual en hogares*



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2021

### 3.2.1. COMPONENTE: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

#### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica	ND	ND	Porcentaje	Mantenimiento	100

#### 3.2.1.1. PROGRAMA: DESARROLLO PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO

El programa de Desarrollo productivo y agropecuario surge como respuesta a la necesidad de fortalecer el sector agropecuario en Caramanta, así como la de promover el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de nuestros productores. Mediante el planteamiento de una serie de iniciativas integrales, buscamos potenciar la productividad y competitividad del campo caramanteño, aprovechando ampliamente nuestro principal recurso: la tierra.

Algunas acciones y proyectos encaminados a lograr este objetivo, van desde la implementación de nuevas tecnologías en el cultivo del café, como uno de nuestros principales productos, donde se incluyan prácticas innovadoras en el cultivo, la cosecha y el procesamiento, con el objetivo de mejorar la calidad y la productividad del cultivo; el apoyo en la organización gremial entre los productores agropecuarios, con el fin de fortalecer su capacidad de negociación, acceder a mejores condiciones de mercado y representar sus intereses de manera efectiva ante las instancias pertinentes; la capacitación constante y permanente a agricultores y ganaderos del municipio, mediante talleres, cursos y jornadas de actualización en buenas prácticas agrícolas y ganaderas, así como en temas relacionados con la gestión empresarial y la incorporación de tecnologías innovadoras; hasta el mejoramiento de la infraestructura panelera y la cualificación de sus procesos, como apuesta por el fortalecimiento de la producción y comercialización de un producto tradicional y emblemático de nuestra región. Este mejoramiento incluirá la rehabilitación de trapiches, la modernización de equipos y la implementación de prácticas sostenibles, con el objetivo de impulsar el desarrollo social, económico y productivo de este gremio.

Estas acciones estarán respaldadas, de igual forma, con la implementación de la Mesa Plan de Vida Comunitario de Caramanta, creada mediante Acuerdo municipal 022 del 19 de noviembre de 2020. Los propósitos centrales de esta Mesa, tal y como lo expresa en Acuerdo, son:

1. Incorporar de manera concertada los mandatos populares y el plan de vida comunitarios de la Asociación Agropecuaria de Productores de Caramanta (ASAP) dentro del Plan de Desarrollo, el Esquema de Ordenamiento Territorial y los Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas (Pomcas) del municipio de Caramanta.
2. Implementar de manera conjunta los mandatos populares y el plan de vida comunitario bajo el principio de la participación social afectiva y efectiva.
3. Reconocer la importancia de los mandatos populares y el plan de vida comunitario como propuestas prioritarias para la transformación de conflictos ambientales.
4. Visibilizar en los diferentes medios de comunicación local las propuestas comunitarias que fomentan prácticas sustentables con la naturaleza, aportando a la democratización de la vida y a la construcción de la justicia ambiental.
5. Aportar en la construcción de políticas públicas sociales y ambientales que fomenten la protección integral del territorio.

Con la implementación de la Mesa y sus propósitos, más las acciones planteadas dentro del programade Desarrollo productivo y agropecuario, se afianza un compromiso con el desarrollo sostenible del campo y su productividad, y le apostamos a mejorar la calidad de vida de nuestros productores. La implementación conjunta e integral de estas acciones, permitirá un potenciamiento y desarrollo del campo caramanteño y los procesos de participación ciudadana, en beneficio de toda la comunidad del municipio.

### Objetivo:

Impulsar el desarrollo agropecuario sostenible en el municipio de Caramanta, promoviendo acciones integrales de modernización en infraestructura, capacitación, asistencia técnica, innovación tecnológica y fortalecimiento gremial, con el fin de contribuir al crecimiento económico local, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural integral.

### Armonización con otros instrumentos de planeación:

Plan de Desarrollo Nacional  
2022-2026 "Colombia  
Potencia Mundial de la Vida"

Plan de Desarrollo  
Departamental 2024-2027  
"Por Antioquia Firme"

Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 3 – Inversión desde la confianza
Transformación 3 - Derecho humano a la alimentación	

### Indicadores de producto del programa

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Proyectos agrícolas y pecuarios apoyados y/o cofinanciados	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		1	2023	3
Pequeños productores apoyados con insumos para el fortalecimiento agrícola	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		150	2023	600
Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1000
Jornadas de formación y apoyo a la apropiación de conocimiento realizadas	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	4
Personas capacitadas en prácticas agrícolas y producción sostenible	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	400

Asociaciones apoyadas para el fomento de la asociatividad	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	8
Mercados campesinos realizados	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		2	2023	16
Proyecto Capital semilla implementado	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	4
Asociaciones de mujeres fortalecidas	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	4
Política pública agropecuaria y de desarrollo rural formulada	Número	No acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Política pública agropecuaria y de desarrollo rural implementada	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Fondo rotatorio de semillas creado e implementado	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1

Mesa del Plan de Vida Comunitario activada	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
--	--------	---------------	---------------------------------	--	----	----	---

### 3.2.2. COMPONENTE: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

#### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Visitante interno	ND	ND	Número	Acumulado	2000
Porcentaje de personas que acceden a oportunidades laborales a través de campañas de vinculación	ND	ND	Porcentaje	Incremento flujo	75

#### 3.2.2.1. PROGRAMA: COMPETITIVIDAD SOCIAL CON ENFOQUE CREATIVO

Uno de los desafíos que tenemos en “Juntos por Caramanta” hacia un desarrollo integral de nuestras comunidades, será el tema de la Competitividad Social con Enfoque Creativo. Este programa busca impulsar de manera integral el desarrollo económico, cultural y turístico del municipio, a partir de la creatividad, la innovación y la inclusión social. Potenciar el emprendimiento, fortalecer el turismo y promover la valoración y conservación de nuestro patrimonio natural y cultural, serán los retos que estarán presentes en este cuatrienio y que buscamos atender con el presente programa.

Una de las apuestas será la construcción y puesta en marcha de la Casa del Emprendimiento "Caramanta Creativa y Productiva", que nos permitirá tener un punto de encuentro y comercialización para emprendedores locales, un entorno digno y adecuado para la exhibición y venta de sus productos y creaciones. Este espacio se convertirá en un motor de dinamismo económico y social, fomentando la innovación, el intercambio de ideas y el desarrollo empresarial local.

En esta misma vía, Juntos por Caramanta busca impulsar los mercados campesinos locales; la ejecución del programa "Mi finca, mi empresa", enfocado en brindar asistencia técnica constante a los productores agropecuarios, acompañamiento en todas las etapas de producción, transformación, comercialización y financiación de sus unidades productivas; la operación y comercialización de la empresa de confecciones local, fortalecer la calidad y la innovación en sus productos, así como su inserción en mercados regionales y nacionales. Esto, con el fin de contribuir al crecimiento del sector textil y al fortalecimiento amplio de la economía local.

Por otro lado, el afianzamiento del turismo sostenible, a partir del trabajo conjunto con otros sectores, servirá como vehículo para la diversificación económica y la conservación del patrimonio de Caramanta. La promoción de nuestros atractivos patrimoniales, naturales y tradicionales, como la Ruta de la Ruana, los petroglifos y el Rincón Gardeliano, generaremos experiencias turísticas auténticas y para visitantes locales y extranjeros. Este fortalecimiento del turismo y el patrimonio, debe estar soportado en el diseño de programas ecoturísticos que integren y reconozcan el valor de nuestros recursos naturales como senderos ecológicos, miradores panorámicos, paisajismo y fuentes hídricas.

Estas acciones deben estar en concordancia con la implementación y actualización del Plan Turístico Municipal, con el objetivo de orientar de manera estratégica el desarrollo del turismo local, identificar oportunidades de mejora y establecer acciones concretas para potenciar los recursos y atractivos turísticos.

### Objetivo:

Impulsar el desarrollo económico, cultural y turístico del municipio de Caramanta, mediante la implementación de acciones estratégicas que fomenten la creatividad, la innovación y la inclusión social en la comunidad, para la consolidación del emprendimiento, el mejoramiento de las condiciones para el turismo y la valoración del patrimonio natural y cultural.

### Armonización con otros instrumentos de planeación:

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 3 – Inversión desde la confianza

Transformación 3 - Derecho humano a la alimentación	
---	--

### Indicadores de producto del programa

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Senderos turísticos mantenidos	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	12
Feria agroturística realizada	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	4
Acciones encaminadas a la promoción del turismo en Caramanta	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	8
Recorridos por atractivos turísticos del municipio realizados	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	30
Plan de Desarrollo turístico implementado	Número	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno		ND	ND	1

Estrategias para el fomento del emprendimiento solidario	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	4
Personas sensibilizadas en el programa "Mi finca, mi empresa"	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	100
Estrategias de generación y formalización del empleo	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	8

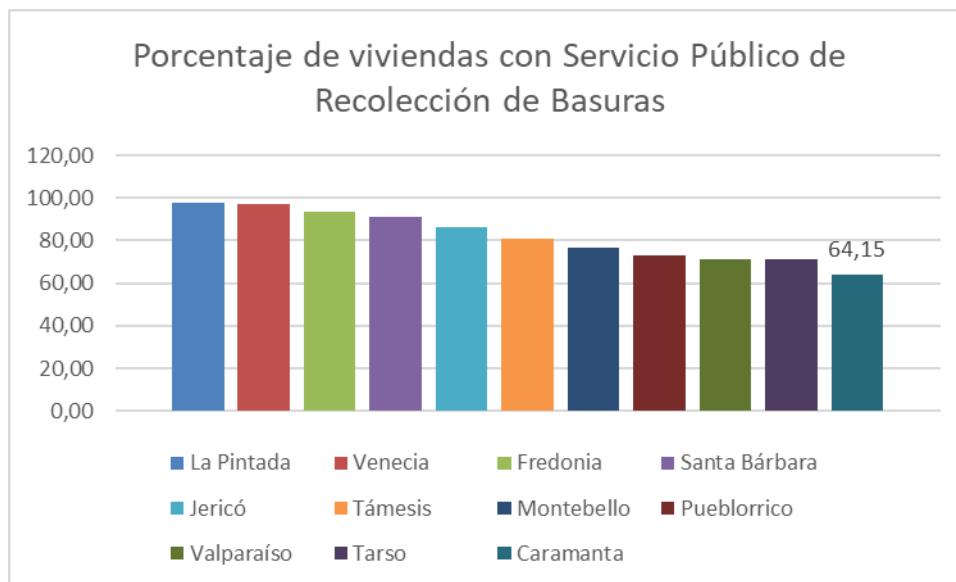
### 3.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL

#### Propósito

En consonancia con el PND en su eje “transformación productiva, internacionalización y acción climática”, el propósito de esta línea estratégica es revitalizar la naturaleza caramanteña. Se espera aumentar el número de hectáreas en proceso de restauración y recuperación, así como frenar la deforestación. Tenemos la responsabilidad de cuidar nuestros recursos naturales para hacer de este municipio un hogar para la vida de nuestras futuras generaciones.

Una de las alternativas para el cuidado del medio ambiente es el adecuado tratamiento de las basuras. Según la encuesta de calidad de vida 2021, dentro de la Provincia de Cartama el municipio tuvo el menor porcentaje de viviendas con el servicio de recolección de basuras. Avanzar en este tema será fundamental para cuidar la calidad de los suelos, del agua y del aire de Caramanta.

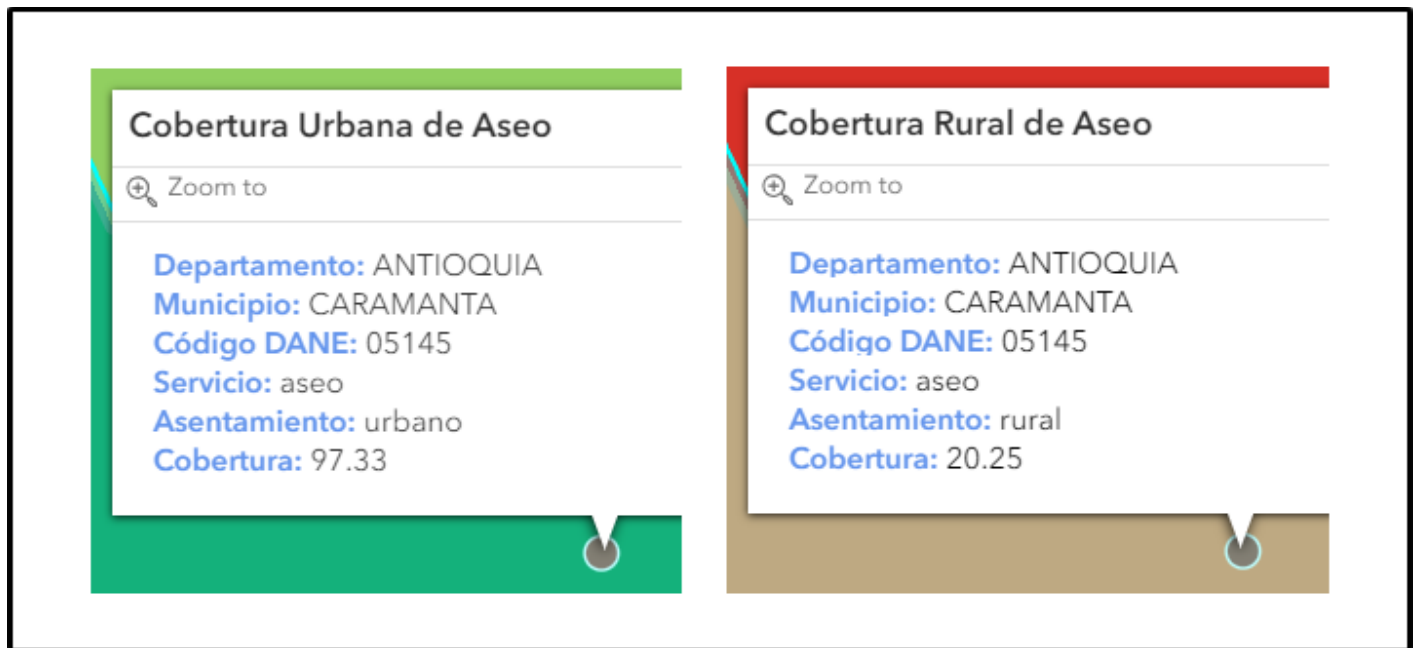
Tabla 13 Porcentaje de viviendas con servicio público de recolección de residuos sólidos



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2021

La distribución del servicio de aseo entre el área urbana y rural, presenta una diferencia significativa, de acuerdo con los datos del Informe Nacional de Coberturas 2022 Acueducto, Alcantarillado y Aseo, del Grupo Estudios Sectoriales de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

Ilustración 7 Cobertura aseo urbano y rural



**Fuente:** Informe Nacional de Coberturas. Superintendencia de servicios públicos domiciliarios

Adicionalmente, la infraestructura y el equipamiento municipal hace parte de los recursos propios que debemos mantener, cuidar y potenciar: las vías urbanas y rurales y el transporte público, los espacios, escenarios, zonas verdes y comunes, así como el alumbrado y los servicios públicos. Esta línea también estará enfocada en una adecuada gestión del riesgo de desastres y emergencias, y en garantizar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

### 3.3.1. COMPONENTE: GOBIERNO TERRITORIAL

#### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Porcentaje en reducción del riesgo	ND	ND	Porcentaje	Incremento flujo	90

### 3.3.1.1. PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO PARA UNA CARAMANTA SÓLIDA, SEGURA Y PREPARADA

Garantizar la sostenibilidad ambiental de un territorio, requiere de acciones y esfuerzos conjuntos de todas las instituciones, actores y personas que en él habitan. Como administración municipal, desde el programa " Gestión del riesgo para una Caramanta sólida, segura y preparada" se busca implementar un sistema integral de gestión del riesgo en el municipio que permita identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos asociados a desastres naturales y antropogénicos, y promueva la seguridad de los habitantes y la protección de los recursos.

En este sentido, es menester realizar una categorización detallada de los riesgos presentes en la zona urbana del municipio, identificar y clasificar las amenazas y vulnerabilidades específicas, para gestionar la implementación de medidas estructurales que logren mitigar los riesgos identificados.

El componente educativo no puede estar al margen de esta tarea: la necesidad de implementar un servicio de educación dirigido a la población, enfocado en la prevención y la atención inmediata de emergencias, permitirá que haya un flujo de información clave sobre cómo identificar y responder adecuadamente a situaciones de riesgo, así como la forma de actuar ante emergencias para minimizar el impacto en la comunidad.

Aliados en esta labor, como el cuerpo de bomberos municipal, deben ser sujetos de una gestión integral para fortalecer su operatividad, proporcionando los recursos y el apoyo necesario para mejorar su capacidad de respuesta ante emergencias. La dotación adecuada y pertinente para el cuerpo de bomberos y la capacitación del personal, son aspectos claves para tener en cuenta en esta apuesta de fortalecimiento.

Asimismo, es una labor permanente realizar monitoreo y mantenimiento de obras de prevención y mitigación para movimientos en masa, como cunetas y rondas de coronación, ubicadas en las veredas del municipio. Estas acciones garantizarán su vida útil y un funcionamiento adecuado, contribuyendo a la reducción del riesgo de desastres relacionados con eventos naturales como deslizamientos de tierra.

Nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de los habitantes del municipio es completo. De allí la implementación de acciones preventivas y de respuesta ante situaciones de riesgo, con el objetivo de velar por la seguridad e integridad comunitaria y proteger los recursos locales.








**Objetivo:** Implementar un sistema integral de gestión del riesgo que identifique, evalúe, controle y mitigue los riesgos asociados a desastres, promoviendo la seguridad de los habitantes y la protección de los recursos.

### Armonización con otros instrumentos de planeación:

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 3 – Inversión desde la confianza
Transformación 3 - Derecho humano a la alimentación	

### Indicadores de producto del programa

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	4
Plan de gestión del riesgo de desastres actualizado e implementado	Número	Mantenimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	1

Personas capacitadas en gestión del riesgo	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	48
Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	8
Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	4
Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados	Número	Mantenimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	1

### 3.3.2. COMPONENTE: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	ND	ND	ha	Mantenimiento	461

#### 3.3.2.1. PROGRAMA: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La gestión medio ambiental es uno de los tópicos principales y aspectos más importantes a atender en la actualidad. El cambio climático, el calentamiento global, el uso desmedido de tecnologías, el consumismo desenfrenado y una cantidad innumerable de factores, han contribuido a un deterioro gradual y acelerado del ambiente y la biodiversidad.

De acuerdo con el Plan de Acción Corantioquia 2024-2027 “Conectados por la vida”, y sus cinco programas estratégicos, (ordenamiento ambiental del territorio; administración del patrimonio ambiental; sectores productivos o sostenibles; gobernanza ambiental; conexión institucional), los retos que nos impone el mundo actual deben alinearse a una planeación y entendimiento del territorio basados en el respeto y la valoración del entorno. En la misma línea del PND, un ordenamiento territorial al rededor del agua y la preservación y valoración de las fuentes hídricas, un trabajo mancomunado entre la sociedad civil, el sector público y privado, y un reconocimiento de las agentes de cambio y defensa de los territorios, son apuestas que van encaminadas a la preservación y el cuidado de la vida, lo que se traduce en el anhelo nacional de vivir en un territorio en paz.

Nuestra apuesta central respecto al ambiente y el desarrollo sostenible se centrará en la implementación de acciones integrales que aborden diversas áreas clave de conservación y gestión ambiental. La gestión del recurso hídrico como sujeto de derechos; la regulación y protección de recursos hídricos; la conservación y manejo de áreas núcleo de conservación y su red de conectividad; la gestión integral de residuos sólidos; la promoción de educación y participación ambiental; el fortalecimiento del relleno sanitario y la protección de fuentes de agua; los incentivos para la conservación de coberturas boscosas; la realización de campañas educativas y buenas prácticas ambientales donde se incluya a toda la comunidad, urbana y rural del municipio; el aislamiento y reforestación de microcuencas, son varias de las acciones que desde “Juntos por Caramanta” se implementarán en pro de la conservación y renovación de nuestro capital natural.

Las acciones planteadas dentro de este programa, también buscan incentivar prácticas agrícolas sostenibles y la conservación de la diversidad biológica y cultural del municipio. Es importante anotar que el suelo es un recurso limitado y no renovable que se explota en el proceso de desarrollo económico y social. El uso inadecuado o insostenible de la tierra conducirá inevitablemente a una degradación ambiental que se reflejará en la pérdida de biodiversidad o capacidad de producción. Por su parte, la reducción de las emisiones de carbono es una responsabilidad de todos los actores, agentes, industrias y ciudadanos que habitamos los territorios. A partir de esta premisa, como Administración municipal estamos llamados a generar acciones, promover campañas y establecer alianzas que permitan mitigar no solo los impactos causados por estas emisiones, sino lograr una reducción considerable en pro del cuidado de nuestra casa común.

Este programa representa un compromiso con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, promoviendo la participación activa de la comunidad en la construcción de un futuro más verde y promisorio para todos.













### Objetivo:

Propender por la conservación, protección, preservación y restauración de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio de Caramanta.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 1 - Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental	Línea estratégica 4 – Sostenibilidad desde lo territorial

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Personas capacitadas en educación ambiental realizadas	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	  	ND	ND	200
Áreas reforestadas	ha	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	  	5	2023	100
Áreas protegidas con servicio de guardabosques	ha	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social	  	461	2023	461
Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	  	ND	ND	8

Áreas protegidas con servicio de Guardacuenca y Guardianes de la naturaleza	ha	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		461	2023	461
Campañas de prevención y cuidado del recurso hídrico	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		1	2023	8
Política pública del agua implementada	Número	No acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Implementación del programa de uso eficiente y ahorro del agua	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	100
PEAM Implementado	Número	No acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Sistemas de Información diseñados e implementado para la regulación de emisiones de carbono	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		1	2023	1
Estufas ecoeficientes fijas construidas	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	50

Plántulas producidas	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	2000
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos actualizado e implementado	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Centro de acopio de reciclaje en funcionamiento	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		100	2023	100
Adquisición de predio para asuntos de interés ambiental	Número	No acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	1
Adecuación del relleno sanitario	Número	No acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura		ND	ND	1
Ampliación del relleno sanitario	Número	No acumulado	Secretaría de infraestructura		ND	ND	1
Jornadas de atención integral a los animales	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		1	2023	8

### 3.3.3. COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Déficit cuantitativo de vivienda	2018	1,51	Porcentaje	Reducción	1,48
Déficit cualitativo de vivienda	2018	42,16	Porcentaje	Reducción	36,16
Cobertura de acueducto en zona urbana	2022	74,48	Porcentaje	Incremento flujo	100
Cobertura de alcantarillado en zona urbana	2022	65,33	Porcentaje	Incremento flujo	98,12
Cobertura de aseo en zona urbana	ND	ND	Porcentaje	Incremento flujo	100
Población que accede al equipamiento municipal	ND	ND	Porcentaje	Incremento flujo	70

#### 3.3.3.1. PROGRAMA: VIVIENDA SOSTENIBLE, DIGNA, INNOVADORA Y CONFORTABLE PARA NUESTRA GENTE

De acuerdo con el observatorio del Centro de Pensamiento de Vivienda y Hábitat de Antioquia-VIVALAB y la encuesta de calidad de vida y de vivienda, el municipio de Caramanta cuenta con un total de hogares de 1714 de los cuales 894 son urbanos y 820 rurales. Se identifica, además, que las mujeres jefas de hogar corresponden aproximadamente a 948, de las cuales 593 son urbanas y 355 son rurales. Los hombres jefes de hogar corresponden a 766, de los cuales 301 son urbanos y 465 son rurales. El número aproximado de hogares por vivienda corresponde al 1.0, el número de personas por hogar es de 2.7, y el número de personas por vivienda es de 2.7.

En el siguiente cuadro se refleja el déficit habitacional del municipio, el cual asciende a 52,5%, donde el déficit en temas cualitativos es de 15,7% y en temas cuantitativos corresponde a 36,8%. Los problemas a solucionar conciernen a temas esenciales para el bienestar de la población, uno

de ellos y con el mayor porcentaje es la prestación de los servicios públicos, donde se evidencia un porcentaje de 35,4% a nivel de municipio, mostrando así una baja cobertura de estos servicios básicos. En la zona rural el problema es mayor, con una cifra considerable de 66.3%.

Tabla 14 Déficit habitacional en el municipio

VIVIENDAS EN DÉFICIT HABITACIONAL	URBANO		RURAL		TOTAL MUNICIPAL	
<b>Total</b>	227	25,7%	663	81,7%	890	52,5%
VIVIENDAS EN DÉFICIT CUANTITATIVO	URBANO		RURAL		TOTAL MUNICIPAL	
<b>Estructura</b>	125	14,2%	109	13,5%	235	13,8%
<b>Cohabitación</b>	--	--	--	--	--	--
<b>Hacinamiento no mitigable</b>	16	1,8%	16	1,9%	31	1,8%
<b>Total</b>	141	15,9%	125	15,4%	266	15,7%
VIVIENDAS EN DÉFICIT CUALITATIVO	URBANO		RURAL		TOTAL MUNICIPAL	
<b>Estructura de pisos de arena o tierra</b>	--	--	--	--	--	--
<b>Hacinamiento mitigable</b>	24	2,7%	16	1,9%	39	2,3%
<b>Sin cocina</b>	--	--	16	1,9%	16	0,9%
<b>Servicios públicos</b>	63	7,1%	538	66,3%	601	35,4%
<b>Total</b>	86	9,7%	538	66,3%	624	36,8%

Tomado de: Línea base de indicadores para la toma de decisiones con relación a la vivienda y el hábitat.

Con base en los datos anteriormente presentados, nuestro trabajo en cuanto al componente habitacional a nivel municipal, pasará por el mejoramiento de vivienda rural y urbana y la construcción de vivienda rural y vivienda de interés social y/o de interés prioritario con habitabilidad digna y coherente con la conservación del patrimonio de nuestro municipio.

**Objetivo:**

Disminuir el déficit habitacional en el municipio, garantizando los servicios básicos y contribuyendo a la superación de la pobreza.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

<b>Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</b>	<b>Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"</b>
Transformación 5 – Convergencia Regional	Línea estratégica 4 – Sostenibilidad desde lo territorial

### Indicadores de producto por programa

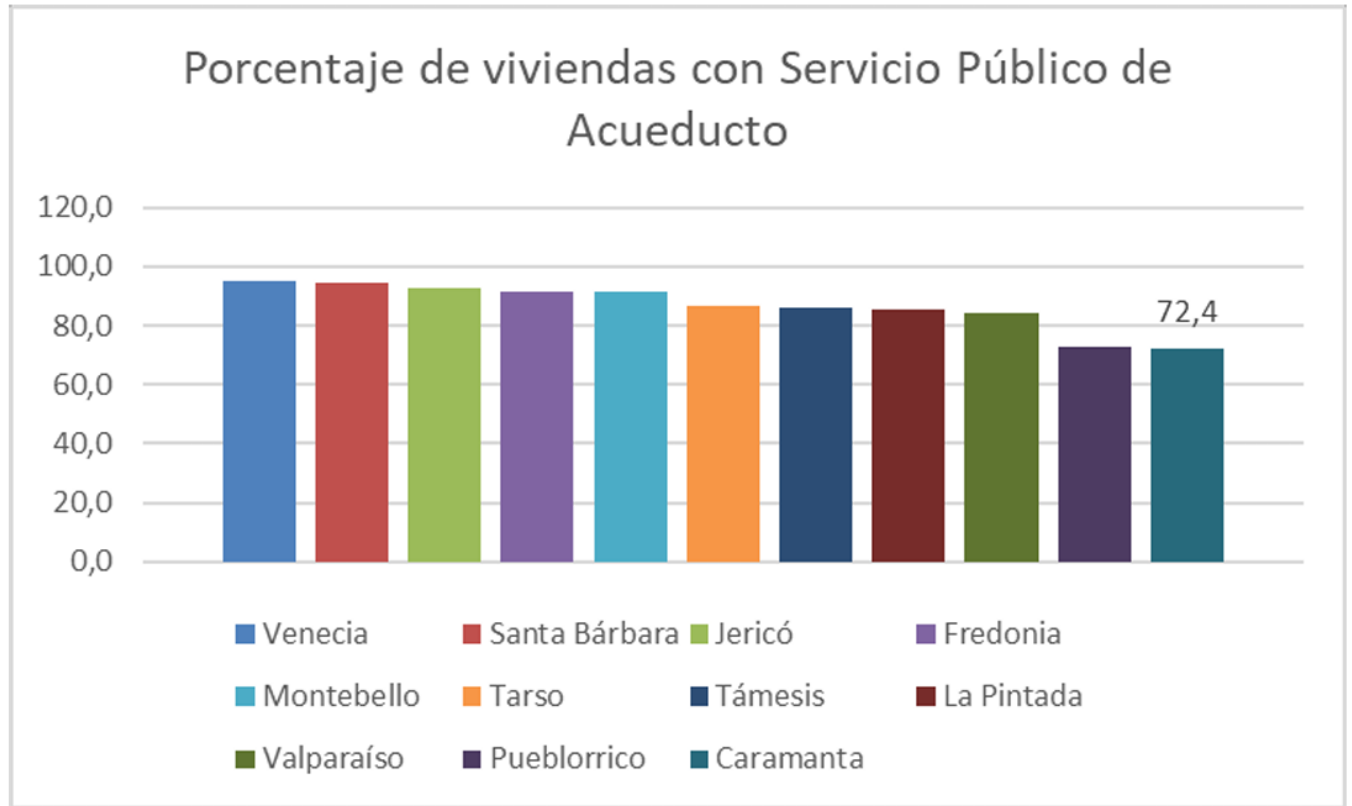
INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Viviendas nuevas construidas	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		40	2023	40
Viviendas urbanas con mejoramiento	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	56
Viviendas rurales con mejoramiento	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		20	2023	60

### 3.3.3.2. PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS Y EFICIENTES

El municipio de Caramanta tiene una riqueza natural, ecosistémica e hídrica única, es por ello que la prioridad en la prestación de los servicios públicos municipales, debe ser enfocada en la preservación y conservación del medio ambiente, buscando proteger cada vez más las cuencas abastecedoras del recurso hídrico en cada uno de los acueductos veredales y a su vez velar por la descontaminación de dichas fuentes mediante sistemas que garanticen un adecuado tratamiento de las aguas residuales que allí llegan. En la Provincia de Cartama, según la última encuesta de calidad de vida, Caramanta obtuvo la menor cobertura en servicio de acueducto. Nuestra apuesta

es por gestionar la ampliación de este servicio ya que de este modo mejoramos la salud pública de la población.

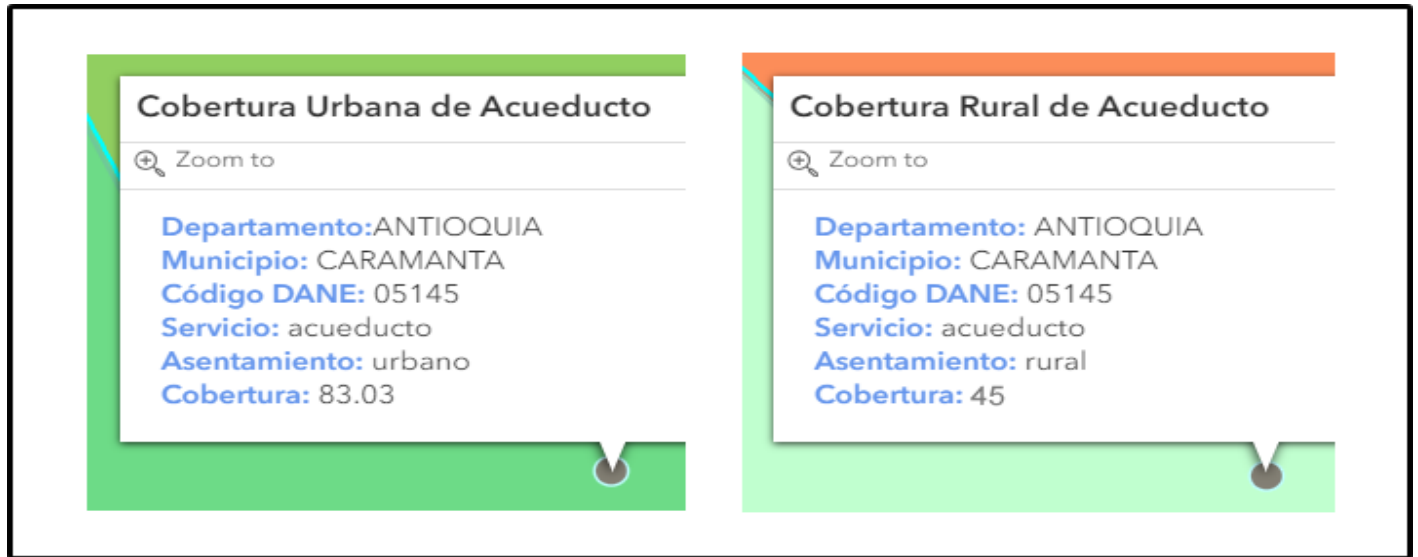
Ilustración 8 Porcentaje de viviendas con servicio público de acueducto



Fuente: Encuesta de calidad de vida 2021

De acuerdo con el Informe Nacional de Coberturas 2022 Acueducto, Alcantarillado y Aseo, del Grupo Estudios Sectoriales de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, estos datos presentan una diferencia importante entre la cobertura urbana (que alcanza un 83.03%), respecto a la cobertura rural, que se encuentra alrededor del 45%.

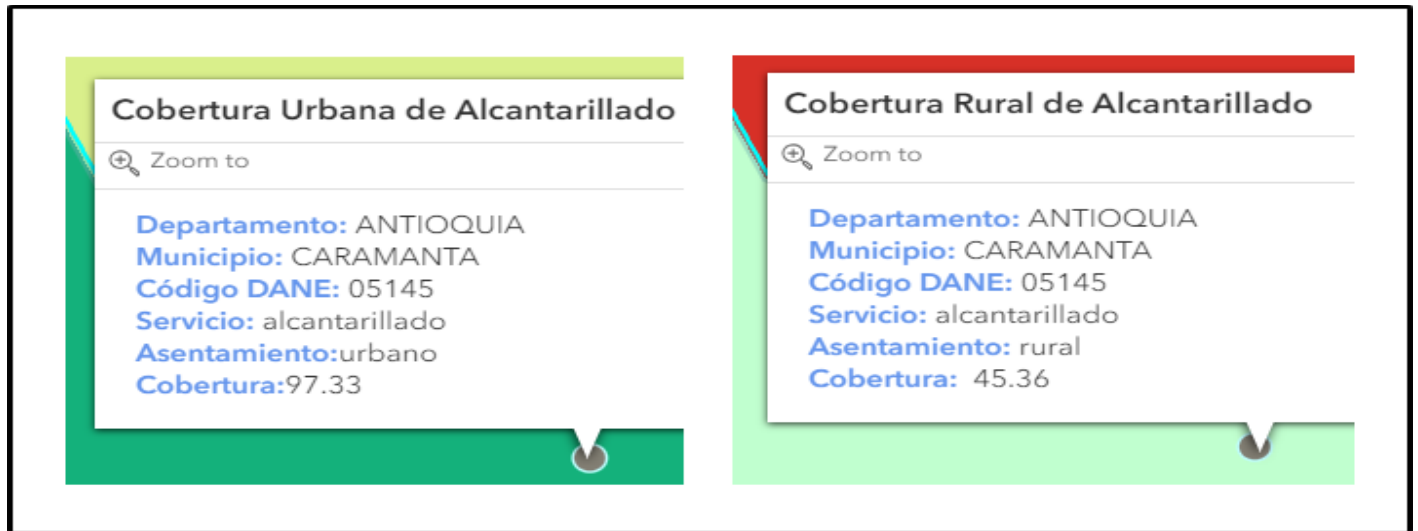
Ilustración 9 Cobertura acueducto urbano y rural



**Fuente:** Informe Nacional de Coberturas. Superintendencia de servicios públicos domiciliarios

Frente a la cobertura del servicio de alcantarillado, la tendencia, como en la cobertura de acueducto, es de una diferencia media entre el nivel urbano y rural, como se detalla en la siguiente gráfica:

Ilustración 10 Cobertura alcantarillado urbano y rural



**Fuente:** Informe Nacional de Coberturas. Superintendencia de servicios públicos domiciliarios

Las apuestas y proyectos enfocados en una adecuada, óptima y eficiente prestación de servicios públicos en el Municipio, incluirán el fortalecimiento institucional, humano y técnico de la empresa de servicios públicos de Caramanta EPC; la optimización y mantenimiento de los servicios de agua

potable y saneamiento básico, con el fin de garantizar la calidad del agua suministrada, así como los estudios y diseños para la construcción de la PTAR (Planta de tratamiento de aguas residuales) y plantas auxiliares.

Otras apuestas importantes serán la construcción, mantenimiento y/o adecuación para el funcionamiento de los acueductos de Sucre y Barro Blanco, y la formulación de los diseños de la PTAR del corregimiento de alegrías.

De igual forma, es imperante la implementación del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional) del municipio, y la generación de estrategias de recolección de residuos que vincule el sector rural y promueva una separación en la fuente coherente con la dinámica de la disposición final del relleno sanitario "El jardín". Para este, además, se generarán estrategias para la adquisición de un predio para su ampliación.

### Objetivo

Garantizar la provisión de servicios públicos dignos y eficientes en el municipio de Caramanta, priorizando la preservación del medio ambiente y la conservación de las cuencas abastecedoras del recurso hídrico, así como la mejora de la cobertura y calidad del servicio de acueducto, con el fin de promover la salud pública y el bienestar de la población.

### Armonización con otros instrumentos de planeación:

<b>Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</b>	<b>Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"</b>
Transformación 5 – Convergencia Regional	Línea estratégica 4 – Sostenibilidad desde lo territorial

### Indicadores de producto del programa

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el área urbana	Metros	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	300

Actualización tarifaria de los servicios públicos domiciliaria	Número	No acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	1
Acciones para la estructuración de un plan maestro de acueducto y alcantarillado	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	3
Construcción de acueductos	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	2
Estudios y diseños para la instalación de un tanque de almacenamiento	Número	No acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	1
Acueducto urbano optimizados	Número	No acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	1
Mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable en la zona urbana	Número	Mantenimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		1	2023	1
Alcantarillados optimizados	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	4

Pozos sépticos instalados	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		50	2023	50
Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales	Número	Mantenimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	1
Repotenciación del sistema auxiliar de la PTAR	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	2
Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		968	2023	3929
Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		905	2023	3674
Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		968	2023	3929

### 3.3.3.3. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ÓPTIMO

El equipamiento municipal, los espacios públicos como el parque principal, zonas verdes y jardines, y la infraestructura institucional como la casa de gobierno, hacen parte de un patrimonio local perteneciente a toda la comunidad caramanteña. Por ello, la implementación de un programa que optimice el equipamiento municipal, pretende garantizar el bienestar y una buena calidad de vida

para los habitantes, y hace parte del fomento para un desarrollo integral del municipio.

El punto de encuentro central, espacio de recreación y símbolo de identidad y orgullo para los caramanteños, nuestro parque principal, contará con un proceso de mantenimiento que incluirá aspectos básicos como la limpieza y el cuidado de áreas verdes, y la conservación y restauración de monumentos y estructuras históricas que forman parte del patrimonio cultural local.

Las intervenciones a jardinerías y zonas verdes del parque principal, estarán mediadas por el mantenimiento adecuado, óptimo y pertinente, así como el diseño de paisajes que resalten la belleza natural, con el objetivo de resaltar aún más este espacio público y crear un entorno agradable, seguro y acogedor para residentes y visitantes.

Por otro lado, el énfasis en el mejoramiento de la infraestructura institucional pasará por la adecuación y modernización de edificaciones municipales como la alcaldía, las secretarías y demás dependencias gubernamentales. Estas mejoras pretenden optimizar las condiciones de trabajo para los funcionarios públicos, lo que se traducirá en una prestación de servicio más eficiente y cercano a la comunidad.

**Objetivo:**

Garantizar un entorno urbano funcional, seguro y de calidad, y una prestación de servicios cercano y amigable con las comunidades, mediante el mejoramiento a la infraestructura y los equipamientos municipales en Caramanta.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 5 – Convergencia Regional	Línea estratégica 5 – Autonomía desde la Gobernanza

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Mantenimientos de zonas verdes realizados	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		20	2023	48
Parques mantenidos	Número	Mantenimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		1	2023	3

### 3.3.3.4. PROGRAMA: CARAMANTA CON ALUMBRADO PÚBLICO

En la misma línea de los anteriores programas de servicios públicos dignos y eficientes, y equipamiento municipal óptimo, los encuentros participativos de construcción de este Plan de Desarrollo arrojaron una carencia evidente en el municipio, y es la de la realizar tareas de mantenimiento y expansión de alumbrado público tanto en zona urbana como rural. En la urbana, además, es imprescindible realizar tareas de mantenimiento a las luminarias, e implementar sistemas tecnológicos y modernos que permitan prestar un servicio público de calidad, y contribuir, además, a la seguridad de todos los habitantes de Caramanta.

Enmarcado en este proyecto, el Municipio intervendrá las redes de alumbrado público para su ampliación, mantenimiento, reparación y puesta en servicio de las lámparas ya instaladas en el pueblo.







#### Objetivo:

Promover el mejoramiento y la optimización del alumbrado público municipal, mediante la instalación, ampliación y mantenimiento de las redes luminarias.

#### Armonización con otros instrumentos de planeación:

<b>Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</b>	<b>Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"</b>
Transformación 5 – Convergencia Regional	Línea estratégica 4 – Sostenibilidad desde lo territorial

### Indicadores de producto del programa

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Sistema de alumbrado público con mantenimiento	Mantenimiento	Porcentaje	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	  	ND	ND	100
Sistema de alumbrado público ampliado	Mantenimiento	Porcentaje	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	  	ND	ND	100

### 3.3.4. COMPONENTE: TRANSPORTE Y MOVILIDAD

#### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Tiempos de traslado de los hogares a un parque o zona verde (urbano)	ND	ND	Minutos	Reducción	70

#### 3.3.4.1. PROGRAMA: VÍAS Y TRANSPORTE DIGNOS Y EFICIENTES

La conexión terrestre de nuestro municipio, tanto a nivel interno como con otros territorios, requiere de la implementación de un programa que demanda una gestión eficiente y enfocada en la

conectividad total de Caramanta con la región y el país. Para lograr este objetivo, se plantea la puesta en marcha de diversas acciones estratégicas que aborden tanto la mejora de la infraestructura vial como la optimización del transporte local.

La gestión para lograr la conectividad total de Caramanta con el resto de la región y el país, a través de proyectos de desarrollo vial como las vías 4G, no solo garantizará la conexión de Caramanta con el territorio, sino que impulsará el desarrollo económico y social del municipio al facilitar el acceso a nuevos mercados y oportunidades.

De igual forma, habrá un trabajo enfocado en el mejoramiento de vías rurales, con un enfoque especial en aquellas que conectan las veredas con mayor producción agropecuaria y la cabecera municipal, y las que tienen potencial de desarrollo turístico. Esta mejora facilitará el transporte de productos agrícolas y ganaderos, promoverá el turismo rural y contribuirá al desarrollo económico de las comunidades locales.

Otra acción importante, alineada al turismo, la cultura y el patrimonio locales, es el mejoramiento de caminos ancestrales en conjunto con las juntas de acción comunal. Estas acciones permitirán conservar la identidad cultural y el patrimonio histórico de la región, y una mejor movilidad de los campesinos en sus veredas. De igual forma, se llevarán a cabo mantenimientos preventivos de las vías veredales del municipio para garantizar su habilitación y conservar la interconectividad de los diferentes territorios.

**Objetivo:**

Velar por el mejoramiento de la infraestructura vial y la optimización del transporte local, para lograr una conectividad integral y desarrollo equitativo en el municipio de Caramanta, asegurando el acceso eficiente a servicios, oportunidades y mercados a nivel regional y nacional.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

<b>Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</b>	<b>Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"</b>
Transformación 5 – Convergencia Regional	Línea estratégica 3 – Inversión desde la confianza

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Intervención para el mejoramiento de vías terciarias	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	1	2023	8
Vía terciaria construida	km	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	4	2023	1,5
Estrategias de seguridad ciudadana implementadas en servicios de movilidad	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	 	ND	ND	4
Vía urbana mejorada	km	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	2
Vía urbana construida	km	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	2
Plan de Manejo de Tránsito formulado	Número	No acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	1
Plan de Manejo de Tránsito implementado	Número	Mantenimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	1

Personal capacitado para el control de la movilidad en el municipio	Número	acumulado	Secretaría de Gobierno	 	ND	ND	1
Campañas de educación en seguridad vial y movilidad	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	 	ND	ND	4

## 3.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: JUNTOS POR EL BUEN GOBIERNO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PARA LA PAZ

### Propósito

Esta línea estratégica es el soporte más importante del programa de gobierno. Nuestra misión es lograr un gobierno eficaz, eficiente y transparente en la ejecución de la inversión pública. Trabajaremos para aumentar cada vez más la confianza de los caramanteños en la administración municipal y para eso realizaremos acciones que permitan mejorar el desempeño municipal e institucional.

La confianza solo se gana cuando se trabaja con las comunidades, es por eso que Juntos por Caramanta será un gobierno abierto en donde la participación social y comunitaria permita tomar las mejores decisiones de inversión para avanzar en la solución de los principales problemas que tiene el municipio.

De igual modo nos esforzaremos por lograr mejores condiciones de seguridad para toda la población, para que nuestros habitantes puedan convivir en paz y desarrollar con tranquilidad sus actividades sociales y económicas.

Esta línea estará enfocada en los programas que hacen énfasis en la responsabilidad y justicia del gobierno local, la participación ciudadana activa e incluyente, la seguridad y la convivencia en el municipio y la atención integral a las víctimas del conflicto armado. Esta línea, principalmente, responde a los planteamientos del gobierno nacional por una paz total, estable y permanente, anhelo que no es ajeno a nuestro municipio.

### 3.4.1. COMPONENTE: GOBIERNO TERRITORIAL

#### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Índice de Desempeño Institucional	2022	33	Puntos	Incremento flujo	60

### 3.4.1.1. PROGRAMA: GOBIERNO TERRITORIAL RESPONSABLE Y JUSTO

Acogiéndonos a nuestros principios de responsabilidad (La administración de un municipio nos exige ser responsables social, política, fiscal y ambientalmente, siempre en procura del beneficio de la ciudadanía.), igualdad (Toda la ciudadanía tiene derecho a acceder a los bienes y servicios que presta el Estado, por lo que nuestro compromiso será garantizar un trato igualitario y digno en el acceso a las oportunidades y el ejercicio de los derechos de la comunidad.) y honradez, (Un actuar transparente y honesto será la base para combatir la corrupción. Nuestras actuaciones serán claras, con la aplicación de medidas que garanticen una adecuada y eficaz fiscalización, así como el uso de herramientas tecnológicas para mantener informada a la ciudadanía de todas las actividades administrativas y financieras.), en Juntos por Caramanta planteamos un gobierno territorial que ponga a disposición del municipio y sus habitantes, todas sus capacidades y recursos, de manera que se logre una administración óptima, transparente, contextualizada con las comunidades y sus realidades, y cercana a la gente.

Para lograr estos fines, buscamos la implementación de procesos informáticos que permitan mayor eficiencia en la prestación de servicios por parte de la administración municipal. La cercanía con la comunidad es un factor insustituible, por lo que la promoción de una estrategia de rendición de cuentas que permita acercar de forma frecuente la institucionalidad a nuestras comunidades, será una clave y un factor de confianza mutua.

Finalmente, la optimización del banco de programas y proyectos nos permitirá gestionar recursos y acceder a oportunidades de cofinanciación a nivel departamental, nacional y por medio de la participación de la empresa privada y cooperación internacional.




#### Objetivo:

Fortalecer la institucionalidad pública para garantizar una administración responsable, transparente, participativa y eficiente de los recursos públicos, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos, el respeto a los derechos humanos, la equidad social y la paz en la comunidad de Caramanta.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

<b>Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</b>	<b>Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"</b>
Transformación 5 – Convergencia Regional	Línea estratégica 5 – Autonomía desde la Gobernanza

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Campañas de comunicación y posicionamiento institucional	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	48
Implementación de MIPG	Porcentaje	Incremento flujo	Secretaría de Gobierno		33	2023	60
Sistema de gestión documental implementado	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno		ND	ND	100
Planes estratégicos elaborados	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	32
Apoyo y seguimiento de las políticas, planes, proyectos y programas de la administración municipal	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física		ND	ND	100

Acciones que promuevan el acceso a recursos de cooperación internacional	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	4
Espacios de integración de oferta pública generados	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	 	ND	ND	12
Hogares con encuestas del SISBEN realizadas	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	100
Actualización de la estratificación	Porcentaje	Acumulado	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física	 	ND	ND	100
Actualización catastral realizada	Porcentaje	Acumulado	Secretaría de Hacienda	 	0	2023	100

### 3.4.1.2. PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA E INCLUYENTE

El gobierno y la administración de un municipio, deben estar, necesariamente, mediados por una participación ciudadana activa, en un ejercicio pleno de gobernanza.<sup>3</sup> En este sentido, la

<sup>3</sup> Aunque no existe consenso internacional sobre la definición de 'buena gobernanza', su sentido podría abarcar las características siguientes: respeto pleno de los derechos humanos, Estado de Derecho, participación efectiva, asociaciones de múltiples interesados, pluralismo político, procesos e instituciones transparentes que rindan cuentas, un sector público eficiente y eficaz, legitimidad, acceso al conocimiento, información y educación, empoderamiento político de la población, equidad, sostenibilidad, y actitudes y valores que fomenten la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia.

Tomado de: <https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance#:~:text=El%20concepto%20de%20gobernanza%20hace,al%20conjunto%20de%20la%20sociedad>.

participación amplia de la comunidad en todos los procesos, acciones y gestiones de una administración se hacen indispensables, principalmente, como vehículo para el afianzamiento de la confianza entre la sociedad civil y la institucionalidad. El control social y las veedurías son unos de los principales mecanismos y herramientas que tiene una comunidad para realizar un control social, político y fiscal a las administraciones. La corresponsabilidad de la administración es la de brindar esas herramientas a partir de capacitaciones, foros, encuentros y espacios de conversación con las comunidades.

Uno de los principales retos en este sentido será el de la construcción de una política pública sobre participación social. De allí, podremos derivar otras acciones como la implementación de un servicio de formación a los grupos organizados, a nivel social, comunitario y económico, para fomentar su cohesión y autogestión de sus proyectos. Es indispensable promover la formulación de proyectos en las comunidades para gestionar más fácilmente la oferta institucional; de esta manera se concretarán algunos proyectos de interés comunitario en la que participarán integrantes de los grupos organizados para la definición de los problemas y en las alternativas de solución, así como la participación activa del Consejo Territorial de Planeación para un adecuado ejercicio de sus funciones.







**Objetivo:**

Fomentar y fortalecer la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones locales, a través de mecanismos inclusivos y accesibles que promuevan el diálogo abierto, la colaboración y el empoderamiento de las comunidades en la gestión pública de Caramanta y así construir una comunidad más democrática.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 1 – Seguridad desde la democracia y la justicia
Transformación 5 – Convergencia Regional	Línea estratégica 5 – Autonomía desde la Gobernanza

### Indicadores de producto del programa

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Centros comunitarios en operación	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	 	ND	ND	8
Creación de la Casa del Emprendimiento a través de las JAC	Número	No acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	 	ND	ND	1
Apoyo a las iniciativas creadas desde las JAC	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	 	ND	ND	8
Estrategias de acompañamiento sobre orientación en control político, social y veedurías	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social	 	ND	ND	8
Rendición de cuentas realizadas	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	 	1	2023	8
Espacios para el fomento de la participación ciudadana promovidos	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	 	2	2023	12

### 3.4.2. COMPONENTE: JUSTICIA Y DEL DERECHO

### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	2022	41,73	Tasa	Mantenimiento	41,73

#### 3.4.2.1. PROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SANA Y EN PAZ

En Caramanta, el programa de Seguridad y Convivencia Sana y en Paz se erige como un pilar básico para garantizar el bienestar y la tranquilidad de toda la comunidad. En este sentido, se propone un enfoque integral que abarca diferentes estrategias para promover un entorno seguro y en paz. Este programa está en línea con el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**, y su propósito de lograr una paz total en todo el territorio nacional. La paz en Colombia trasciende de una mera aspiración política, para convertirse en un deseo arraigado en el corazón de cada persona. En un país asediado por décadas de conflicto armado, la paz representa una oportunidad para sanar heridas profundas, reconstruir estructuras sociales, cerrar brechas de inequidad, y abrir el camino hacia un horizonte más promisorio. En consecuencia, la búsqueda y consolidación de la paz en nuestro país, no es sólo un imperativo moral, sino también una necesidad urgente para asegurar un futuro de esperanza y progreso para las generaciones futuras, entendiendo que la paz no se resume en la ausencia de la violencia, sino en la presencia activa de la justicia, de reconciliación y de respeto por los derechos humanos, la diferencia y la diversidad de nuestros territorios.

Una de las iniciativas clave es el servicio de financiación a la fuerza pública, ejército y policía, con el fin de fortalecer sus capacidades y recursos para el cumplimiento efectivo de sus funciones, con el fin de garantizar la protección de la comunidad, incidir en la disminución de los índices delictivos y en la prevención de situaciones de riesgo.

En articulación con el componente de Movilidad, se formulará el plan de manejo de tránsito (PMT) y manejo de espacio público, con el fin de regular y organizar el flujo vehicular y peatonal en el municipio. Este plan contempla medidas de control y prevención para asegurar el uso adecuado del espacio público y prevenir situaciones de congestión y conflicto. De igual forma, se realizará la señalización horizontal y vertical en las vías del municipio, con el fin de evitar accidentes y facilitar la orientación de los transeúntes, así mejoramos la seguridad vial y promovemos una movilidad más ordenada y segura en el entorno urbano y rural.





**Objetivo:**

Fortalecer la seguridad ciudadana, promover una cultura de convivencia pacífica y ordenada, y garantizar una movilidad segura y fluida en el municipio, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 1 – Seguridad desde la democracia y la justicia
Transformación 5 – Convergencia Regional	Línea estratégica 5 – Autonomía desde la Gobernanza

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Estrategias de promoción para el acceso a la justicia y la convivencia ciudadana	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	 	ND	ND	8
Ciudadanos capacitados en métodos de resolución de conflictos	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	 	ND	ND	4

PISCC implementado	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno		100	2023	100
Capacitaciones en resolución de conflictos a JAC	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	4
Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	No acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	1
Proyecto para la instalación de cámaras de seguridad en el municipio	Número	No acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	1
Convenio CETRA implementado	Número	No acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	1
Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación en las instalaciones del municipio de Caramanta	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno		ND	ND	100
Acciones encaminadas a dar cumplimiento al Fallo del Consejo de estado frente al Sistema Carcelario	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno		ND	ND	4

### 3.4.3. COMPONENTE: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PARA LA PAZ

### Indicadores de resultado del componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE RESULTADO	FORMA DE CÁLCULO INDICADOR DE RESULTADO	META DEL INDICADOR DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Porcentaje de la población beneficiada con programas y/o proyectos que propendan por la reducción de la pobreza multidimensional	2018	30,5	Porcentaje	Incremento Flujo	32

#### 3.4.3.1. PROGRAMA: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ATENCIÓN INTEGRAL

De acuerdo con el Registro único de víctimas, en el Municipio de Caramanta se registran 1281 víctimas de ocurrencia, es decir, personas reconocidas en el marco de la ley 1448/2011 que fueron víctimas de un hecho victimizante en territorio colombiano, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 15 Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio CARAMANTA - Fecha Corte 31/03/2024

Hecho Victimizante	1.281 VÍCTIMAS OCURENCIA ⓘ		508 VÍCTIMAS DECLARACIÓN ⓘ	
	Barra	Número	Barra	Número
ⓘ Acto terrorista ...		2		0
ⓘ Amenaza		130		50
ⓘ Delitos contra L...		10		6
ⓘ Desaparición forzada		17		0
ⓘ Desplazamiento forzado		825		332
ⓘ Homicidio		454		177
ⓘ Minas Antiperson...		1		0
ⓘ Secuestro		5		2
ⓘ Tortura		5		1
ⓘ Abandono o Despo...		1		0
ⓘ Pérdida de Bienes...		9		2
ⓘ Lesiones Persona...		2		0
ⓘ Lesiones Persona...		6		0
ⓘ Sin informacion		0		0

611 VÍCTIMAS UBICACIÓN ①		500 SUJETOS DE ATENCIÓN ①		1.506 EVENTOS ①	
	1		0		2
	55		50		135
	5		5		10
	13		12		17
	410		323		846
	217		190		467
	0		0		1
	3		3		5
	1		1		5
	0		0		1
	5		3		9
	0		0		2
	3		3		6
	4		4		0

Fuente: Registro único de víctimas. Red Nacional de Información

Tabla 16 Víctimas de desplazamiento: hombres, mujeres, Caramanta – Antioquia. Fecha de corte a 2023

Fuente: Fuente: RUV- SISPRO- MISANLUD

GRUPO DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	NO REPORTADO	TOTAL GENERAL
De 0 a 04 años	1	2		3
De 05 a 09 años	6	7		13
De 10 a 14 años	15	15		30
De 15 a 19 años	26	26		52
De 20 a 24 años	21	22		43
De 25 a 29 años	17	14		31
De 30 a 34 años	10	10	1	21
De 35 a 39 años	15	9		24
De 40 a 44 años	18	14		32
De 45 a 49 años	15	7		22
De 50 a 54 años	11	16		27
De 55 a 59 años	12	14		26
De 60 a 64 años	8	8		16
De 65 a 69 años	4	9		13
De 70 a 74 años	5	6		11
De 75 a 79 años	4	3		7
De 80 años o más	6	6		12

En el contexto colombiano, la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado es una prioridad fundamental para avanzar hacia la construcción de una paz duradera y sostenible. En este sentido, se propone un programa integral que aborde las necesidades y demandas de las víctimas, y que asegure su acceso efectivo a los derechos, servicios y reparaciones que les corresponden.

Una de las principales líneas de acción es la gestión de la oferta institucional para la población víctima. Esto implica una coordinación más activa por parte de las autoridades locales y la mesa de víctimas, trabajando en conjunto con las dependencias de la administración para formular proyectos que prioricen realmente a esta población, que puedan ser financiados y ejecutados de manera efectiva para mejorar la situación económica y social de las víctimas. Además, estos proyectos deben estar alineados con las apuestas de construcción de paz del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

Otra necesidad y, por tanto, foco de acción para esta administración, será el acercamiento de la oferta de servicios de fomento del sector agropecuario, para apoyar las unidades productivas de la población víctima, con el objetivo de avanzar en la implementación de una seguridad alimentaria y

garantizar una generación de ingresos. Esto incluye acciones concretas para garantizar el acceso a la educación y a la atención médica de calidad, circunscribiendo la eliminación de barreras económicas, geográficas y culturales que puedan limitar el acceso a estos servicios básicos.

Finalmente, es primordial el trabajo articulado y apoyo integral a la mesa de víctimas en el desarrollo de sus funciones, con el fin de robustecer su capacidad de representación y participación en los espacios de toma de decisiones y asegurar que sus demandas y necesidades sean tenidas en cuenta en la formulación e implementación de políticas públicas.


**Objetivo:**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Caramanta, promoviendo su inclusión social, económica y política y contribuyendo así a la construcción de una paz justa y duradera en el país.

**Armonización con otros instrumentos de planeación:**

<b>Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"</b>	<b>Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"</b>
Transformación 2 - Seguridad Humana y Justicia Social	Línea estratégica 2- Cohesión desde lo social

**Indicadores de producto del programa**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO DE LA META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Hogares subsidiados en asistencia funeraria para víctimas	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	100

Jornadas de actualización de documentación y datos de las víctimas del municipio	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	4
Solicitudes de víctimas atendidas por los diferentes canales disponibles	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		100	2023	100
Personas víctimas con ayuda humanitaria	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		ND	ND	100
Eventos de participación realizados	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Social		1	2023	8
Mesas de participación de víctimas instaladas	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo Social		1	2023	1

## CAPÍTULO ESPECIAL: Paz, territorio y reconciliación

La búsqueda y consolidación de la paz en Colombia es un desafío que trasciende la mera política para convertirse en un anhelo arraigado en el corazón de cada persona. Después de décadas de conflicto armado, la paz representa más que la ausencia de violencia; es la presencia activa de la justicia, la reconciliación y el respeto por los derechos humanos y la diversidad de nuestros territorios.

Los planes de desarrollo de cada municipio en Antioquia reflejan la urgencia de construir una paz sostenible como piedra angular para el progreso y el desarrollo humano en todas sus dimensiones. A partir de las directrices del Departamento Nacional de Planeación (DNP), los municipios de Antioquia deben incorporar estrategias de reconciliación y construcción de paz en sus planes de desarrollo. Estas estrategias van desde la promoción de la convivencia pacífica en las comunidades hasta la implementación de programas de reinserción para excombatientes, en municipios PDET<sup>4</sup> o ZOMAC<sup>5</sup>.

Y es que el anhelo de la paz no solo busca la seguridad de las comunidades, sino que también crea un entorno propicio para el desarrollo económico y social. De acuerdo con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los municipios que han logrado reducir los índices de violencia experimentan un aumento en la inversión extranjera directa de hasta un 12% y una mejora en los indicadores de desarrollo humano. Esto demuestra que la paz no solo es un objetivo ético, sino también una necesidad pragmática para el progreso y el bienestar de la población antioqueña.

En el marco de la Implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional ha establecido una serie de pilares a través de su Política de Estado para avanzar hacia una paz total e integral. Estos pilares abarcan diversas dimensiones, desde el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, hasta la seguridad humana y la justicia social, el derecho humano a la alimentación, la transformación productiva, la internacionalización y la acción climática, la convergencia regional y la promoción de una paz total.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, adoptada en 2015, se alinea con estos esfuerzos, estableciendo un plan de acción orientado hacia el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia. Esta agenda reconoce la importancia de abordar las causas fundamentales del conflicto y promover un desarrollo sostenible que beneficie a todas las personas y al planeta.

<sup>4</sup> Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

<sup>5</sup> Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado

# 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



**PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES**

Fuente: <https://www.un.org/>

Tabla 17 Metas del ODS 16

METAS DEL OBJETIVO 16
<b>16.1</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
<b>16.2</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
<b>16.3</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
<b>16.4</b> De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
<b>16.5</b> Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
<b>16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
<b>16.7</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
<b>16.8</b> Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

**16.9** De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

**16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

**16.a** Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

**16.b** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Fuente: <https://www.un.org/>

La seguridad y la convivencia ciudadana son fundamentales para garantizar el bienestar de toda la comunidad. En este sentido, el gobierno local propone un enfoque integral que abarca diferentes estrategias para promover un entorno seguro y en paz. Este enfoque se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, que tiene como objetivo lograr una paz total en todo el territorio nacional.

Para lograr esta paz total e integral, es fundamental el acceso a la justicia y la promoción de la convivencia ciudadana. El gobierno pretende direccionar los servicios de acceso y promoción de la justicia centrado en las personas, comunidades y zonas, en pro de ser garantes de los derechos humanos y fortalecer las medidas de control y vigilancia institucional. De igual forma, la atención a la población víctima del conflicto armado es otro aspecto crucial en la construcción de la paz. Las víctimas son el fundamento histórico y social para la recuperación del tejido social y la paz total. Se busca fortalecer los sistemas de implementación y seguimiento, a los mecanismos de prevención y protección para minimizar los efectos causados por la violencia y los actos atroces cometidos contra estas poblaciones.

Además de la atención primaria a las víctimas, para lograr una paz duradera es necesario involucrar a todos los actores y grupos vulnerables, incluyendo mujeres, campesinos, jóvenes y la población LGBTIQ+. En ese sentido, las apuestas para y con las juventudes, por ejemplo, planteadas en este PDT tienen como objetivo la construcción de una paz total, aprovechando sus ideas, conocimientos, fuerza e innovación.

Por otro lado, el cuidado del medio ambiente, el agua y el territorio también son aspectos fundamentales en la construcción de la paz. La preservación y el cuidado de la vida son un anhelo nacional que se traduce en la necesidad de vivir en un territorio en paz. La implementación de la

política de paz requiere el compromiso de todas las entidades territoriales, que pueden aportar a través de políticas transversales en diversas áreas. Solo con un esfuerzo conjunto y continuo podremos avanzar hacia una paz total e integral en Colombia.

El presente Plan de Desarrollo despliega una serie de estrategias y programas en su componente estratégico. Muchas de ellas, encaminadas a alcanzar los objetivos de la paz total. En cada capítulo se detallan los alcances, datos estadísticos y diagnósticos que soportan el planteamiento, indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación de estas acciones.

Los programas de este Plan de Desarrollo que tienen relación directa con el propósito de la paz total, y sus objetivos son:

*Tabla 18 Programas relacionados con La Paz*

COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA
GOBIERNO TERRITORIAL	GOBIERNO TERRITORIAL RESPONSABLE Y JUSTO	Fortalecer la institucionalidad pública para garantizar una administración responsable, transparente, participativa y eficiente de los recursos públicos, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos, el respeto a los derechos humanos, la equidad social y la paz en la comunidad de Caramanta.
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA E INCLUYENTE	Fomentar y fortalecer la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones locales, a través de mecanismos inclusivos y accesibles que promuevan el diálogo abierto, la colaboración y el empoderamiento de las comunidades en la gestión pública de Caramanta y así construir una comunidad más democrática.
JUSTICIA Y DEL DERECHO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SANA Y EN PAZ	Fortalecer la seguridad ciudadana, promover una cultura de convivencia pacífica y ordenada, y garantizar una movilidad segura y fluida en el municipio, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes.
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PARA LA PAZ	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ATENCIÓN INTEGRAL	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Caramanta, promoviendo su inclusión social, económica y política y contribuyendo así a la construcción de una paz justa y duradera en el país.

## CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El marco legal aplicable al presente ejercicio de planificación participativa, corresponde a lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, principalmente el artículo 30, que establece que, *“en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación”*.

Integra también el marco legal y normativo, lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, las normas orgánicas de presupuesto del SGR, así como la Ley 2072 de 2020, *“Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022” y sus decretos modificatorios*.

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, se hizo observancia del documento guía para llevar a cabo los ejercicios de planeación contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, denominado **“GUÍA PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DE INVERSIONES CON RECURSOS DE REGALÍAS”**.

De igual manera el municipio da cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020 **“Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se deberán identificar y priorizar las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación”**.

Finalmente, teniendo en cuenta la Ley 2279 de 2022, *“por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”*, el decreto 363 del 16 de marzo del 2023, *“Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías”*, el decreto 443 del 29 de marzo de 2023, *“Por el cual se incorpora al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías el mayor recaudo generado en la bienalidad 2021-2022 y se dictan otras disposiciones”*, y el decreto 0053 de 30 de enero de 2024, *“Por el cual se incorporan al*

presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023" para el municipio Caramanta Antioquia, como entidad beneficiaria de los recursos del SGR, le son asignados los siguientes recursos para el bienio 2023-2024.

Tabla 19 Recursos indicativos asignados al municipio Caramanta Antioquia, Bienio 2023-2024

CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE 2023-2024	DISPONIBILIDAD INICIAL 2023 - 2024	MAYOR RECAUDO BIENALIDAD 2021 - 2022	TOTAL
Asignaciones Directas (20% del SGR)	\$ 0	\$ 7.003.610	\$ 0	\$ 7.003.610
Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta, y Sexta Categoría	\$ 1.117.622.019	\$ 24.543.585	\$ 328.852.671	\$ 1.471.018.275
Asignación para la Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 171.941.849	\$ 76.798.037	\$ 0	\$ 248.739.886
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.289.563.868</b>	<b>\$ 108.345.232</b>	<b>\$ 328.852.671</b>	<b>\$ 1.726.761.771</b>

Fuente: elaboración propia la Ley 2279 de 2022, Decreto 363 de 2023 y Decreto 443 de 2023

En consecuencia, dado que los mencionados recursos son indicativos para la aprobación de proyectos de inversión, su valor final será el resultado de la verificación previa y recurrente de saldos efectuada por las diferentes instancias de aprobación de los proyectos; esto, el marco de sus competencias establecidas para cada una según la fuente de recursos que financie los respectivos proyectos a aprobar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 y demás disposiciones de la Comisión Rectora del SGR, así como de los recursos comprometidos en la vigencia 2023. Dicho esto, y al comprobar los saldos disponibles para la vigencia 2024 encontramos lo siguiente:

Tabla 20 Recursos disponibles para la vigencia 2024

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	RECURSOS APROBADOS Y ASIGNADOS EN SPGR	SALDO PENDIENTE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Asignaciones Directas (20% del SGR)	\$ 7.003.610	\$ 0	\$ 7.003.610
Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta, y Sexta Categoría	\$ 1.471.018.275	\$ 838.110.701	\$ 632.907.574

Asignación para la Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 248.739.886	\$ 155.077.040	\$ 93.662.846
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.726.761.771</b>	<b>\$ 993.187.741</b>	<b>\$ 733.574.030</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica (<https://www.pte.gov.co>)

Tomando en cuenta la información de la tabla anterior y la información consultada en la página web de SICODIS, se puede estimar un presupuesto para el cuatrienio 2024 – 2027, con Recursos del sistema General de Regalías – SGR por valor de: \$2.258.543.326, tal y como se puede observar en la tabla 25.

Tabla 21 Presupuesto 2024– 2027

CONCEPTO DE GASTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Asignaciones Directas (20% del SGR)	\$ 7.003.610	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.003.610
Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta, y Sexta Categoría	\$ 632.907.574	\$ 455.677.698	\$ 422.162.719	\$ 443.799.561	\$ 1.954.547.552
Asignación para la Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 93.662.846	\$ 70.104.261	\$ 64.948.111	\$ 68.276.856	\$ 296.992.074
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 733.574.030</b>	<b>\$ 525.781.959</b>	<b>\$ 487.110.830</b>	<b>\$ 512.076.417</b>	<b>\$ 2.258.543.236</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica (<https://www.pte.gov.co>) y SICODIS (<https://sicodis.dnp.gov.co>)

## COMPONENTE ESTRATEGICO

El componente Estratégico del Capítulo independiente de inversión con cargo al SGR, tiene el mismo enfoque del Plan de Desarrollo “Juntos por Caramanta” 2024-2027, además está relacionado con el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público y el Catálogo de Productos de la Metodología General Ajustada MGA.

Línea Estratégica 1: Juntos Por La Inclusión Y Movilidad Social

Componente: Deporte y Recreación

Programa: Deporte por una vida digna y sana

CONCEPTO DE GASTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta, y Sexta Categoría	\$ 100.000.000	\$0	\$0	\$ 0	\$ 100.000.000
Asignaciones Directas (20% del SGR)	\$ 7.003.610	\$0	\$0	\$ 0	\$ 7.003.610
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 107.003.610</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$107.003.610</b>

Línea Estratégica 1: Juntos Por La Inclusión Y Movilidad Social

Componente: Cultura y Patrimonio

Programa: Cultura para revivir nuestras raíces

CONCEPTO DE GASTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta, y Sexta Categoría	\$ 122.500.000	\$0	\$0	\$ 0	\$ 122.500.000

Línea Estratégica 2: Juntos Por El Desarrollo Económico y La Diversificación Productiva

Componente: Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: Desarrollo productivo y agropecuario

CONCEPTO DE GASTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta, y Sexta Categoría	\$	\$254.547.552	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 654.547.552

Línea Estratégica 3: Juntos Por La Sostenibilidad Ambiental Y El Desarrollo Territorial

Componente: Ambiente y Desarrollo Sostenible

Programa: Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONCEPTO DE GASTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Asignación para la Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 93.662.846	\$ 70.104.261	\$ 64.948.111	\$ 68.276.856	<b>\$ 296.992.074</b>

Componente: Vivienda, Ciudad y Territorio

Programa: Servicios públicos dignos y eficientes

CONCEPTO DE GASTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta, y Sexta Categoría	\$285.000.000	\$201.130.146	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 486.130.146</b>

Componente: Movilidad y Transporte

Programa: Vías y transporte dignos y eficientes

CONCEPTO DE GASTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta, y Sexta Categoría	\$125.407.574	\$0	\$ 222.162.719	\$ 243.799.561	<b>\$ 591.369.854</b>

# CUARTA PARTE

# PLAN FINANCIERO

## 4. PLAN FINANCIERO

### 4.1. Diagnóstico financiero

El Plan de Desarrollo es un instrumento de planificación y gestión financiera que parte de un diagnóstico financiero, a partir del que se establecen objetivos, estrategias y metas en materia de ingresos y gastos para un periodo determinado

Este diagnóstico tiene por objeto observar el comportamiento histórico y coyuntural del crecimiento o decrecimiento tanto de los ingresos como de los gastos. Luego, se relacionan estos para determinar cómo ha evolucionado la situación financiera del Municipio, observando si arroja déficit o superávit, y así poder determinar la capacidad fiscal del municipio para financiar sus gastos corrientes y el porcentaje de recursos propios que se pueden liberar con el fin de dedicarlos a gastos de inversión.

Ilustramos con la información debidamente soportada el comportamiento de recaudo en materia del ingreso corriente de libre destinación, y transferencias corrientes especialmente para los años 2021 al 2023. De ahí partiremos el análisis bajo la metodología del Departamento Nacional de Planeación y plantearemos una serie de recomendaciones las cuales deben adoptarse, entre ellos, el plan de inversiones teniendo en cuenta el escenario fiscal.

*Tabla 22 Comportamiento ejecución del plan financiero municipio de Caramanta*

Nombre de Concepto	2021	2022	2023
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>15.658</b>	<b>8.049</b>	<b>9.060</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9.342</b>	<b>7.370</b>	<b>6.276</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.390</b>	<b>1.006</b>	<b>1.118</b>
Impuesto sobre vehículos automotores	0	0	0
Impuesto predial unificado	337	524	426
Impuesto de industria y comercio	366	42	373
Impuesto de registro	0	0	0
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	0	0	0

Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	0	0	0
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	0	0	0
Sobretasa a la gasolina	69	65	84
Estampillas	393	179	91
Impuesto Único al Consumo a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	0	0
Impuesto de alumbrado público	94	84	74
Resto ingresos tributarios	132	112	70
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.298</b>	<b>313</b>	<b>404</b>
Contribuciones	115	45	169
Tasas y derechos administrativos	0	0	0
Multas, sanciones e intereses de mora	162	116	141
Venta de bienes y servicios	1.021	140	94
Participación y derechos por monopolio	0	12	0
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.654</b>	<b>6.051</b>	<b>4.754</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>6.611</b>	<b>3.752</b>	<b>4.743</b>
Educación	104	104	97
Salud	4.182	1.709	1.771
Agua potable y saneamiento básico	483	504	650
Propósito general	1.826	1.422	2.211
De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	792	611	928

Distintos de libre de destinación	1.034	811	1.283
Asignaciones especiales	16	14	14
Atención integral de la primera infancia	0	0	0
Participación en impuestos	12	6	11
Participación en contribuciones	0	0	0
Resto participaciones	6	0	0
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	0	0	0
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	0	0	0
Resto transferencias corrientes	25	2.292	0
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>14.988</b>	<b>7.498</b>	<b>7.649</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14.988</b>	<b>7.498</b>	<b>4.879</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.882</b>	<b>1.473</b>	<b>1.489</b>
Gastos de personal	794	837	844
Adquisición de bienes y servicios	669	497	501
Transferencias corrientes	418	139	144
Sentencias y conciliaciones	0	0	0
Otras transferencias corrientes	418	139	144
Transferencias de capital	0	0	0
Gastos de comercialización y producción	0	0	0
Adquisición de activos financieros	0	0	0
Disminución de pasivos	0	0	0

Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	0	0
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>304</b>	<b>369</b>	<b>394</b>
Gastos de personal	262	294	313
Resto gastos de órganos de control	42	75	81
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES</b>	<b>12.802</b>	<b>5.657</b>	<b>2.882</b>
Educación	0	287	97
Salud y protección social	0	4.002	1.771
Vivienda, ciudad y territorio	0	143	74
Gobierno territorial	0	419	301
Transporte	0	0	0
Inclusión social y reconciliación	0	279	119
Deporte, recreación y cultura	0	251	94
Resto de sectores	12.802	276	426
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>114</b>
Interna	0	0	114
Externa	0	0	0

<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>-5.647</b>	<b>-129</b>	<b>1.397</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.316</b>	<b>679</b>	<b>2.784</b>
Excedentes financieros, dividendos y utilidades	0	0	0
Rendimientos financieros	0	6	14
Transferencias de capital	6.055	396	2.770
Recuperación de cartera	0	0	0
Retiros del FONPET	261	254	0
Resto recursos de capital	0	23	0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.770</b>
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.770</b>
Educación	0	0	
Salud y protección social	0	0	
Vivienda, ciudad y territorio	0	0	
Gobierno territorial	0	0	2.770
Transporte	0	0	0
Inclusión social y reconciliación	0	0	0
Deporte y recreación	0	0	0
Resto de sectores	0	0	
Disminución de pasivos	0	0	
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>6.316</b>	<b>679</b>	<b>14</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>670</b>	<b>550</b>	<b>1.411</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>-463</b>	<b>-391</b>	<b>0</b>

<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>-463</b>	<b>-474</b>	<b>0</b>
<b>Interno</b>	<b>0</b>	<b>-474</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0	0	
Amortizaciones - Principal	0	474	
<b>Externo</b>	<b>-463</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0	0	
Amortizaciones - Principal	463	0	
Recursos del balance	0	83	0
Disposición de activos	0	0	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>			
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>670</b>	<b>634</b>	<b>1.525</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>			
<b>INGRESOS TOTALES (incluye financiación)</b>	<b>15.658</b>	<b>8.132</b>	<b>9.060</b>
<b>GASTOS TOTALES (incluye financiación)</b>	<b>15.452</b>	<b>7.972</b>	<b>7.649</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>206</b>	<b>160</b>	<b>1.411</b>

Dentro del punto a destacar tenido en cuenta la gráfica anterior:

- ❖ A pesar de que se evidencia una tendencia de crecimiento frente al recaudo histórico del impuesto de predial, es indudable que existe ineficacia en el recaudo de este concepto, máxime que aun al inicio de la presente vigencia fiscal del año 2024, la Administración Municipal no venía aplicando lo establecido en el artículo 03 de la ley 44 de 1990, y a su vez desconociendo lo establecido en la ley 1995 de 2019 en el sentido de dar aplicabilidad a los avalúos que establece la oficina de catastro departamental como gestor catastral. En este sentido, se nota el recaudo en la vigencia de 2023 de \$426, generando un decrecimiento numérico bastante alto frente al año 2022, lo cual pone en riesgo de una alta pérdida de

recursos por peso precipita, que obliga de manera urgente a la toma de decisiones en cuanto a la aplicación inmediata de los avalúos del gestor catastral, y a establecer medidas inmediatas de cobro coactivo a fin de evitar pérdidas de recursos por este concepto.

- ❖ Frente a Industria y Comercio vemos un notorio recaudo en ingresos, sin embargo, este no es un comportamiento que permita deducir que habrá una estabilidad sobre el mismo. Se observa que el año 2022 tuvo un comportamiento histórico, pero esto fue dado que los efectos del COVID 19 ocasionaron una congelación frente a este tributo, sin embargo, a pesar de la crisis del año 2020, el 2021 fue un año para destacar en el recaudo de este impuesto.
- ❖ No encontramos explicación lógica al no oportuno recaudo del impuesto de delimitación urbana, lo que genera una reducción notoria a nuestros impuestos directos e indirectos del acumulado total, esto obliga a mencionar que no existe un adecuado control urbanístico de la construcción. Así mismo se observa la no aplicación en el cobro de algunas tasas en la entidad y queda claro una subvaloración al ingreso del alumbrado público lo cual, indudablemente, lo pone en riesgo de sostenibilidad.
- ❖ No hay una ruta constante al alza en los ingresos corrientes fundamentales, especialmente con el impuesto de predial, industria y comercio, la no aplicación del impuesto de cobro por delimitación urbana y la no sostenibilidad en materia de generación de ingresos al impuesto de alumbrado público. Esta es la respuesta a la reducción histórica frente al recurso de transferencia de libre destinación, y explica cómo en el año 2021 ingresaron \$792, para el año 2022, \$611, y se pasó a \$928 en 2023. Pero para el año 2024 se proyecta la suma de \$864, —esto expresado en millones—. Las transferencias advierten debilidad en el fortalecimiento y cobro de nuestras rentas, lo cual pone en aprietos la sostenibilidad fiscal de la entidad.
- ❖ En materia de Recursos de destinación Específica, se cuenta con el Concepto de Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor, Estampilla Pro Cultura, Tasa Pro Deporte y la puesta en marcha de la Estampilla Pro Justicia que permitirá financiar gastos para la Comisaria de Familia. Actualmente, se destaca el contrato en ejecución que se viene ejecutando con recursos de regalías en materia de construcción de vivienda. Este contrato puede oxigenar e incidir en un recaudo excepcional de Estampillas para el año 2024. Sin embargo, al verse disminuida la generación interna de recursos propios y la disminución de transferencias de la Nación, se pierde capacidad de generación de ingresos por estos conceptos.
- ❖ Frente a los recursos de transferencias de la Nación, es notoria la reducción de recursos orientados a programas de la calidad de la educación. Para el año 2021 ingresaron \$104; en el año 2022, \$104; y para el año 2023, \$97; este recurso derivado a la baja, también se refleja en la baja de la población escolar, o en problemas de deserción que obliga al establecimiento a tomar medidas inmediatas como la reducción de plazas docentes, con el fin de poder dar sostenibilidad a gastos derivados por la canasta educativa.
- ❖ Dependencia total de los recursos de ley 1438 de 2011. Sin embargo, con una preocupación que deberá enfrentar el actual gobierno municipal por este concepto, vemos cómo más de

\$2.450 millones ha sido la reducción frente a la totalidad de recursos, especialmente en materia de aseguramiento en salud, lo cual obliga a establecer y revisar la población bajo el régimen de aseguramiento en salud, y teniendo en cuenta las nuevas expectativas del gobierno frente a la reforma de la salud que se propone por el gobierno nacional.

- ❖ En la actualidad se observa un elevado endeudamiento al cierre de la vigencia de 2023, cercano \$ 2217 406 946, valor que compromete en gran porcentaje los recursos del sistema general de Agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo, compromete el Propósito general de libre inversión, que al inicio de la presente vigencia mostraba una moratoria significativa. Es claro que sería prudente valorar el costo del endeudamiento y tomar decisiones de buscar la optimización del mismo, a fin de poder ser más viable en su aplicación.
- ❖ De manera concluyente la gráfica ilustra que finalmente al cierre del año 2023 nuestros ingresos propios para funcionar tuvieron un alcance de \$ 1.975 millones, y que nuestros costos nominales y generales alcanzaron un valor total \$ 1.802; para un ahorro de inversión obligatorio que debe realizar \$395, frente a \$173 millones los cuales se viene realizando. Esta conclusión pone en riesgo el cumplimiento de la ley 617 de 2000, el resultado negativo del 97% sobre incumplimiento para la vigencia de 2022 que la misma contraloría general de la república estableció y que bajo mismos resultados del año 2023, podemos deducir incumplimiento de ley 617. Lógicamente esto acarrea consecuencias o efectos fiscales como la reducción de recursos del propósito general, y eso explica cómo para el año 2023 se tuvo ingresos de \$1.283; ahora solo lograremos recaudos para el propósito general de libre inversión la suma de \$1.193. El efecto de incumplimiento le impedirá a la nueva administración acceder a crédito nuevo y muy posiblemente hacer novación de cartera.
- ❖ Como conclusiones y resultados tenemos que destacar una sobre acumulación de obligaciones por pagar las cuales al cierre de la vigencia de 2023 ascendieron a la suma de \$ 3.390.192.200, obligaciones sin respaldo en caja que necesariamente deberán ser incluidos en el actual plan de inversiones. Tenemos obligaciones que hacen parte del costo administrativo y actual de la administración, así mismo la sobre la existencia de deudas de formación de capital dentro de las cuales se encuentran deudas como a la obra de la cancha sistema de Caramanta y Construcción de Placa Huella En La Vereda Barro Blanco.

Bajo esta circunstancia el equipo de la secretaria actual recomienda tener en cuenta las siguientes estrategias:

Variable	PROMEDIO	CALIFICACIÓN	Diagnóstico
Tasa efectiva de recaudo predial	6,48	Por Mejorar	Es sostenible la capacidad de la entidad para generar excedentes propios, dado que el promedio de su tasa efectiva de recaudo está entre \$3 y \$6 por cada \$1000 de avalúo catastral. Se sugiere emprender acciones para seguir mejorando el indicador para lograr una mayor solidez en términos de recaudo bajo las dimensiones financiera y de planificación y que podemos mejorar si se da aplicabilidad a lo preceptuado en la ley 44 de 1990
Capacidad de Ahorro	10.57	Por Mejorar	Existe un abaja eficiencia financiera para generar excedentes propios. Por lo tanto, es necesario armonizar acciones en la dimensión administrativa con acciones puntuales en los temas contables, gastos, entre otros.
Gestión de instrumentos de OT MDM	0,33	Sostenible	Es sostenible la capacidad de generar recursos propios por parte de la Entidad, dado por el uso de al menos 3 instrumentos de recaudo de ordenamiento territorial (Predial, delineación Urbana, Valorización y Plusvalía). Sin embargo, aún se pueden emprender acciones para seguir mejorando el indicador bajo la dimensión de planificación urbana.
Generación de Ingresos Propios	44.71	Por Mejorar	Es necesario implementar por parte de la administración municipal acciones de recaudo bajo las dimensiones financieras y fiscal, así como administrativa, dado que existe una baja eficiencia financiera.
Dependencias de las Transferencias	65.39	Por Mejorar	Es necesario por parte de la administración municipal implementar acciones de control al cumplimiento de requisitos legales

INDICADOR (Variable)	FUENTE	2020	2010	2022	2023
Capacidad de ahorro	IDF	24,43	0,00	3,64	14,19
Generación de ingresos propios	IDF	52,12	43,25	43,12	40,36
Dependencia de las transferencias	IDF	67,37	69,93	72,90	51,37
Tasa efectiva de recaudo predial	MDM		7,00	6,95	5,51

Gestión de instrumentos de OT MDM (Uso de instrumentos de OT)	MDM		0,50	0,25	0,25
---	-----	--	------	------	------

Variable	Dependencia ejecutora	Acción de mejora	Marco legal a tener en cuenta para llevar a cabo la acción
Gastos de personal	Secretaría de Planeación	Suprimir cargos que no están alineados con el organigrama o la estructura institucional de la entidad territorial	<p>Guía de rediseño institucional para entidades públicas en el orden territorial- Departamento Administrativo de la Función Pública</p> <p>Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000</p> <p>Indicador de solvencia y sostenibilidad para la adquisición de deuda que establece la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.</p>
Gastos de personal	Secretaría de Hacienda	Revisar durante los procesos de programación presupuestal cuáles son los gastos de personal por dependencia y que no excedan los incrementos establecidos	<p>Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000</p> <p>Indicador de solvencia y sostenibilidad para la adquisición de deuda que establece la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.</p> <p>Decreto 1028 de 2019</p>
Gastos de personal	Secretaría de Hacienda	Controlar incrementos salariales por encima de la inflación	<p>Decreto 1028 de 2019</p> <p>Decreto 309 de 2018</p> <p>Decretos de reajustes salariales del Departamento Administrativo de la Función Pública</p>
Gastos de personal	Secretaría de Planeación	Controlar o disminuir el volumen de órdenes de prestación de servicios	<p>Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000</p> <p>Indicador de solvencia y sostenibilidad para la adquisición de deuda que establece la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.</p>
Gastos Generales	Secretaría de Hacienda	Conformar un comité de gastos encargado de proyectar estrategias y medidas de austeridad que permitan el control y uso eficiente de los recursos por parte de los ordenadores del gasto	<p>Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000</p> <p>Indicador de solvencia y sostenibilidad para la adquisición de deuda que establece la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003</p> <p>Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto</p>

<b>Gastos Generales</b>	<b>Secretaría de Planeación</b>	Revisar periódica de la contratación de suministro de bienes y servicios de acuerdo con lo requerido	Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de las ET
<b>Gastos Generales</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Fortalecer la gestión de compras con la asistencia de lineamientos de Colombia Compra Eficiente	Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 1082 de 2015
<b>Gastos Generales</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Conformar y fortalecer el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS	Estatuto Orgánico del Presupuesto Ley 819 de 2003 (Artículos 2 y 12)
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Vincular las gerencias de entidades descentralizadas en los comités de gestión para la eficiencia del gasto de funcionamiento	Estatuto Orgánico del Presupuesto e Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Planes de cubrimiento a largo plazo de mesadas pensionales	las Leyes 71 y 79 de 1988
<b>Ingresos corrientes de libre destinación</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Revisar acuerdos u ordenanzas para validar recursos reasignables con destinaciones establecidas	Acuerdos y ordenanzas de las entidades territoriales
<b>Ingresos corrientes de libre destinación</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Formular planes de acción para cumplimiento de indicadores de la Ley 617 de 2000	Ley 617 de 2000
<b>Situación contable</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Destinar recursos para el cubrimiento de pasivos pensionales	Ley 549 DE 1999, Ley 715 de 2001, Constitución Política Artículo 360 y 361.
<b>Situación contable</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Contemplar y disminuir obligaciones contractuales	Entidad Territorial
<b>Situación contable</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Identificar en juzgados sentencias, conciliaciones y procesos jurídicos ordinarios	Ley 819 de 2003

<b>Situación contable</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Crear y financiar un fondo para cubrir pasivos contingentes	Ley 819 de 2003, Instrumento del Marco Fiscal de Mediano Plazo
<b>Situación contable</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Aprovisionar fondos para el cubrimiento de pasivos	Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000
<b>Situación contable</b>	<b>Secretaría de Hacienda</b>	Conocimiento del costo de recursos que se dejan de recibir por acuerdos u ordenanzas vigentes	Entidad Territorial

Teniendo en cuenta que la posición financiera de Caramanta al inicio de la presente vigencia fiscal es compleja, en tanto los niveles de obtención es precaria, una vez analizado el comportamiento el establecimiento de cartera y la posibilidad de acceder a recursos propios de la entidad a fin de dar sostenibilidad financiera, se propone estimar, para efectos de inversión, los siguientes ítem los cuales deben servir de base para proyectar el aforo del plan plurianual de inversiones tal y como lo señalamos:

Tabla 23 TECHOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2024-2027

TECHOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2024-2027				
	PROYECCION 2024	PROYECCION 2025	PROYECCION 2026	PROYECCION 2027
<b>Matrícula Gratuitad</b>	\$126.033.386,00	\$132.335.055,00	\$138.951.808,00	\$147.288.916,00
<b>Matrícula Oficial</b>	\$ 87.857.102,00	\$92.249.957,00	\$ 96.862.454,00	\$102.674.202,00
<b>Régimen Subsidiado</b>	\$ 1.835.333.211,00	\$ 2.477.699.835,00	\$2.824.577.812,00	\$2.994.052.480,00
<b>Transferencias De Capital en materia de Aseguramiento En Salud</b>	\$ 5.404.369.546,00	\$ 6.108.749.781,00	\$ 6.784.749.781,00	\$ 7.409.657.419,00
<b>Salud Pública</b>	\$155.141.765,00	\$ 209.441.383,00	\$ 238.763.176,00	\$ 253.088.967,00
<b>Proyecto de Atención Primaria En Salud - Cofinanciada Departamental</b>	\$ 45.600.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 61.500.000,00	\$ 67.500.000,00

<b>Prestación de Servicios-Oferta</b>	\$ 177.316.943,00	\$ 239.377.874,00	\$ 272.890.776,00	\$289.264.223,00
<b>Sistema General de Alimentación Escolar</b>	\$ 18.342.847,00	\$ 24.762.844,00	\$ 28.229.642,00	\$ 29.923.421,00
<b>Proyectos de Alimentación Escolar Pae</b>	\$ 170.000.000,00	\$ 184.500.000,00	\$ 196.500.000,00	\$ 210.000.000,00
<b>Sistema General de Agua Potable</b>	\$ 849.878.716,00	\$ 1.147.336.267,00	\$ 1.307.963.344,00	\$ 1.386.441.145,00
<b>Deporte</b>	\$ 35.696.602,00	\$ 48.190.413,00	\$ 54.927.071,00	\$ 57.233.295,00
<b>Ley del tabaco</b>	\$ 15.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.760.000,00
<b>Cultura</b>	\$ 26.772.451,00	\$ 36.142.809,00	\$ 41.202.802,00	\$ 43.674.971,00
<b>Recurso De Crédito</b>	\$ -		\$ 1.000.000.000,00	\$ -
<b>Libre Inversión</b>	\$ 1.086.003.228,00	\$ 1.466.104.358,00	\$ 1.671.358.968,00	\$ 1.771.640.507,00
<b>Proyectos de Cofinanciación Equipamiento Colectivo Entidades del Departamento</b>	\$755.000.000,00	\$1.250.000.000,00	\$1.250.000.000,00	\$ 1.250.000.000,00
<b>Asignación Inversión Local</b>	\$607.119.450,00	\$525.963.491,00	\$428.164.781,00	\$ 514.959.715,00
<b>Recursos de cofinanciación ambiental Corantioquia</b>	\$100.000.000,00	\$150.000.000,00	\$220.000.000,00	\$ 310.000.000,00
<b>Alumbrado Publico</b>	\$ 181.451.749,00	\$ 192.849.146,00	\$ 197.678.102,00	\$ 203.674.581,00
<b>Recursos de cofinanciación en programas de fortalecimiento institucional</b>	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000.000,00	\$ -

Transferencia Corrientes de Libre Destinación - Para Inversión	\$ 172.792.764,00	\$ 233.702.759,00	\$ 265.928.095,00	\$ 281.883.781,00
Compromiso de Deuda Pública Inversión	-\$ 449.182.960,00	-\$ 428.584.308,00	-\$ 407.985.656,00	-\$ 387.387.003,00
Ingresos Propios Sin Destinación Específica	\$ 182.031.749,00	\$ 194.749.782,00	\$ 204.781.419,00	\$ 209.481.763,00
Contribución De Seguridad Ciudadana 5%	\$ 35.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$60.000.000,00	\$ 68.000.000,00
Tasa Pro Deporte	\$42.641.247,00	\$ 53.419.749,00	\$ 59.394.719,00	\$ 64.488.132,00
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	\$ 84.365.749,00	\$ 101.000.000,00	\$ 108.565.321,00	\$ 135.620.540,00
Proyecto de Cofinanciación Departamental Adulto Mayor	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Estampilla Pro Justicia	\$ 17.500.000,00	\$ 18.741.697,00	\$ 21.650.000,00	\$ 24.200.000,00
Estampilla Pro Cultura	\$ 51.364.201,00	\$ 72.961.500,00	\$ 78.695.000,00	\$ 83.890.000,00
Recursos de Caramanta administrados por la gobernación regalías compensadas.	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 11.868.429.746,00</b>	<b>\$ 14.704.694.392,00</b>	<b>\$18.782.349.415,00</b>	<b>\$ 17.599.011.055,00</b>

Bajo esta premisa se plantea el marco fiscal de mediano plazo, el cual para los próximos cuatro años tendría un comportamiento así:

Tabla 24 Marco Fiscal próximos cuatro años

Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>7.995</b>	<b>8.606</b>	<b>10.116</b>	<b>10.639</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.618</b>	<b>6.880</b>	<b>7.121</b>	<b>7.375</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.303</b>	<b>1.307</b>	<b>1.311</b>	<b>1.315</b>
Impuesto sobre vehículos automotores	0	0	0	0
Impuesto predial unificado	525	527	528	530
Impuesto de industria y comercio	321	322	323	324
Impuesto de registro	0	0	0	0
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	0	0	0	0
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	0	0	0	0
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	0	0	0	0
Sobretasa a la gasolina		0	0	0
Estampillas	214	215	215	216
Impuesto Único al Consumo a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	0	0	0
Impuesto de alumbrado público	79	79	79	80
Resto ingresos tributarios	164	164	165	165
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>278</b>	<b>313</b>	<b>349</b>	<b>366</b>
Contribuciones	64	74	78	84
Tasas y derechos administrativos	0	0	0	0
Multas, sanciones e intereses de mora	104	123	128	131

Venta de bienes y servicios	110	116	143	151
Participación y derechos por monopolio	0	0	0	0
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.037</b>	<b>5.260</b>	<b>5.461</b>	<b>5.694</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>4.870</b>	<b>5.089</b>	<b>5.273</b>	<b>5.495</b>
Educación	110	114	116	118
Salud	1.835	1.859	1.914	1.951
Agua potable y saneamiento básico	850	904	954	1.003
Propósito general	2.057	2.191	2.262	2.392
De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	864	917	954	998
Distintos de libre de destinación	1.193	1.274	1.308	1.394
Asignaciones especiales	18	21	27	31
Atención integral de la primera infancia	0	0	0	0
Participación en impuestos	13	12	14	16
Participación en contribuciones	0	0	0	0
Resto participaciones	0	0	0	0
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	0	0	0	0
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	0	0	0	0
Resto transferencias corrientes	154	159	174	183
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>6.134</b>	<b>7.272</b>	<b>7.993</b>	<b>8.879</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.884</b>	<b>5.175</b>	<b>5.268</b>	<b>5.379</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.532</b>	<b>1.701</b>	<b>1.714</b>	<b>1.726</b>
Gastos de personal	859	867	875	882

Adquisición de bienes y servicios	516	521	525	530
Transferencias corrientes	157	314	314	314
Sentencias y conciliaciones	0	157	157	157
Otras transferencias corrientes	157	157	157	157
Transferencias de capital	0	0	0	0
Gastos de comercialización y producción	0	0	0	0
Adquisición de activos financieros	0	0	0	0
Disminución de pasivos	0	0	0	0
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	0	0	0
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>405</b>	<b>405</b>	<b>405</b>	<b>405</b>
Gastos de personal	319	319	319	319
Resto gastos de órganos de control	86	86	86	86
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES</b>	<b>2.828</b>	<b>2.945</b>	<b>3.027</b>	<b>3.109</b>
Educación	110	114	116	118
Salud y protección social	1.835	1.859	1.914	1.951
Vivienda, ciudad y territorio	85	91	86	91
Gobierno territorial	341	358	364	374
Transporte	0	0	0	0
Inclusión social y reconciliación	224	265	274	281

Deporte, recreación y cultura	104	117	124	135
Resto de sectores	129	141	149	159
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>119</b>	<b>124</b>	<b>122</b>	<b>139</b>
Interna	119	124	122	139
Externa	0	0	0	0
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>1.734</b>	<b>1.705</b>	<b>1.853</b>	<b>1.995</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.377</b>	<b>1.726</b>	<b>2.995</b>	<b>3.264</b>
Excedentes financieros, dividendos y utilidades	0	0	0	0
Rendimientos financieros	11	11	10	14
Transferencias de capital	1.250	1.715	2.500	3.250
Recuperación de cartera	116	0	135	0
Retiros del FONPET	0	0	350	0
Resto recursos de capital	0	0	0	0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.250</b>	<b>2.097</b>	<b>2.725</b>	<b>3.500</b>
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL</b>	<b>1.250</b>	<b>2.012</b>	<b>2.725</b>	<b>3.500</b>
Educación		250	225	250
Salud y protección social				
Vivienda, ciudad y territorio		350		
Gobierno territorial	1.250	1.412	2.500	3.250
Transporte	0	0	0	0
Inclusión social y reconciliación	0	0	0	0
Deporte y recreación	0	0	0	0
Resto de sectores				

Disminución de pasivos	0	85					
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>127</b>	<b>-371</b>	<b>270</b>	<b>-236</b>			
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>1.861</b>	<b>1.334</b>	<b>2.123</b>	<b>1.759</b>			
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.000</b>	<b>0</b>			
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.000</b>	<b>0</b>			
<b>Interno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.000</b>	<b>0</b>			
Desembolsos							
Amortizaciones - Principal			1.000				
<b>Externo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
Desembolsos			0				
Amortizaciones - Principal							
Recursos del balance	0	0	0				
Disposición de activos	0	0	0				
<b>BALANCE PRIMARIO</b>							
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	1.980	1.458	2.245	1.898			
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>							
<b>INGRESOS TOTALES (incluye financiación)</b>	<b>7.995</b>	<b>8.606</b>	<b>10.116</b>	<b>10.639</b>			
<b>GASTOS TOTALES (incluye financiación)</b>	<b>6.134</b>	<b>7.272</b>	<b>8.993</b>	<b>8.879</b>			
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>206</b>	<b>160</b>	<b>1.411</b>	<b>1.861</b>	<b>1.334</b>	<b>1.123</b>	<b>1.759</b>

Se advierte en el anterior flujograma el incremento en el debido recaudo, especialmente en materia del impuesto de predial, cobro del impuesto de delineación urbano y la creación de agentes de retención en materia del impuesto de industria y comercio. Lo que se propone es que con la aplicación del artículo 3 de la ley 44 de 1990, dar aplicabilidad a preceptuado por el gestor catastral y aumentar la base de ingreso del predial. Es indudable que debe proponer la realización de la

actualización catastral en apoyo con el gobierno departamental, de manera inicial es necesario capacitar al interior de la planta de personal a una persona idónea que le de manejo a procesos de conservación catastral.

La segunda línea que plantea el marco es la aplicación del impuesto de delimitación urbana, no solo por percibir un recurso que en realidad lo requiere la administración, sino por el tema de control urbanístico.

Es fundamental presentar base de datos del cálculo actuarial, tarea que debe realizarse al cierre de la vigencia de 2024 a fin de poder gestionar desahorro al término de la vigencia de 2025, donde se advierte la posibilidad de gestionar recursos por más de \$ 350.000 millones aproximadamente.

## 4.2. Plan plurianual de inversiones

Tabla 25 Plan Plurianual de inversiones

PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR CARAMANTA 2024-2027						
LÍNEA/COMPONENTE/PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	Recursos del Sistema General de Regalías	TOTAL RECURSOS PLAN DE DESARROLLO
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 8.539.655.318,00</b>	<b>\$ 10.188.831.200,00</b>	<b>\$ 11.397.810.362,00</b>	<b>\$ 12.326.116.566,00</b>	<b>\$ 229.503.610,00</b>	<b>\$ 42.681.917.056,00</b>
<b>Componente 1.1 Educación</b>	<b>\$ 402.233.335,00</b>	<b>\$ 433.847.856,00</b>	<b>\$ 460.543.904,00</b>	<b>\$ 489.886.539,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	
Programa 1.1.1 Educación para la Caramanta que soñamos	\$ 402.233.335,00	\$ 433.847.856,00	\$ 460.543.904,00	\$ 489.886.539,00	\$ 0,00	
<b>Componente 1.2 Salud y protección social</b>	<b>\$ 7.617.761.465,00</b>	<b>\$ 9.090.268.873,00</b>	<b>\$ 10.182.481.545,00</b>	<b>\$ 11.013.563.089,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	
Programa 1.2.1 Salud para el bienestar de los caramanteños	\$ 7.617.761.465,00	\$ 9.090.268.873,00	\$ 10.182.481.545,00	\$ 11.013.563.089,00		
<b>Componente 1.3 Cultura y patrimonio</b>	<b>\$ 78.136.652,00</b>	<b>\$ 109.104.309,00</b>	<b>\$ 119.897.802,00</b>	<b>\$ 127.564.971,00</b>	<b>\$ 122.500.000,00</b>	
Programa 1.3.1 Cultura para revivir nuestras raíces	\$ 78.136.652,00	\$ 109.104.309,00	\$ 119.897.802,00	\$ 127.564.971,00	\$ 122.500.000,00	
<b>Componente 1.4 Deporte y recreación</b>	<b>\$ 93.337.849,00</b>	<b>\$ 119.610.162,00</b>	<b>\$ 136.321.790,00</b>	<b>\$ 144.481.427,00</b>	<b>\$ 107.003.610,00</b>	
Programa 1.4.1 Deporte por una vida digna y sana	\$ 93.337.849,00	\$ 119.610.162,00	\$ 136.321.790,00	\$ 144.481.427,00	\$ 107.003.610,00	
<b>Componente 1.5 Inclusión social y reconciliación</b>	<b>\$ 348.186.017,00</b>	<b>\$ 436.000.000,00</b>	<b>\$ 498.565.321,00</b>	<b>\$ 550.620.540,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	
Programa 1.5.1 Niños, niñas y adolescentes con amor por Caramanta	\$ 45.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 80.000.000,00		
Programa 1.5.2 Juventud responsable y participativa	\$ 40.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 65.000.000,00		

Programa 1.5.3 Mujeres empoderadas	\$ 40.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 75.000.000,00		
Programa 1.5.4 Adultos mayores vigentes y propositivos	\$ 139.365.749,00	\$ 156.000.000,00	\$ 163.565.321,00	\$ 190.620.540,00		
Programa 1.5.5 Población con y/o en situación de discapacidad con acompañamiento constante	\$ 45.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 75.000.000,00		
Programa 1.5.6 Población LGBTIQ+ Diversidad en nuestro territorio	\$ 38.820.268,00	\$ 50.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 65.000.000,00		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 JUNTOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA</b>	<b>\$ 210.507.937,25</b>	<b>\$ 338.687.445,50</b>	<b>\$ 371.195.354,75</b>	<b>\$ 392.370.440,75</b>	<b>\$ 654.547.552,00</b>	
<b>Componente 2.1 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>\$ 150.000.000,00</b>	<b>\$ 250.000.000,00</b>	<b>\$ 290.000.000,00</b>	<b>\$ 310.000.000,00</b>	<b>\$ 654.547.552,00</b>	
Programa 2.1.1 Desarrollo productivo y agropecuario	\$ 150.000.000,00	\$ 250.000.000,00	\$ 290.000.000,00	\$ 310.000.000,00	\$ 654.547.552,00	
<b>Componente 2.2 Comercio, industria y turismo</b>	<b>\$ 60.507.937,25</b>	<b>\$ 88.687.445,50</b>	<b>\$ 81.195.354,75</b>	<b>\$ 82.370.440,75</b>		
Programa 2.2.1 Competitividad social con enfoque creativo	\$ 60.507.937,25	\$ 88.687.445,50	\$ 81.195.354,75	\$ 82.370.440,75		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3 JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL</b>	<b>\$ 2.269.123.229,00</b>	<b>\$ 3.323.888.172,00</b>	<b>\$ 6.098.688.243,00</b>	<b>\$ 3.804.253.011,00</b>	<b>\$ 1.374.492.074,00</b>	
<b>Componente 3.1 Gobierno Territorial</b>	<b>\$ 122.792.764,00</b>	<b>\$ 133.702.759,00</b>	<b>\$ 165.928.095,00</b>	<b>\$ 181.883.781,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	
Programa 3.1.1 Gestión del riesgo para una Caramanta sólida, segura y preparada	\$ 122.792.764,00	\$ 133.702.759,00	\$ 165.928.095,00	\$ 181.883.781,00		
<b>Componente 3.2 Ambiente y desarrollo sostenible</b>	<b>\$ 300.000.000,00</b>	<b>\$ 200.000.000,00</b>	<b>\$ 270.000.000,00</b>	<b>\$ 330.000.000,00</b>	<b>\$ 296.992.074,00</b>	
Programa 3.2.1 Ambiente y desarrollo sostenible	\$ 300.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 270.000.000,00	\$ 330.000.000,00	\$ 296.992.074,00	
<b>Componente 3.3 Vivienda, ciudad y territorio</b>	<b>\$ 1.091.330.465,00</b>	<b>\$ 1.740.185.413,00</b>	<b>\$ 2.725.641.446,00</b>	<b>\$ 2.042.369.230,00</b>	<b>\$ 486.130.146,00</b>	
Programa 3.3.1 Vivienda sostenible, digna, innovadora y confortable para nuestra gente	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00	\$ 750.000.000,00	\$ 312.253.504,00		
Programa 3.3.2 Servicios públicos dignos y eficientes	\$ 849.878.716,00	\$ 1.147.336.267,00	\$ 1.657.963.344,00	\$ 1.386.441.145,00	<b>\$ 486.130.146,00</b>	
						<b>\$ 1.967.308.730,25</b>
						<b>\$ 16.870.444.729,00</b>

Programa 3.3.3 Equipamiento municipal óptimo	\$ 60.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 140.000.000,00		
Programa 3.3.4 Caramanta con Alumbrado Público	\$ 181.451.749,00	\$ 192.849.146,00	\$ 197.678.102,00	\$ 203.674.581,00		
<b>Componente 3.4 Transporte y movilidad</b>	<b>\$ 755.000.000,00</b>	<b>\$ 1.250.000.000,00</b>	<b>\$ 2.937.118.702,00</b>	<b>\$ 1.250.000.000,00</b>	<b>\$ 591.369.854,00</b>	
Programa 3.4.1 Vías y transporte dignos y eficientes	\$ 755.000.000,00	\$ 1.250.000.000,00	\$ 2.937.118.702,00	\$ 1.250.000.000,00	<b>\$ 591.369.854,00</b>	
<b>LINEA ESTRATÉGICA 4 JUNTOS POR EL BUEN GOBIERNO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PARA LA PAZ</b>	<b>\$ 242.023.811,75</b>	<b>\$ 327.324.083,50</b>	<b>\$ 486.490.674,25</b>	<b>\$ 561.311.322,25</b>	<b>\$ 0,00</b>	
<b>Componente 4.1 Gobierno Territorial</b>	<b>\$ 111.015.874,50</b>	<b>\$ 159.374.891,00</b>	<b>\$ 201.390.709,50</b>	<b>\$ 250.740.881,50</b>		
Programa 4.1.1 Gobierno territorial responsable y justo	\$ 70.507.937,25	\$ 100.687.445,50	\$ 131.195.354,75	\$ 162.370.440,75		
Programa 4.1.2 Participación ciudadana activa e incluyente	\$ 40.507.937,25	\$ 58.687.445,50	\$ 70.195.354,75	\$ 88.370.440,75		<b>\$ 1.617.149.891,75</b>
<b>Componente 4.2 Justicia y del derecho</b>	<b>\$ 85.500.000,00</b>	<b>\$ 113.741.697,00</b>	<b>\$ 196.904.610,00</b>	<b>\$ 212.200.000,00</b>		
Programa 4.2.1 Seguridad y convivencia sana y en paz	\$ 85.500.000,00	\$ 113.741.697,00	\$ 196.904.610,00	\$ 212.200.000,00		
<b>Componente 4.3 Inclusión social y reconciliación para la paz</b>	<b>\$ 45.507.937,25</b>	<b>\$ 54.207.495,50</b>	<b>\$ 88.195.354,75</b>	<b>\$ 98.370.440,75</b>		
Programa 4.3.1 Víctimas del conflicto armado con atención integral	\$ 45.507.937,25	\$ 54.207.495,50	\$ 88.195.354,75	\$ 98.370.440,75		
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 11.261.310.296,00</b>	<b>\$ 14.178.730.901,00</b>	<b>\$ 18.354.184.634,00</b>	<b>\$ 17.084.051.340,00</b>	<b>\$ 2.258.543.236,00</b>	<b>\$ 63.136.820.407,00</b>

## 5. Seguimiento y Evaluación Del Plan De Desarrollo

En el marco de las disposiciones constitucionales y legales se establece que, tanto la nación como las entidades territoriales, deben realizar seguimiento y evaluación a la gestión y resultados de sus administraciones, a partir del análisis de los planes de desarrollo que formule cada gobierno.

Por ello desde el municipio de Caramanta nos acogemos a lo establecido en la **Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)**, en donde se establece que, con base en los planes de desarrollo departamentales o municipales debidamente aprobados, las entidades territoriales deben elaborar otros instrumentos de planeación territorial que se vinculen al proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, para garantizar la coherencia e integración del ciclo de la gestión pública.

Adicionalmente, se retoma lo contemplado en la Política de Rendición de Cuentas del CONPES 3654 de 2010 como un proceso permanente, abierto y transparente.

La formulación del Plan de Desarrollo “Juntos por Caramanta”, siguió los lineamientos, directrices y orientaciones dadas por el Departamento Nacional de Planeación, además de la articulación con otros instrumentos de planeación de base, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, la propuesta del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 del Departamento de Antioquia "Por Antioquia Firme", y busca su articulación estratégica y funcional con el Plan de Acción de Corantioquia 2024 - 2027, integrando la Naturaleza al Desarrollo, además de aportar al cumplimiento de las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este ejercicio también contempló la recolección de las voces de la comunidad a través de las mesas de participación ciudadana, en la zona urbana y rural del municipio; además de la participación de diversos sectores, en donde se pusieron sobre la mesa no solo las necesidades y las propuestas para dar solución a las problemáticas que actualmente atraviesa el municipio, sino los sueños que tienen los caramanteños para un territorio sostenible, equitativo y diverso.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta todos aquellos aspectos plasmados en las políticas públicas vigentes en el municipio, los planes estratégicos territoriales y las observaciones aportadas por el Consejo territorial de Planeación CTP.

La medición y evaluación de los impactos y resultados obtenidos con la ejecución del Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "Juntos por Caramanta", tiene

como propósito establecer el avance en la ejecución de los componentes, programas y productos que conforman las líneas estratégicas; así como valorar el cumplimiento de las metas allí propuestas, generando información valiosa para determinar los avances obtenidos y la toma de decisiones por parte del nivel directivo con objetividad, eficiencia y eficacia.

### **Proceso de rendición de cuentas**

Los resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Juntos por Caramanta”, a través de los indicadores contemplados en este plan, serán reportados periódicamente al Consejo de Gobierno, al Consejo Territorial de Planeación, al Honorable Concejo Municipal y serán la base para promover la cultura de Rendición de Cuentas de la Administración y la Gestión orientada a Resultados. Con los análisis del seguimiento al Plan, se elaborarán los informes para los diferentes entes de control y demás entidades gubernamentales del orden nacional y departamental, además de ser un instrumento de diálogo con la comunidad.

El Seguimiento del Plan de Desarrollo, estará liderado por la Secretaría de Planeación e infraestructura física, a través del Banco de Programas y Proyectos de Inversión. Dicho seguimiento se realizará a los indicadores de productos de forma trimestral o según sea lo establecido en las directrices del Departamento Nacional de Planeación. Esto se realizará en los formatos definidos por la administración municipal, el cual permita que sea haga seguimiento en tiempo real y con datos verídicos. Además, la información suministrada, se registrará en los diferentes sistemas de información establecidos por los entes de control y el DNP, y se consolidará y publicará en la página web del Municipio.

Anualmente, se realizará el seguimiento al Plan Indicativo (que hace parte integral del proceso de planeación física y financiera del cuatrienio), y se reprogramarán metas, cuando se requiere, para las vigencias siguientes. El consolidado se reportará al Departamento Nacional de Planeación – DNP y los demás entes de control que así lo requieran, para el seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo por parte de dichas entidades.

De manera anual, el seguimiento al Plan de Desarrollo se realizará tanto en la parte física como en la financiera, a través de la elaboración de su Plan de Acción, para proporcionar información acerca de los logros, en cuanto a indicadores se refiere, y paralelamente cuánta inversión se requirió para llegar a ellos. Cada una de las diferentes dependencias elaborarán su correspondiente Plan de Acción, de conformidad con los lineamientos establecidos, en coordinación con la Secretaría

de Planeación e infraestructura física, en la oportunidad que esta determine y de conformidad con la programación financiera elaborada conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, a efectos de disponer de los recursos suficientes para atender los compromisos adquiridos.

## Anexos

1. Plan Territorial de Salud 2024 – 2027
2. Acta generada por el CTP al Plan de Desarrollo
3. Acta 001 del COMFIS